

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretaría General **Lic. Agustina Vila**

Subsecretaría Legal y Técnica **Dra. María Sol Berriel**

Sección Oficial

Sumario

DECRETOS	3
RESOLUCIONES	7
DISPOSICIONES	31
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS	41
LICITACIONES	41
COLEGIACIONES	59
TRANSFERENCIAS	59
CONVOCATORIAS	61
SOCIEDADES	66
VARIOS	80
PLAN DE ESCRITURACIÓN - IVBA	86

Sección Oficial

▲ DECRETOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETO N° 1816/2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 9 de Septiembre de 2024

VISTO el expediente EX-2024-06758626-GDEBA-DACHTC del Honorable Tribunal de Cuentas, por el cual tramita la designación interina de Marcelo DI GREGORIO en el cargo de Analista de la Vocalía Municipalidades "A" - Delegación Zona XI - Mercedes, y

CONSIDERANDO:

Que el Vocal a cargo de la Vocalía Municipalidades "A" solicita la designación interina de Marcelo DI GREGORIO en el cargo de Analista de la Delegación Zona XI - Mercedes, quien reúne los requisitos legales, idoneidad, metido y aptitudes necesarios para el desempeño del cargo propuesto;

Que, mediante Acta de Acuerdo, de fecha 22 de febrero de 2024, el Honorable Cuerpo del organismo resolvió proponer ante el Poder Ejecutivo la referida designación;

Que, asimismo, el Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas toma conocimiento de lo actuado;

Que la mencionada designación se realizará a partir de la fecha de notificación del presente acto y tiene origen en la renuncia de Andrea Adriana VELOSO PRUDENTE, aceptada oportunamente mediante Resolución N° 112/23 del Presidente Honorable Tribunal de Cuentas, a partir del 31 de agosto de 2023;

Que, a la actualidad, DI GREGORIO se encuentra desempeñando funciones en el Municipio de La Matanza, por lo que, previo a la notificación del presente, deberá verificarse el cese del postulante en dichas funciones, conforme el compromiso de renuncia presentado;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la gestión que se promueve se realiza de conformidad con lo establecido por los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, el artículo 2° y concordantes de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11, y en virtud de lo establecido en el artículo 20 bis de la Ley N° 10.869 y en el artículo 3° inciso d) del Decreto N° 3948/94;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.05 - Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, Unidad Estructural Vocalía Municipalidades "A", con carácter interino, a partir de la fecha de notificación del presente, a Marcelo DI GREGORIO (DNI N° 29.247.699 - Clase 1981), en el cargo de Analista de la Delegación Zona XI - Mercedes, con idéntica jerarquía y remuneración que los/as Directores/as de la Ley N° 10.430, en virtud de lo establecido en el artículo 20 bis de la Ley N° 10.869 y en el artículo 3° inciso d) del Decreto N° 3948/94, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), y el artículo 2° y concordantes de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que, con carácter previo a la notificación del presente, la jurisdicción deberá verificar, bajo su exclusiva responsabilidad, el cese de Marcelo DI GREGORIO (DNI N° 29.247.699 - Clase 1981) en el cargo que ostenta en el Municipio de La Matanza.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 1888/2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 9 de Septiembre de 2024

VISTO el expediente EX-2024-24563397-GDEBA-DDDPPMDCGP del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, mediante el cual se propicia la limitación de Juliana PETREIGNE como Presidenta del Consejo Provincial para las Personas con Discapacidad, y la designación en su reemplazo de Bernarda MEGLIA VIVARES, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5º de la Ley N° 10.592, reglamentada por Decreto N° 1149/90, crea el Consejo Provincial para las Personas con Discapacidad como órgano encargado de asesorar al Poder Ejecutivo en el ejercicio de sus facultades privativas;

Que, asimismo, se deja prevé que el Consejo Provincial para las Personas con Discapacidad será presidido por el/la funcionario/a que designe el/la Gobernador/a, con una jerarquía no inferior a Subsecretario/a;

Que, por su parte, la Ley N° 15.477 determina entre las competencias del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad la de entender en la elaboración, articulación y ejecución de planes y programas que atiendan especialmente a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad;

Que, en ese marco, el Ministro de Desarrollo de la Comunidad propone la designación, a partir del 1º de junio de 2024, de Bernarda MEGLIA VIVARES como Presidenta del Consejo Provincial para las personas con discapacidad;

Que Bernarda MEGLIA VIVARES fue designada en el cargo de Subsecretaria de Políticas Sociales, en la órbita del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, a partir del 1º de junio de 2024, mediante el Decreto N° 1099/24;

Que, a sus efectos, se propicia la limitación, a partir del 1º de junio de 2024, de Juliana PETREIGNE como Presidenta del Consejo Provincial para las Personas con Discapacidad, cargo en el que fuera designada mediante Decreto N° 260/21;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, y la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de Secretaría General;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Limitar, a partir del 1º de junio de 2024, la designación de Juliana PETREIGNE (DNI N° 31.237.349 - Clase 1984), en el cargo de Presidenta del Consejo Provincial para las Personas con Discapacidad, en el que fuera designada mediante Decreto N° 260/21.

ARTÍCULO 2º. Designar, a partir del 1º de junio de 2024, en el cargo de Presidenta del Consejo Provincial para las Personas con Discapacidad, a Bernarda MEGLIA VIVARES (DNI N° 35.755.996 - Clase 1990), quien fue designada mediante Decreto N° 1099/24 como Subsecretaria de Políticas Sociales en el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 10.592, sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 1149/90.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo de la Comunidad y Gobierno.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Andres Larroque, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 1895/2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 9 de Septiembre de 2024

VISTO el expediente EX-2024-27366503-GDEBA-FDE de Fiscalía de Estado, por el cual se propicia la designación de la agente Norma Beatriz RAYMONDY en el cargo de Directora de Liquidación de Haberes y Afines en el ámbito del citado organismo, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 43 del Decreto - Ley N° 7543/69 (Texto Ordenado por Decreto N° 969/87) y sus modificatorias establece que el Fiscal de Estado propondrá al Poder Ejecutivo la designación y cese de los/as funcionarios/as y empleados/as del organismo;

Que, en virtud de ello, se gestiona la designación de Norma Beatriz RAYMONDY como Directora de Liquidación de Haberes y Afines, a partir de la fecha de notificación, quien reserva su cargo de Subdirectora Liquidación de Haberes, Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 24, Clase 1, Grado I, Oficial Principal 1º, con un régimen de cuarenta (40)

horas semanales de labor, titularizado mediante Resolución N° 19/23B de Fiscalía de Estado;
Que los antecedentes de la postulante propuesta acreditan el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N° 10.430 para la cobertura de dicho cargo;
Que se informa la vacante a ocupar mediante la gestión de autos y se impulsa su correspondiente adecuación presupuestaria, en el marco del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado al Ejercicio 2024 mediante Decreto N° 12/24;
Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;
Que Contaduría General de la Provincia se ha expedido favorablemente;
Que la gestión que se propicia encuadra en lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;
Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General de Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 por Decreto N° 12/24, Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - la transferencia de un (1) cargo conforme el siguiente detalle:

DÉBITO:

Jurisdicción 03, Fiscalía de Estado - UE3 - PRG 001 Finalidad 1 - ACT 1 - Función 2 - Subfunción 0 - Inciso 1 Partida Principal 1- UG 999 - Fuente de Financiamiento 1.1 Régimen Estatutario 01 Agrupamiento Ocupacional 05 Personal Profesional: un (1) cargo.

CRÉDITO:

Jurisdicción 03, Fiscalía de Estado - UE3 - PRG 001 Finalidad 1 - ACT 1 - Función 2 - Subfunción 0 - Inciso 1 Partida Principal 1 -UG 999, Fuente de Financiamiento 1.1 Régimen Estatutario 01 Agrupamiento Ocupacional 15 Autoridades Superiores: un (1) cargo.

ARTÍCULO 2º. Designar en Jurisdicción 1.1.1.03.00.000 - FISCALÍA DE ESTADO, a partir de la fecha de notificación del presente, a Norma Beatriz RAYMONDY (DNI N° 14.250.392 - Clase 1961) en el cargo de Directora de Liquidación de Haberes y Afines, en los términos de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, reservando su cargo de Subdirectora Liquidación de Haberes, Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 24, Clase 1, Grado I, Oficial Principal 1º, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, titularizado mediante Resolución N° 19/23B del citado organismo.

ARTÍCULO 3º. Atender el gasto que demanda el presente Decreto conforme la siguiente imputación: Jurisdicción 03 UE 3, PRG 01, Finalidad 1, ACT 1, Finalidad 1, Función 2, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 1, Partida Principal 1, UG 999, Régimen Estatutario 01, Agrupamiento Ocupacional 15 Autoridades Superiores, Presupuesto General de Ejercicio 2023 -Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 por Decreto N° 12/24.

ARTÍCULO 4º. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 1896/2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 9 de Septiembre de 2024

VISTO el expediente EX-2024-06424626-GDEBA-HZDEFFEMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual se propicia la designación de David GRAHAM en el cargo de Director Asociado del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Enrique F.F. Erill" de Escobar, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales y la consecuente reserva de su cargo de revista, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se gestiona la designación, a partir del 16 de febrero de 2024, de David GRAHAM como Director Asociado del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Enrique F.F. Erill" de Escobar, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria del citado nosocomio;

Que la presente medida se efectúa teniendo en cuenta la vacante producida por la aceptación de la renuncia de María Fernanda BIGLIANI al cargo de Directora Asociada del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Enrique F.F. Erill" de Escobar, concretada mediante Resolución N° 3535/24 del Ministerio de Salud, a partir del 1º de enero de 2024;

Que, en virtud de la designación propiciada, se gestiona reservar el cargo que David GRAHAM ostenta como Personal de Planta Permanente de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 11, Clase 2, Grado VIII, Enfermero, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Enrique F.F. Erill" de Escobar, mientras se desempeñe como Director Asociado del mismo;

Que el interesado se encuentra alcanzado por los términos del Decreto N° 598/15, modificado por Decreto N° 1554/22, por el cual se declaró el desgaste laboral o agotamiento prematuro para el personal que presta servicios en los establecimientos asistenciales dependientes del Ministerio de Salud;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la gestión que se promueve se impulsa conforme los términos del artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 8 de la Ley N° 10.471, sus modificatorias y sus reglamentaciones, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17E y modificatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.12 - MINISTERIO DE SALUD, a partir del 16 de febrero de 2024, a David GRAHAM (DNI N° 29.804.982 - Clase 1982) en el cargo de Director Asociado del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Enrique F.F. Erill" de Escobar, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria del citado nosocomio, en concordancia con el artículos 8 de la Ley N° 10.471, sus modificatorias y sus reglamentaciones, y con excepción de lo previsto en el primer párrafo del artículo 11 del Decreto N° 272/17E y modificatorios.

ARTÍCULO 2º. Reservar en la Jurisdicción 1.1.1.12 - MINISTERIO DE SALUD, a partir del 16 de febrero de 2024, el cargo que David GRAHAM (DNI N° 29.804.982 - Clase 1982) ostenta como Personal de Planta Permanente de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 11, Clase 2, Grado VIII, Enfermero, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Enrique F.F. Erill" de Escobar, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, mientras se desempeñe como Director Asociado del mismo, de conformidad con lo determinado por el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y Gobierno.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Nicolas Kreplak, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 1924/2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 9 de Septiembre de 2024

VISTO el expediente EX-2024-26816680-GDEBA-DACHTC del Honorable Tribunal de Cuentas, por el cual tramita la designación interina de Carolina Débora HILDT en el cargo de Auditora Jefa de la Delegación Zona VII - Vicente López, y

CONSIDERANDO:

Que el Vocal a cargo de la Vocalía Municipalidades "B" solicita la designación interina de Carolina Débora HILDT, a partir del 15 de agosto de 2024, en el cargo de Auditora Jefa de la Delegación Zona VII - Vicente López, quien reúne los requisitos legales, idoneidad, mérito y aptitudes necesarios para el desempeño del cargo propuesto;

Que, en virtud de ello, se propicia reservar el cargo de Analista de la Delegación Zona VI - Morón, con idéntica jerarquía y remuneración que los/as Directores/as de la Ley N° 10.430, el que oportunamente titularizó mediante Resolución N° 71/24 del Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas;

Que, mediante Acta Acuerdo, de fecha 1º de agosto de 2024, el Honorable Cuerpo del organismo resolvió proponer ante el Poder Ejecutivo la referida designación;

Que, asimismo, el Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas toma conocimiento de lo actuado;

Que la designación de Carolina Débora HILDT en el cargo de Auditora Jefa de la Delegación Zona VII - Vicente López, tiene origen en la limitación de Aníbal Gustavo MASTROIANNI en dicho cargo, instrumentada a partir del 1º de junio de 2024 mediante Decreto N° 945/24;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la gestión que se promueve se realiza de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y el artículo 2º y concordantes de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11;

Que la medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.05 - Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, Vocalía Municipalidades "B", con carácter interino, a partir del 15 de agosto de 2024, a Carolina Débora HILDT (DNI N° 25.859.543 - Clase 1977), en el cargo de Auditora Jefa de Delegación Zona VII - Vicente López, con jerarquía y remuneración equivalentes al cargo de Director/a General de la Ley N° 10.430, quien reserva el cargo de Analista de la Delegación Zona VI - Morón, con idéntica jerarquía y remuneración que los/as Directores/as de la Ley N° 10.430, el cual titularizó mediante Resolución N° 71/24 del organismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), el artículo 2º y concordantes de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11, y en virtud de lo establecido en el artículo 3º inciso b) del Decreto N° 3948/94.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN N° 1003-MIYSPGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 9 de Septiembre de 2024

VISTO el EX-2024-25824490-GDEBA-DPTLMIYSPGP mediante el cual se gestiona efectuar un llamado a Licitación Pública para la realización de la obra: "Desagües Pluviales Pilar Centro", en el partido de Pilar, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hidráulica ha elaborado la documentación técnica y la Dirección de Contrataciones de Obra Pública, dependiente de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, ha confeccionado la documentación legal, que regirán el llamado y ejecución de la obra de referencia, con su respectivo presupuesto oficial, que responde a las normativas aprobadas para este tipo de realizaciones;

Que el presupuesto oficial de la obra asciende a la suma de pesos seis mil novecientos once millones cuatrocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cinco (\$6.911.468.455), a la que agregándole la suma de pesos sesenta y nueve millones ciento catorce mil seiscientos ochenta y cuatro con cincuenta y cinco centavos (\$69.114.684,55) para dirección e inspección (artículo 8º Ley N° 6.021), y la suma de pesos doscientos siete millones trescientos cuarenta y cuatro mil cincuenta y tres con sesenta y cinco centavos (\$207.344.053,65), para la reserva establecida en la Ley N° 14.052 modificatoria del artículo 8º de la Ley 6.021, hace un total de pesos siete mil ciento ochenta y siete millones novecientos veintisiete mil ciento noventa y tres con veinte centavos (\$7.187.927.193,20), con un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días corridos;

Que en el marco del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares, prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al veinte por ciento (20 %) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812 reglamentada por el Decreto N° 443/16 que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, y que fuera prorrogada por la Ley N° 15.480;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Hidráulica;

Que el Consejo de Obras Públicas se expide en el marco de su competencia;

Que la Dirección de Presupuesto informa que la obra fue prevista en el Presupuesto General, Ejercicio 2023 prorrogado para el Ejercicio 2024, mediante DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA, y realiza la correspondiente imputación preventiva del gasto;

Que la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública se expide en el marco de su competencia;

Que la Subsecretaría de Recursos Hídricos toma conocimiento y presta expresa conformidad con lo actuado;

Que ha tomado intervención la Dirección de Contrataciones de Obra Pública y la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones;

Que en consecuencia corresponde el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9º de la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, el artículo 27 de la Ley N° 15.477, la Ley de Emergencia N° 14.812 reglamentada por el Decreto N° 443/16 y que fuera prorrogada por la Ley N° 15.480;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar la documentación técnica elaborada por la Dirección Provincial de Hidráulica, Anexo I (ACTA-2024-

27606287-GDEBA-DTPMIYSPGP; PLIEG-2024-27607141-GDEBA-DTPMIYSPGP; PLANO-2024-27609276-GDEBA-DTPMIYSPGP; PD-2024-27610493-GDEBA-DTPMIYSPGP) y la documentación legal confeccionada por la Dirección de Contrataciones de Obra Pública, la cual fuera avalada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Anexo II (PLIEG-2024-30463964-GDEBA-DCOPMIYSPGP) para el llamado y ejecución de la obra: "Desagües Pluviales Pilar Centro", en el partido de Pilar, cuyo presupuesto oficial de la obra asciende a la suma de pesos seis mil novecientos once millones cuatrocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cinco (\$6.911.468.455), a la que agregándole la suma de pesos sesenta y nueve millones ciento catorce mil seiscientos ochenta y cuatro con cincuenta y cinco centavos (\$69.114.684,55) para dirección e inspección (artículo 8º Ley Nº 6.021), y la suma de pesos doscientos siete millones trescientos cuarenta y cuatro mil cincuenta y tres con sesenta y cinco centavos (\$207.344.053,65), para la reserva establecida en la Ley Nº 14.052, modificatoria del artículo 8º de la Ley Nº 6.021 hace un total de pesos siete mil ciento ochenta y siete millones novecientos veintisiete mil ciento noventa y tres con veinte centavos (\$7.187.927.193,20), con un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días corridos.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Dirección de Contrataciones de Obra Pública, dependiente de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, para que de conformidad con la documentación y presupuesto aprobados por el artículo 1º, proceda a efectuar un llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, debiendo publicar los avisos respectivos en el Boletín Oficial, y en la página www.gba.gov.ar con una anticipación no menor de cinco (5) días hábiles y hasta la fecha de la apertura, conforme lo establecido en el artículo 3º de la Ley de Emergencia Nº 14.812 y su Decreto Reglamentario Nº 443/16 y a publicar la documentación licitatoria en la página www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones.

ARTÍCULO 3º. Delegar a la Dirección de Contrataciones de Obra Pública la facultad para emitir las circulares con y/o sin consulta que fueren necesarias y en la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones la facultad de dictar todos los actos administrativos que resulten necesarios tendientes a la concreción del trámite de la contratación, quedando a cargo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos la aprobación y adjudicación de la presente licitación pública, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º del DECTO-2018-653-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 4º. Establecer que la presente gestión se atenderá con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley Nº 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del Decreto Nº 12/2024 - JU 14 - PR 12-SP 2 - PY 14207 - OB 51 - IN 4 - PPR 2 - PPA 2 - FF 11 - UG 638 - CTA. ESCRITURAL 710 - MON 1.

ARTÍCULO 5º. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del veinte por ciento (20 %) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares.

ARTÍCULO 6º. Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a Milagros REY (D.N.I. Nº 39.484.637), Sebastián CUOZZO (D.N.I. Nº 33.097.501) y Constanza VERDU (D.N.I. Nº 36.273.481) que intervendrán sólo y especialmente en el proceso licitatorio correspondiente a la licitación pública citada en el artículo 1º. Designar como suplentes de los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a María Micaela BUBISUTTI (D.N.I. Nº 39.116.469), María Luisa VÁZQUEZ (D.N.I. Nº 32.094.699) y Facundo Lombardi (D.N.I. Nº 36.067.171) que intervendrán sólo y especialmente en el proceso licitatorio correspondiente a la Licitación Pública citada en el Artículo 1º ante la imposibilidad de alguno de los titulares.

ARTÍCULO 7º. Remitir al Honorable Tribunal de Cuentas copia de la presente, en cumplimiento de su Acordada de fecha 8 de mayo de 1961.

ARTÍCULO 8º. Comunicar, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), y girar a la Dirección de Contrataciones de Obra Pública. Cumplido, archivar.

Gabriel Nicolás Katopodis, Ministro.

*Los anexos de la presente podrán visualizarse en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA): <https://normas.gba.gov.ar>

RESOLUCIÓN Nº 1007-MIYSPGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 9 de Septiembre de 2024

VISTO el EX-2022-16028140-GDEBA-DPTLMIYSPGP, por el cual tramita la presentación efectuada por la "Cooperativa Limitada de Consumo Popular de Electricidad y Servicios Anexos de Bahía San Blas", en su carácter de concesionaria municipal del servicio de distribución de energía eléctrica del partido de Carmen de Patagones, por medio de la cual solicita la Renovación de su Licencia Técnica Habilitante, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley Nº 11.769 (Texto Ordenado Decreto Nº 1868/04) se instituyó el Marco Regulatorio Eléctrico de la Provincia de Buenos Aires;

Que a tenor de lo establecido en su artículo 2º, la distribución y el transporte de energía eléctrica constituyen servicios públicos de la provincia de Buenos Aires, destinados a atender necesidades indispensables y generales de electricidad de los usuarios de acuerdo con las normas establecidas en el Marco Regulatorio y su reglamentación, las regulaciones aplicables, y los términos de los contratos de concesión y las licencias técnicas correspondientes;

Que a los fines de la obtención de una concesión municipal para la prestación del servicio público de distribución de energía eléctrica, el artículo 24 de la Ley Nº 11.769, establece como requisito previo contar con la "Licencia Técnica Habilitante", entendida ésta como el permiso emitido por la Autoridad de Aplicación - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos según artículo 5º Ley Nº 11.769- que permite a las entidades Cooperativas ser titulares de una concesión municipal y brindar adecuadamente el servicio público de distribución de energía eléctrica en su jurisdicción;

Que el artículo 54 de la norma en análisis, dispone que la Autoridad de Aplicación deberá establecer los contenidos de las licencias técnicas para la prestación del servicio público de distribución de energía eléctrica, las que exigirán como mínimo la constitución societaria bajo una de las formas previstas en el Marco Regulatorio, antecedentes que acrediten idoneidad

para atender el sistema por el que se otorga la licencia, y la dotación de recursos técnicos, humanos y económico-financieros que garanticen la adecuada prestación del servicio;

Que los contratos de concesión municipal suscriptos en el marco de lo establecido por la Ley N° 11.769, por el Decreto N° 1208/97 (derogado por Decreto N° 2479/04) y por el Decreto N° 3008/01, establecieron un plazo de concesión del servicio público de veinticinco (25) años contados a partir de la entrada en vigencia de los contratos, esto es a partir del año 1997, por lo que se encuentran próximos a su vencimiento, considerando en cada caso la fecha de suscripción de cada uno de ellos;

Que dichos contratos, conforme el modelo aprobado por el anexo del Decreto N° 1208/97, prevén la posibilidad de sucesivas prórrogas por el plazo de treinta (30) años cada una, determinándose que para ello se requiere la renovación de las licencias técnicas oportunamente conferidas, en pos de resguardar adecuadamente su existencia y la normal continuidad de dichas entidades cooperativas, así como revalidar las condiciones que lo habilitan a prestar un servicio público;

Que, en virtud de tales consideraciones, y en orden a las atribuciones conferidas por el precitado artículo 54 del marco regulatorio, este ministerio dictó la RESO-2022-600-GDEBA-MIYSPGP, por la cual se aprueban los lineamientos y/o requisitos mínimos que deben cumplimentar los concesionarios municipales ante esta Autoridad de Aplicación a los efectos de tramitar la correspondiente renovación de la Licencia Técnica habilitante;

Que, en ese sentido, mediante el Anexo de la normativa antes citada, se establecen 7 Módulos de Información que deben acreditar los concesionarios municipales para obtener la renovación de su Licencia Técnica, a través del formulario digital habilitado al efecto (artículo 2°) y de acuerdo al Instructivo de Carga de documentación vinculado;

Que el punto A). Apartado II). "Procedimiento" del Anexo mencionado, determina que a los fines de cumplimentar la información requerida en virtud de los Módulos N° 1, 2, 3 y 5, se tendrá por válida la información presentada con motivo de la requisitoria formulada por notas vinculadas a la Reestructuración del Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias (FPCT) del artículo 45 Ley N° 11.769, a cuyos efectos, los concesionarios deberán ratificar mediante DDJJ que los datos contenidos en las planillas presentadas en dicho procedimiento (1- Módulo de Datos Generales; 2- Módulo de Datos Técnicos; 3- Módulo de Datos Económicos; 4- Estados Contables; 5- Módulo de Datos Complementarios) son veraces y deben ser utilizados para el trámite de renovación de licencia técnica;

Que, en el marco de la normativa precedentemente reseñada, la "Cooperativa Limitada de Consumo Popular de Electricidad y Servicios Anexos de Bahía San Blas", en su carácter de concesionaria municipal del servicio de distribución de energía eléctrica en el partido de Carmen de Patagones, solicita la renovación de su Licencia Técnica, oportunamente otorgada por Resolución N° 025/98 de la entonces Autoridad de Aplicación (Ente Provincial Regulador Energético conforme Decreto N° 1208/97);

Que cabe señalar que la peticionante ha ratificado la información presentada en el marco de la reestructuración del FPCT;

Que consta la intervención de la Dirección Provincial de Energía, de la Dirección Provincial de Regulación y del Organismo de Control de Energía de Buenos Aires (OCEBA), que ordena el artículo 3° de la RESO-2022-600-GDEBA-MIYSPGP, a efectos de verificar el cumplimiento de los recaudos exigidos por la parte de la entidad solicitante, que ameriten el otorgamiento de la renovación de la Licencia Técnica;

Que, en ese sentido, el Organismo de Control de Energía de Buenos Aires informa que la Cooperativa cabe destacar que el Distribuidor de marras continúa brindando el servicio público de distribución de electricidad en el marco de lo dispuesto en el Contrato de Concesión", y que ha dado cumplimiento con el procedimiento aprobado por la RESO-2022-600-GDEBA-MIYSPGP, en relación a los Módulos N° 3 "Datos Económicos" y N° 4 "Estados Contables", señalando respecto al Módulo N° 5 "Datos Complementarios" que no existen en el área de concesión de la distribuidora medidores comunitarios instalados; Que, a su turno, toma la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Energía dependiente de la Subsecretaría de Energía, informando respecto al cumplimiento de la documentación correspondiente al Módulo N° 2 "Datos Técnicos", al Módulo N° 5 "Datos Complementarios" - equipos de Generación Distribuida - y al Módulo N° 7 "GIS";

Que, en ese lineamiento, la Dirección Provincial de Energía concluye que estando reunidos los requerimientos informativos vinculados a los Módulos N° 2, 5 y 7 de la RESO-2022-600-GDEBA-MIYSPGP, de compartir el criterio, puede la Subsecretaría de Energía propiciar ante la Autoridad de Aplicación el otorgamiento al concesionario, de la Licencia Técnica Habilitante;

Que se expide la Dirección Provincial de Regulación dependiente de la Subsecretaría de Energía, informando que la Cooperativa ha dado cumplimiento a la información exigible en el Módulo N° 1 "Datos Generales" y ha acreditado la presentación de la "Documentación Institucional y Legal" puntos a), b), c), d) e), f), g), h) e i) prevista en el Módulo N° 6;

Que asimismo, y en orden a la exigencia prevista en el artículo 4° del Decreto N° 503/04, relativa a la suscripción de un contrato de fideicomiso financiero destinado a la administración de los fondos originados por el agregado tarifario creado por el Decreto N° 4052/00, y posteriormente definido por el artículo 43 de la Ley N° 11.769, como requisito para el otorgamiento de la licencia técnica habilitante, la Dirección Provincial de Regulación informa que la Cooperativa ha dado cumplimiento a tal exigencia, conforme nota emitida por el Foro Regional Eléctrico, a través del cual se informa la nómina de Cooperativas que integran del Fideicomiso FITBA, con motivo del requerimiento efectuado por la Subsecretaría de Energía;

Que habiendo intervenido en el marco de sus competencias la Dirección Provincial de Energía, el Organismo de Control de Energía de la Provincia de Buenos Aires y la Dirección Provincial de Regulación, expidiéndose en sentido favorable a la continuidad del trámite, la Subsecretaría de Energía propicia la renovación de la Licencia Técnica Habilitante ante esta Autoridad de Aplicación a favor de la Cooperativa peticionante, la que le permitirá tramitar de la autoridad municipal concedente, la prórroga del contrato de concesión de distribución de energía eléctrica;

Que, en mérito a los antecedentes expuestos, esta Autoridad de Aplicación estima oportuno y conveniente, propiciar la renovación de la Licencia Técnica oportunamente otorgada a la distribuidora municipal, de conformidad a lo establecido en el Marco Regulatorio Eléctrico;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Energía toma conocimiento y presta conformidad con los presentes obrados;

Que, por lo expuesto, le corresponde a este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en su carácter de Autoridad de Aplicación del Marco Regulatorio de Energía Eléctrica, dictar el pertinente acto administrativo;

Que han tomado intervención en el marco de sus competencias, Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la

Provincia;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 27 de la Ley N° 15.477, los artículos 24 y 54 inciso d) del Marco Regulatorio Eléctrico aprobado por la Ley N° 11.769 (Texto Ordenado Decreto N° 1868/04), el Decreto N° 503/04 y la RESO-2022-600-GDEBA-MIYSPGP;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Renovar la Licencia Técnica otorgada por Resolución N° 025/98 del entonces Ente Provincial Regulador Energético, a la “Cooperativa Limitada de Consumo Popular de Electricidad y Servicios Anexos de Bahía San Blas”, para operar el servicio público de distribución de energía eléctrica, en el área de concesión determinada por el contrato de concesión municipal.

ARTÍCULO 2°. Determinar que la presente licencia técnica habilita a la Cooperativa a tramitar la prórroga del contrato de concesión municipal en tanto el poder concedente municipal así lo determine.

ARTÍCULO 3°. Publicar, dar al Boletín Oficial e incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Girar a la Subsecretaría de Energía, para su notificación a la interesada y comunicación al municipio concedente. Cumplido, archivar.

Gabriel Nicolás Katopodis, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 1012-MIYSPGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 9 de Septiembre de 2024

VISTO el EX-2024-26118381-GDEBA-DPTLMIYSPGP mediante el cual se gestiona efectuar un llamado a Licitación Pública para la realización de la obra: “Puesta en Valor, Operación y Mantenimiento de Estaciones de Bombeo en Avellaneda”, en el partido de Avellaneda, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hidráulica ha elaborado la documentación técnica y la Dirección de Contrataciones de Obra Pública, dependiente de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, ha confeccionado la documentación legal, que regirán el llamado y ejecución de la obra de referencia, con su respectivo presupuesto oficial, que responde a las normativas aprobadas para este tipo de realizaciones (Decreto N° 1562/85, normas complementarias y Decreto N° 36/2020, modificado por Decretos N° 323/2022 y 393/2024);

Que el presupuesto oficial de la obra asciende a la suma de pesos cinco mil cuatrocientos noventa y nueve millones novecientos dieciocho mil trescientos treinta y siete con cuatro centavos (\$5.499.918.337,04), a la que agregándole la suma de pesos cincuenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil ciento ochenta y tres con treinta y siete centavos (\$54.999.183,37) para dirección e inspección (artículo 8° Ley N° 6.021), y la suma de pesos ciento sesenta y cuatro millones novecientos noventa y siete mil quinientos cincuenta con once centavos (\$164.997.550,11) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley 6.021, hace un total de pesos cinco mil setecientos diecinueve millones novecientos quince mil setenta y dos centavos (\$5.719.915.070,52) con un plazo de ejecución de mil noventa y cinco (1095) días corridos;

Que en el marco del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares, prevé el otorgamiento de un anticipo financiero de hasta el veinte por ciento (20%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812 reglamentada por el Decreto N° 443/16 que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, y que fuera prorrogada por la Ley N° 15.480;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Hidráulica;

Que el Consejo de Obras Públicas se expide en el marco de su competencia;

Que la Dirección de Presupuesto informa que la obra fue prevista en el Presupuesto General, Ejercicio 2023 prorrogado para el Ejercicio 2024, mediante DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA, y realiza la correspondiente imputación preventiva del gasto;

Que la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública se expide en el marco de su competencia;

Que ha tomado intervención la Dirección de Contrataciones de Obra Pública y la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones;

Que la Subsecretaría de Recursos Hídricos toma conocimiento y presta expresa conformidad con lo actuado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° de la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, el artículo 27 de la Ley N° 15.477, la Ley de Emergencia N° 14.812 reglamentada por el Decreto N° 443/16 y que fuera prorrogada por la Ley N° 15.480;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la documentación técnica elaborada por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, Anexo I

(ACTA-2024-30068725-GDEBA-DOMIYSPGP; PLIEG-2024-30069063-GDEBA-DOMIYSPGP; PLANO-2024-26136777-GDEBA-DOMIYSPGP; PD-2024-30069633-GDEBA-DOMIYSPGP) y la documentación legal confeccionada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Anexo II (PLIEG-2024-31393929-GDEBA-DCOPMIYSPGP) para el llamado y ejecución de la obra: "Puesta en Valor, Operación y Mantenimiento de Estaciones de Bombeo en Avellaneda", en el partido de Avellaneda, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos cinco mil cuatrocientos noventa y nueve millones novecientos dieciocho mil trescientos treinta y siete con cuatro centavos (\$5.499.918.337,04), a la que agregándole la suma de pesos cincuenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil ciento ochenta y tres con treinta y siete centavos (\$54.999.183,37) para dirección e inspección (artículo 8º Ley Nº 6.021), y la suma de pesos ciento sesenta y cuatro millones novecientos noventa y siete mil quinientos cincuenta con once centavos (\$164.997.550,11) para la reserva establecida en la Ley Nº 14.052, modificatoria del artículo 8º de la Ley 6.021, hace un total de pesos cinco mil setecientos diecinueve millones novecientos quince mil setenta con cincuenta y dos centavos (\$5.719.915.070,52) con un plazo de ejecución de mil noventa y cinco (1095) días corridos.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Dirección de Contrataciones de Obra Pública, dependiente de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, para que de conformidad con la documentación y presupuesto aprobados por el artículo 1º, proceda a efectuar un llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, debiendo publicar los avisos respectivos en el Boletín Oficial, y en la página www.gba.gov.ar con una anticipación no menor de cinco (5) días hábiles y hasta la fecha de la apertura, conforme lo establecido en el artículo 3º de la Ley de Emergencia Nº 14.812 y su Decreto Reglamentario Nº 443/16 y a publicar la documentación licitatoria en la página www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones.

ARTÍCULO 3º. Delegar a la Dirección de Contrataciones de Obra Pública la facultad para emitir las circulares con y/o sin consulta que fueren necesarias y en la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones la facultad de dictar todos los actos administrativos que resulten necesarios tendientes a la concreción del trámite de la contratación, quedando a cargo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos la aprobación y adjudicación de la presente licitación pública, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º del DECTO-2018-653-GDEBA-GPBA, y el artículo 27 de la Ley Nº 15.477.

ARTÍCULO 4º. Establecer que la presente gestión se atenderá con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley Nº 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del Decreto Nº 12/2024 - JU 14 - PR 12 - SP 2 - PY 15139 - OB 51 - IN 4 - PPR 2 - PPA 2 - FF 11 - UG 35 - CTA. ESCRITURAL 710 - MON 1.

ARTÍCULO 5º. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero de hasta el veinte por ciento (20%) del monto del contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares.

ARTÍCULO 6º. Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a Milagros REY (D.N.I. Nº 39.484.637), Sebastián CUOZZO (D.N.I. Nº 33.097.501) y Constanza VERDU (D.N.I. Nº 36.273.481) que intervendrán sólo y especialmente en el proceso licitatorio correspondiente a la licitación pública citada en el artículo 1º. Designar como suplentes de los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a María Micaela BUBISUTTI (D.N.I. Nº 39.116.469), María Luisa VÁZQUEZ (D.N.I. Nº 32.094.699) Y Felipe ROBLA (D.N.I. Nº 38.942.131) que intervendrán sólo y especialmente en el proceso licitatorio correspondiente a la Licitación Pública citada en el Artículo 1º ante la imposibilidad de alguno de los titulares.

ARTÍCULO 7º. Remitir al Honorable Tribunal de Cuentas copia de la presente, en cumplimiento de su Acordada de fecha 8 de mayo de 1961.

ARTÍCULO 8º. Comunicar, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), y girar a la Dirección de Contrataciones de Obra Pública. Cumplido, archivar.

Gabriel Nicolás Katopodis, Ministro

*Los anexos de la presente podrán visualizarse en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA): <https://normas.gba.gov.ar>

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN Nº 256-SSOPMIYSPGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 4 de Septiembre de 2024

VISTO el EX-2023-41776629-GDEBA-DPTLMIYSPGP, por el cual tramita la aprobación del Acta Acuerdo de redeterminación de precios en el marco del Decreto Nº 290/21 y modificatorias, RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP y modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública inició el proceso de Redeterminación de Precios de la obra "Casa de Provincia - Municipalidad de General Lamadrid", partido de General Lamadrid - Licitación Pública Nº 84/2021, conforme lo establecido por el Decreto Nº 290/21 y modificatorias;

Que, la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública ha procedido a realizar los cálculos, considerándose los factores de ajuste aplicados al certificado, emitiendo el informe técnico correspondiente;

Que, la Dirección Provincial de Arquitectura y la empresa PRATES Y CIA S.A. suscribieron con fecha 20 de agosto de 2024, ad referendum de la aprobación del Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, el Acta Acuerdo de Redeterminación de Precios en los términos del artículo 23 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP;

Que las partes aceptan los precios redeterminados a valores de agosto a noviembre de 2022 que constan como Anexo I;

Que, en lo que respecta a las variaciones que surgen por ajuste de precios sobre la obra básica ejecutada, todos los factores de ajuste aplicados a cada certificado se establecen de acuerdo al detalle del Anexo I y a lo acordado en el Acta

Acuerdo suscripta;

Que las partes acuerdan que al momento de efectuar la liquidación y pago de los montos reconocidos en la mencionada Acta Acuerdo deberá procederse a descontar el importe abonado por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en concepto de ajuste provisorio correspondiente a los certificados N° 4 a 12 de los meses agosto de 2022, septiembre de 2022, octubre de 2022, noviembre de 2022, diciembre de 2022, enero de 2023, febrero de 2023, marzo de 2023 y abril de 2023, dando por finalizado a partir de dicho mes el proceso de ajuste provisorio;

Que, en virtud de lo expuesto en el considerando anterior, corresponde detraer la suma total de pesos treinta y seis millones ciento cuarenta y un mil setecientos setenta y ocho con cuatro centavos (\$36.141.778,04) abonada en concepto de ajuste provisorio;

Que, se deja constancia, que en concepto de la presente redeterminación se le reconocerá a la contratista la suma de pesos cuarenta millones noventa y seis mil quinientos cincuenta y cuatro con sesenta y seis centavos (\$40.096.554,66) en el mismo periodo y que, efectuado el correspondiente balance, surge una diferencia a favor del contratista a ser certificada por la suma de pesos tres millones novecientos cincuenta y cuatro mil setecientos setenta y seis con sesenta y dos centavos (\$3.954.776,62), cuyo detalle se observa en Anexo I, al que adicionando la suma de pesos treinta y nueve mil quinientos cuarenta y siete con setenta y seis centavos (\$39.547,76) del 1% para dirección e inspección, la suma de pesos treinta y nueve mil quinientos cuarenta y siete con setenta y seis centavos (\$39.547,76) del 1% para embellecimiento y la suma de pesos ciento dieciocho mil seiscientos cuarenta y tres con veintinueve centavos (\$118.643,29) para la reserva del 3% establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6021, alcanza un total de pesos cuatro millones ciento cincuenta y dos mil quinientos quince con cuarenta y tres centavos (\$4.152.515,43);

Que la Contratista renuncia a todo reclamo por mayores costos, intereses, compensaciones, gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de redeterminación, en los términos del artículo 19 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP; como asimismo se compromete a cumplir el plan de trabajos y curva de inversión correspondiente a la obra faltante de ejecución;

Que la Dirección de Presupuesto realizó la imputación preventiva del gasto;

Que la Dirección Provincial de Arquitectura propicia la presente gestión;

Que mediante la RESO-2024-389-GDEBA-MIYSPGP se delegaron las facultades previstas en el artículo 16 del Anexo Único del Decreto N° 290/21 y en el artículo 25 del Anexo I de la Resolución N° 943/21, y sus modificatorias, según la competencia en la materia que corresponda, en la Subsecretaría de Obras Públicas, la Subsecretaría de Energía y en la Subsecretaría de Recursos Hídricos de éste Ministerio, para la aprobación de actas acuerdo que se encuentren en trámite en las respectivas áreas dependientes o que en el futuro se gestionen;

Que han tomado la intervención en el marco de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 36/20 y modificatorios, el Decreto N° 290/21 y modificatorios, reglamentado por la RESO- 2021-943-GDEBA-MIYSPGP y modificatorias;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESO-2024-389-GDEBA-MIYSPGP
EL SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Acta Acuerdo de Redeterminación Definitiva de Precios y su Anexo, suscripta entre la Dirección Provincial de Arquitectura y la Empresa PRATES Y CIA S.A. contratista de la obra: "Casa de Provincia - Municipalidad de General Lamadrid", partido de General Lamadrid - Licitación Pública N° 84/2021, que agregados como IF-2024-29997833-GDEBA-DPAMIYSPGP, e IF-2024-09701449-GDEBA-DPRPOPAMIYSPGP, forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. Determinar que la gestión aprobada por el artículo 1° asciende a la suma de pesos tres millones novecientos cincuenta y cuatro mil setecientos setenta y seis con sesenta y dos centavos (\$3.954.776,62), a la que adicionando la suma de pesos treinta y nueve mil quinientos cuarenta y siete con setenta y seis centavos (\$39.547,76) del 1% para dirección e inspección, la suma de pesos treinta y nueve mil quinientos cuarenta y siete con setenta y seis centavos (\$39.547,76) del 1% para embellecimiento y la suma de pesos ciento dieciocho mil seiscientos cuarenta y tres con veintinueve centavos (\$118.643,29) para la reserva del 3% establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, alcanza un total de pesos cuatro millones ciento cincuenta y dos mil quinientos quince con cuarenta y tres centavos (\$4.152.515,43).

ARTÍCULO 3°. La presente gestión será atendida con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General - Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 por el Decreto N° 12/2024 - JU 14 - PR 8 - SP 7 - PY 12917 - OB 83 - IN 4 - PPR 2 - PPA 1 - FF 11 - UG 322 - CTA. ESCRITURAL 710 - MON 1.

ARTÍCULO 4°. La Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8° de la Ley N° 6021, modificada por la Ley N° 14.052 y al Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires la correspondiente a embellecimiento, conforme lo dispuesto por el artículo 3° de la Ley N° 6174 para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Arquitectura a la realización de las gestiones pertinentes.

ARTÍCULO 5°. Requerir a la empresa contratista el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP.

ARTÍCULO 6°. Notificar al Fiscal de Estado, comunicar, dar al Boletín Oficial, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección Provincial de Arquitectura para su notificación a la empresa contratista. Cumplido, archivar.

Carlos Rodríguez, Subsecretario.

ANEXO/S

IF-2024-29997833-GDEBA-DPAMIYSPGP	69a7064f018119f7d9e20e028fae1b154a97ba2a51cad828286d95a6399ee81c	Ver
IF-2024-09701449-GDEBA-DPRPOPMIYSPGP	a0bc409be4a2ff466664505112736da905301cd8cb85cdba9c9c6c8ac910bf84	Ver

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

RESOLUCIÓN N° 293-SSRHMIYSPGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 11 de Septiembre de 2024

VISTO el expediente N° EX-2023-24880268-GDEBA-COMILU y,

CONSIDERANDO:

Que por el actuado citado en el visto tramita la Licitación Pública Internacional LPI N° 3/24 (CAF) para la "Adquisición de Camiones con Cabina Dormitorio y Caja Volcadora Trasera Versión Diesel para Mitigar La Emergencia Hídrica", Partidos De Pilar, Mercedes y Luján, en el marco del "Proyecto Implementación del Plan de Manejo Integral de la Cuenca del Río Luján - Etapa I", al amparo de lo establecido en el contrato de Préstamo CAF 10061, los Lineamientos de Contratación y Adquisición para Prestatarios y Organismos Ejecutores de Préstamos al Sector Público de CAF, el Decreto N° 1299/16 "Régimen Único de Adquisiciones y Contrataciones Financiadas por Organismos Multilaterales de Crédito (OMC) y/o Acuerdos Bilaterales (AB)" y supletoriamente en lo normado por el Decreto N° 59/19 Reglamentario de la Ley de Compras N° 13.981, la Resolución 76/19 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires y demás normativa local vigente aplicable en la materia;

Que mediante la Resolución RESO-2024-247-GDEBA-SSRHMIYSPGP, de fecha 2 de agosto de 2024, el Subsecretario de Recursos Hídricos, aprobó la Documentación Licitatoria y autorizó el llamado a Licitación Pública Internacional, estableciendo como fecha límite para la presentación de ofertas el día 16 de septiembre de 2024 a las 11:30 horas, y como fecha de apertura de las mismas el día 16 de septiembre de 2024 a las 12.00 horas;

Que el llamado a Licitación Pública fue debidamente publicado a partir del día 5 de agosto de 2024 por tres (3) días en el Boletín Oficial, por dos (2) días en dos (2) diarios de circulación nacional, y en el sitio web de las Naciones Unidas (UN Development Business);

Que en virtud de las consultas realizadas por potenciales oferentes, la Dirección Técnica de Programas y Proyectos del Comité de Cuenca del Río Luján, mediante Nota NO-2024-30831822-GDEBA-DGECOMILU propicia la modificación de las Especificaciones Técnicas Particulares en lo que respecta a "Transmisión";

Que, además, resulta necesario modificar la oficina destinada a la recepción de propuestas, en razón de que la Dirección de Gestión de Proyectos Sectoriales y Especiales ha cambiado de ubicación dentro del Ministerio, y modificar también el lugar de apertura de ofertas debido a la habilitación de una nueva sala en el Ministerio para la realización de los actos de apertura;

Que, en consecuencia, corresponde introducir modificaciones al Pliego de Condiciones Particulares (PLIEG-2024-26522867-GDEBA-DGPSYEMIYSPGP) e incorporar el Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (IF-2019-03874919-GDEBA-CGP) en reemplazo del PLIEG-2020-16816589-GDEBA-UCEPOMIYSPGP que no aplica para la adquisición de bienes;

Que con fecha 5 de septiembre de 2024, se remitieron a CAF la Circular Aclaratoria N° 1 y la Circular Modificatoria N° 1 para su conocimiento;

Que la CAF, manifestó no tener comentarios a la misma;

Que, se vinculan en el expediente mediante PLIEG-2024-31766471-GDEBA-DGPSYEMIYSPGP y PLIEG-2024-31766351-GDEBA-DGPSYEMIYSPGP la Circular Aclaratoria N° 1 y la Circular Modificatoria N° 1;

Que, por lo tanto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente para la implementación de las modificaciones mencionadas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la ley N°13.981, su Decreto Reglamentario N°59/19, los Lineamientos CAF, el Decreto N°1.2999/16 y la Resolución N° 777/2024 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS DEL MINISTERIO
DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la incorporación de la Circular Modificatoria N° 1 (PLIEG-2024-31766351-GDEBA-DGPSYEMIYSPGP) al Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente a la LPI 3/24 (CAF) para la "Adquisición de Camiones con Cabina Dormitorio y Caja Volcadora Trasera Versión Diesel para Mitigar La Emergencia Hídrica", a financiarse por el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) a través del Préstamo CAF 10061, y el Aviso de Prórroga (PLIEG-2024-31766675-GDEBA-DGPSYEMIYSPGP) mediante la cual se traslada la fecha y hora de presentación y apertura de ofertas al día 7 de octubre de 2024 a las 11:30 horas y 12:00 horas, respectivamente.

ARTÍCULO 2°. Publicar la Circular Modificatoria N° 1 en el sitio web del organismo ejecutor https://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones_en_curso_de_bienes_y_servicios, conforme lo establecido en el artículo 6 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Aviso de Prórroga por un (1) día en el Boletín Oficial, por un (1) día en

dos (2) diarios de circulación nacional, y en el sitio web de las Naciones Unidas (UN Development Business).

ARTÍCULO 3°. Comunicar, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Nestor Fabian Alvarez, Subsecretario.

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

RESOLUCIÓN N° 343-MPCEITGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 4 de Septiembre de 2024

VISTO el expediente electrónico N° EX-2024-27478730-GDEBA-DPDIMPCEITGP por el cual tramita el segundo pago de la asistencia aprobada por Resoluciones RESO-2022-689-GDEBA-MPCEITGP y RESO-2024-283-GDEBA-MPCEITGP a la Municipalidad de General Alvarado, para realizar las obras en el agrupamiento industrial de carácter público "Sector Industrial Planificado Miramar" en el marco del Programa Arriba Parques, las Leyes N° 13.744, N° 15.477, los Decretos N° 54/2020 -modificado por Decreto N° 90/2022 y N° 208/2024- y N° 708/2021, la Resolución N° 753/2021 -rectificada por su par N° 761/2021 y modificada por Resolución N° 338/2022- y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 1037/2003 regula el otorgamiento, por parte del entonces Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, de subsidios y subvenciones dirigidos a la creación y fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas de la industria, el comercio, los servicios, el agro, la minería, la pesca y los restantes sectores productivos que desenvuelven sus actividades principales en el territorio de la provincia de Buenos Aires, y a las agencias y/o centros destinados a promocionar el desarrollo y las actividades de las mismas;

Que, a través de la Resolución N° 24/2010, el entonces Ministerio de la Producción aprobó el "Reglamento para el Otorgamiento de Subsidios" en el marco del mencionado Decreto;

Que el Decreto N° 708/2021 creó el Programa Provincial para el Desarrollo de Agrupamientos Industriales "ArriBA Parques" con el objetivo de brindar asistencia financiera para la creación, desarrollo, crecimiento y fortalecimiento de agrupamientos industriales -creados o a crearse- en la provincia de Buenos Aires, y conformó el Fondo Especial Provincial para el Desarrollo de Agrupamientos Industriales destinado a otorgar aportes no reintegrables (ANR) para la implementación del mencionado Programa;

Que el citado Decreto establece que el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica determinará los requisitos, procedimiento y modalidades para el otorgamiento de la asistencia financiera;

Que por Resolución N° 753/2021 -rectificada por Resolución N° 761/2021 y modificada por Resolución N° 338/2022- de esta Cartera Ministerial, se aprobó el Reglamento Operativo del Programa Provincial para el Desarrollo de Agrupamientos Industriales "ArriBA Parques", con sus respectivos anexos y se estableció que el Programa funcionará bajo la órbita de la entonces llamada Subsecretaría de Industria, Pymes y Cooperativas, quién será la autoridad administrativa a cargo de su implementación, seguimiento y control;

Que, en este marco y a través del expediente N° EX-2022-26405130-GDEBA-DPDIMPCEITGP, se suscribió la Resolución N° 689/2022 (orden 3) que aprobó, por un lado, el Convenio N° CONVE-2022-38087773-GDEBA-DPDIMPCEITGP (orden 2), firmado entre la Municipalidad de General Alvarado y esta Cartera Ministerial en fecha 3 de noviembre de 2022 (conforme el Anexo III de la Resolución N° 753/2021) y, por el otro, la asistencia a favor de la Municipalidad de General Alvarado (CUIT N° 30-99901707-6), en concepto de aportes no reintegrables (ANR) a fin de llevar a cabo obras en cerco, cordón perimetral y portón de acceso del agrupamiento Industrial "Sector Industrial Planificado Miramar", por la suma allí indicada;

Que la Cláusula Primera de dicho Convenio estableció que: "La provincia de Buenos Aires, a través del MINISTERIO otorgará al MUNICIPIO hasta la suma de PESOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL (\$20.860.000.-)... Dicha suma será desembolsada en dos (2) etapas: la primera del setenta por ciento (70%), por la suma de PESOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL (\$14.602.000.-)

y la segunda del treinta por ciento (30%), por la suma de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL (\$6.258.000.-)";

Que posteriormente, por Resolución N° 283/2024 (orden 9) se aprobó la adenda N° CONVE-2024-25814149-GDEBA-DPDIMPCEITGP (orden 8) al Convenio N° CONVE-2022-38087773-GDEBA-DPIMPCEITGP, a efectos de adecuar el monto del compromiso asumido en concepto de contraparte local, dejando constancia de que el Municipio asumirá la diferencia de monto existente entre lo presupuestado en su solicitud original y el monto final de la obra en cuestión;

Que mediante Nota N° IF-2024-28226910-GDEBA-DPIMPCEITGP (orden 16) el Intendente del mencionado Municipio, presenta la rendición del monto del primer desembolso de PESOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL (\$14.602.000.-), adjuntando la documentación respaldatoria y, asimismo, solicita se libere el segundo desembolso para la prosecución de las obras, adjuntando detalle del CBU correspondiente a la Municipalidad mediante IF-2022-26417917-GDEBA-DPIMPCEITGP (orden 14);

Que en el orden 17, mediante documento N° IF-2024-28207827-GDEBA-DPDIMPCEITGP, la Dirección Provincial de Desarrollo Industrial impulsa las actuaciones a fin de dar curso a dicho requerimiento;

Que en el orden 25, la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación I aduna la Solicitud de Gastos N° 17281/2024, con el detalle de la imputación presupuestaria correspondiente al Presupuesto Ejercicio Año 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 por el Decreto N° 12/2024 (IF-2024-30092757-GDEBA-DCYSGDLIMPCEITGP);

Que, en el expediente mencionado en el considerando sexto de la presente, han tomado debida intervención la Dirección de Subsidios y Subvenciones del entonces Ministerio de Hacienda y Finanzas, la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.744 y N° 15.477, el Decreto N° 1037/2003 y su Resolución reglamentaria N° 24/2010 del entonces Ministerio de la Producción, Decretos N° 54/2020 - modificado por sus pares N° 90/2022 y N° 208/2024- y N° 708/2021, y las Resoluciones N° 753/2021 -rectificada por su par N° 761/2021-, N° 388/2022, N° 689/2022 y N° 283/2024.

Por ello,

**EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales -Delegación I- a efectuar el pago de la suma de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL (\$6.258.000.-), a favor de la Municipalidad de General Alvarado (CUIT N° 30-99901707-6), correspondiente a la segunda etapa del aporte no reintegrable aprobado por Resolución N° 689/2022 y N° 283/2024.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande la ejecución de lo dispuesto en el artículo 1º, se erogará con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción: 11 - UE 454 - Pr 5 - Sp 2 - Ac 2 - In 5 - Ppr 3 - Ppa 2 - Spa 802 - Fuente Financiamiento: 11 - Ub Geográfica 999 - Importe: PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS (\$938.700.-), Ju 11 -UE 454 - Pr 5 - Sp 2 - Ac 2 - In 5 - Ppr 4 - Ppa 2 - Spa 801 - Fuente Financiamiento: 11 - Ub Geográfica 999 - Importe: PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS (\$5.319.300.-). Importe total: PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL (\$6.258.000.-) Presupuesto Ejercicio Año 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 por el Decreto N° 12/2024.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, publicar en el Boletín Oficial y en el SINDMA. Pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación I. Cumplido, pasar a la Subsecretaría de Industria y Pymes a los fines de notificar al Intendente y al Concejo Deliberante del Municipio beneficiario.

Augusto Eduardo Costa, Ministro.

MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

RESOLUCIÓN N° 2180-MDCGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 6 de Septiembre de 2024

VISTO el EX-2024-28103351-GDEBA-DDDPPMDCGP, mediante el cual se propicia la limitación y designación de diversos/as funcionarios/as en el ámbito del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 77/2020 y modificatorios se aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad;

Que se propicia la limitación, a partir del 5 de agosto de 2024, de Luis Mauricio SANNEN MAZZUCCO en el cargo de Director Provincial de Organización Territorial de la Comunidad, en el que había sido designado por la RESO-2024-268-GDEBA-MDCGP;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que no registra Sumarios Administrativos pendientes de resolución; Que se impulsa la designación, a partir del 5 de agosto de 2024, de Ayelén Natalia PINO, en el cargo de Directora Provincial de Organización Territorial de la Comunidad, en la órbita de la Subsecretaría de Organización Comunitaria, reuniendo la postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Subsecretaría de Organización Comunitaria, a partir del 5 de agosto de 2024, la designación de Luis Mauricio SANNEN MAZZUCCO (DNI N° 32.614.866 - Clase 1987), en el cargo de Director Provincial de Organización Territorial de la Comunidad, en el que fuera designado mediante RESO-2024-268-GDEBA-MDCGP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado mediante el Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Subsecretaría de Organización Comunitaria, a partir del 5 de agosto de 2024, a Ayelén Natalia PINO (DNI N° 24.412.488 - Clase 1975), en el cargo de Directora Provincial de Organización Territorial de la Comunidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Requerir Luis Mauricio SANNEN MAZZUCCO (DNI N° 32.614.866 - Clase 1987), y a Ayelén Natalia PINO

(DNI N° 24.412.488 - Clase 1975), que en el plazo de treinta (30) días hábiles, presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Andres Larroque, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 2211-MDCGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 10 de Septiembre de 2024

VISTO la Ley N° 15.477, la Ley N° 13.981, los Decretos N° 77/2020, y modificatorios, el Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y N° DECRE-2024-205-GDEBA-GPBA, las Resoluciones N° RESO-2024-32-GDEBA-OPCGP, N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, las Resoluciones Conjuntas N° 92/17, N° 20/17 y N° 2/20 del entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, la Resolución N° 2017-5-E-GDEBA-CGP, y el EX-2024-29230236-GDEBA-DSTAMDCGP, mediante el cual tramita la aprobación de la Licitación Pública N° 10/24, tendiente a la adquisición de materiales de construcción, solicitado por la Dirección de Infraestructura Social y la Dirección Provincial de Atención Inmediata, y

CONSIDERANDO:

Que en número de orden 2, la Dirección Provincial de Atención Inmediata, solicita la adquisición referida en exordio para proyectar, proponer y articular acciones y políticas tendientes a dar respuestas e forma inmediata y eficaz a las demandas sociales insatisfechas para mejorar la calidad de vida de los habitantes de los sectores más carenciados, por su parte, la Dirección de Infraestructura Social solicita la adquisición referida en exordio para atender las problemáticas de infraestructura relacionadas con el parque edilicio propio del Ministerio y de las entidades comunitarias, así como atender las necesidades cotidianas y especiales de la planta física de inmuebles afectados a programas del Ministerio; asimismo adjuntan como archivo de trabajo detalle de las cantidades y especificaciones;

Que en números de orden 3/6 se acompañan tres (3) presupuestos de firmas del ramo;

Que en número de orden 8 toma intervención la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, impulsando la contratación de marras en virtud de las expresas misiones y objetivos contenidos en el artículo 23 de la Ley N° 15.477, y Decreto N° 77/2020 y modificatorios, y conforme al procedimiento regulado por la Ley de Compras N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, Anexo I, artículo 17 apartado 1), Licitación Pública;

Que en tal sentido se informa que, de acuerdo a los presupuestos oficiales de firmas del rubro, la contratación con el menor valor asciende a la suma de pesos cuatro mil setenta y ocho millones setecientos cuarenta y un mil doscientos sesenta (\$4.078.741.260,00);

Que asimismo, la Dirección de Compras y Contrataciones informa la solicitud de gastos Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA;

Que se acompañan los Pliegos de Bases y Condiciones que regirán la presente contratación, integrados por: I.- Pliego de Bases y Condiciones Generales (IF-2019-03874919-GDEBA-CGP), II.- Pliego de Condiciones Particulares (PLIEG-2024-31749028-GDEBA-DCYCMDCGP), y III.- Pliego de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2024-31733644-GDEBA-DCYCMDCGP), conforme lo establecido por el apartado 1 del artículo 14 del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que la apertura de ofertas se realizará electrónicamente mediante el PBAC, el día 25 de septiembre de 2024 a las 11.00 horas, conforme lo establecido en el Artículo 5° del Pliego de Condiciones Particulares;

Que se impulsa su publicación en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días con un mínimo de nueve (9) días hábiles de anticipación a la fecha de apertura, en los términos del artículo 15° de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, y su publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio de Internet del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido en la RESOC-2020-2-GDEBA-CGP y el artículo 15° del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, y se remitirá invitaciones y cursará las comunicaciones previstas en el artículo 16° de la Ley N° 13.981 y Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que el Pliego de Condiciones Particulares, y el Pliego de Especificaciones Técnicas podrán obtenerse desde el sitio web principal de la Provincia y <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/> y en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, como así también desde la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de este Ministerio;

Que ha tomado vista Fiscalía de Estado en número de orden 26;

Que ha dictaminado Asesoría General de Gobierno en número de orden 30 e informado la Contaduría General de la Provincia en número de orden 31;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477, el Decreto N° 77/2020 y modificatorios, y de conformidad con lo normado en los artículos 10° y 17° de la Ley N° 13.981, y los artículos 17° apartado 1) y concordantes del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y el DECRE-2024-205-GDEBA-GPBA;

Por ello,

EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 10/24 tendiente a la adquisición de materiales de construcción, solicitado por la Dirección de Infraestructura Social y la Dirección Provincial de Atención Inmediata, y aprobar el Pliego de Condiciones Particulares (PLIEG-2024-31749028-GDEBA-DCYCMDCGP), y el Pliego de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2024-31733644-GDEBA-DCYCMDCGP), con un plazo de entrega de 30 días corridos a partir del

perfeccionamiento del contrato, en los distintos depósitos pertenecientes a este Ministerio, a requerimiento de las áreas solicitantes, siendo los gastos de fletes, acarreos y descargas, por cuenta del adjudicatario con la posibilidad de ser incrementada hasta cincuenta por ciento (50 %) del valor total adjudicado, bajo la responsabilidad de los funcionarios que propician la presente.

ARTÍCULO 2º. Establecer que la fecha de apertura de ofertas será el día 25 de septiembre de 2024 a las 11.00 horas y se realizará a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 3º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 18 - Objeto del Gasto 5-1-4-8- SUBS. VARIOS - Unidad Ejecutora 371 - Apertura Programática 26-0-0-1-0 - INFRAESTRUCTURA SOCIAL - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999, por la suma de pesos tres mil novecientos sesenta y seis millones quinientos treinta y dos mil setecientos sesenta (\$3.966.532.760,00), y Objeto del Gasto 5-2-1-99 - OTRAS - Unidad Ejecutora 371 - Apertura Programática 26-0-0-1-0 - INFRAESTRUCTURA SOCIAL - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999, por la suma de pesos ciento doce millones doscientos ocho mil quinientos (\$112.208.500,00), ascendiendo a la suma total de pesos cuatro mil setenta y ocho millones setecientos cuarenta y un mil doscientos sesenta (\$4.078.741.260,00), Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 4º. La Comisión Asesora de Preadjudicación quedará integrada por: Julio César DIBENE DNI N° 13.560.846, Marta Graciela SOLSONA DNI N° 11.607.952 y Margarita MAROTTA, DNI N° 13.908.145.

ARTÍCULO 5º. Impulsar su publicación en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días con un mínimo de cuatro (4) días hábiles de anticipación a la fecha de apertura, en los términos del artículo 15º de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, y su publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio de Internet del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido en la RESOC-2020-2-GDEBA-CGP y el artículo 15º del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, y remitir invitaciones y cursar las comunicaciones previstas en el artículo 16º de la Ley N°13.981 y Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 6º. Comunicar al SINDMA y remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones, a sus efectos. Cumplido, archivar.

Andres Larroque, Ministro.

ANEXO/S

PLIEG-2024-31749028-GDEBA-DCYCMDGCGP	ee0cbfd21c063d38ec2eff45d39ea2000d26c70f7ec4ce7315c2010c3c24cf69	Ver
PLIEG-2024-31733644-GDEBA-DCYCMDGCGP	c94b78fb51a94b4195a54b62a4148d23428dfd314557db29e35ea164686811e	Ver

MINISTERIO DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN N° 468-MGGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 9 de Septiembre de 2024

VISTO el expediente electrónico EX-2024-11079696-GDEBA-DPOUYTMGGP mediante el cual tramita la aprobación de la propuesta efectuada por el municipio de Trenque Lauquen, modificatoria de la normativa vigente en dicho partido, y

CONSIDERANDO:

Que por la presente se gestiona la convalidación provincial de la Ordenanza Municipal N° 5513/24, promulgada mediante Decreto N° 1637/24, por la cual se propicia la permuta de un Espacio Verde Libre y Público en la localidad cabecera, desafectándose 1013.50 m2 del predio catastro Circ. I, Secc. B; Qta. 9; Mz. 9B; Parc. 2, y afectándose idéntica superficie sobre el predio catastro Circ. XVI; Secc. D; Ch. 299; Parc. 23 (según Plano 107 - 9 - 1955).

Que la propuesta se encuentra avalada por el municipio de Trenque Lauquen en su carácter de responsable primario del ordenamiento territorial.

Que ha tomado intervención la Dirección de Gestión Territorial, entendiéndose cumplimentado el trámite tendiente a la convalidación de la normativa gestionada.

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial, prestando conformidad de los informes técnicos que le precedieron.

Que ha tomado conocimiento la Subsecretaría de Asuntos Territoriales e intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno.

Que por Decreto N° 183/19 se delegó en esta cartera la aprobación establecida en el artículo 83 del Decreto Ley N° 8912/77.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO N° 183/19 EL MINISTRO DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Convalidar la Ordenanza N° 5513/24 promulgada por Decreto N° 1637/24, mediante la cual el municipio de

Trenque Lauquen modifica la normativa vigente en el partido, que como Anexo Único (IF-2024-30284281-GDEBA-DTLMGGP) forma parte de la presente, bajo la exclusiva responsabilidad de los organismos técnicos intervinientes.

ARTÍCULO 2°. Establecer que en materia de infraestructura, servicios y equipamiento comunitario deberá darse cumplimiento a lo regulado por los artículos 56, 62 y 63 del Decreto-Ley N° 8912/77 (T.O por Decreto N° 3389/87 y modificatorios) en el momento de aprobarse el plano de subdivisión y/o materialización del uso.

ARTÍCULO 3°. Registrar, publicar en el Boletín Oficial, comunicar a la Subsecretaría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General, incorporar al SINDMA y pasar a la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

ANEXO/S

IF-2024-30284281-GDEBA-DTLMGGP

e708ed78af3af556d99ab6657e9b3dab33381e4c70e6dba35134e5966cae4162 [Ver](#)

ORGANISMO PROVINCIAL DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN N° 185-OPCGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 11 de Septiembre de 2024

VISTO el EX-2024-24674881-GDEBA-DCMOPCGP, EX-2024-24675542-GDEBA-DCMOPCGP, EX-2024-24676060-GDEBA-DCMOPCGP, la Ley N° 13.981, su Decreto Reglamentario N° 59/2019, el Decreto N° 1314/2022, las Resoluciones RESO-2023-70-GDEBAOPCGP, RESO-2023-100-GDEBAOPCGP, RESO-2023-226-GDEBA-OPCGP, RESO-2024-65-GDEBA-OPCGP, RESO-2024-123-GDEBA-OPCGP, RESO-2024-151-GDEBA-OPCGP y la solicitud de revisión remitida por las empresas GRUPO MP CEMENTO S.R.L. (CUIT 30716972972), EJMDUPE SRL (CUIT 30714641901), y

CONSIDERANDO:

Que por RESO-2023-100-GDEBA-OPCGP, se adjudicó el Proceso de Compra 614-0491-LPU23, bajo la modalidad de Convenio Marco para la adquisición de maquinaria, equipamiento y luminarias destinados a las Jurisdicciones y Entidades de la Provincia de Buenos Aires, que se gestiona bajo el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), identificado como Convenio Marco 614-17-CM23;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado mediante RESO-2023-70-GDEBAOPCGP ha previsto en su artículo 49 la revisión de precios, la metodología para la evaluación de las respectivas solicitudes y el cronograma de la revisión;

Que de acuerdo con las previsiones citadas en el exordio y en consideración de las bases metodológicas empleadas con fundamento en el mencionado artículo del pliego de bases y condiciones particulares, mediante el cual se utiliza para el cálculo el Índice de Precios Internos Mayoristas del INDEC apertura 2893 Herramientas de mano y artículos de ferretería publicado por el INDEC, tomando como base el último precio aprobado por la RESO-2024-123-GDEBA-OPCGP para los renglones 3, 44, 55 y 83 del proveedor EJMDUPE SRL, y para el proveedor GRUPO MP CEMENTO S.R.L., y el último precio aprobado por la RESO-2024-151-GDEBA-OPCGP para los renglones 4, 6, 7, 20, 27, 30, 37, 43, 45, 47, 48, 53, 57, 75, 79, 84, 85, 109, 116, 120, 121, 148 y 150 del proveedor EJMDUPE SRL y como mes de cierre el mes de mayo del corriente, dando como resultado la variación obrante en la IF-2024-24884270-GDEBA-DPAEFOPCGP;

Que fueron remitidas por las empresas GRUPO MP CEMENTO S.R.L. (CUIT 30716972972), EJMDUPE SRL (CUIT 30714641901) las solicitudes de revisión correspondientes por los canales habilitados para la recepción de las mismas;

Que atento que las variaciones mencionadas superan el 5 % requerido por la normativa, corresponde habilitar la instancia de revisión de precios, debiendo aplicarse entonces la metodología prevista para ello en el inciso 1) y 2) del artículo 49 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la contratación para arribar a los nuevos precios unitarios;

Que se han expedido la Dirección Provincial de Análisis Económico Financiero y la Dirección Provincial de Compra Centralizada y Convenios Marco, ambas de esta dependencia;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 2° del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA cuyo texto fuera modificado por el artículo 7° del Decreto N° DECRE-2022-1314-GDEBA-GPBA, por lo establecido en la Ley N° 15.477 y por el artículo 17 apartado 3 inciso f) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, en virtud de lo establecido en el Decreto N° 126/23 B;

Por ello,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE CONTRATACIONES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Revisión de Precios solicitada por las empresas, GRUPO MP CEMENTO S.R.L. (CUIT 30716972972), EJMDUPE SRL (CUIT 30714641901), conforme el detalle del precio unitario revisado de los renglones del contrato que constan en el Anexo IF-2024-25360255-GDEBA-DCMOPCGP que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que el nuevo precio aprobado en el artículo 1° será efectivo al momento de la solicitud del proveedor.

ARTÍCULO 3°. Citar a las empresas, GRUPO MP CEMENTO S.R.L. (CUIT 30716972972), EJMDUPE SRL (CUIT 30714641901), por el plazo de siete (7) días de notificada la presente, a enviar la garantía de cumplimiento de contrato por el monto total actualizado del contrato, conforme los precios aprobados en el artículo 1°, al Organismo Provincial de Contrataciones sito en calle 9 N° 796 e/ 47 y 48 de la Ciudad de La Plata, en el horario de 09:00 hs a 15:00 hs, o en el caso de constituirse mediante seguros de caución a través de pólizas suscriptas mediante firma digital podrán ser remitidas por correo electrónico a consultas.opc@gba.gov.ar en el plazo indicado.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, publicar en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, en el Boletín Oficial e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Maria Victoria Anadon, Directora Ejecutiva.

ANEXO/S

IF-2024-25360255-GDEBA-
DCMOPCGP

62f376754a54ee209cf2e0f4b8f241da66e147ecdd5ea86f063380fad4961438 [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 187-OPCGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 11 de Septiembre de 2024

VISTO el EX-2024-24967079-GDEBA-DCMOPCGP, EX-2024-24967859-GDEBA-DCMOPCGP, EX-2024-24970183-GDEBA-DCMOPCGP, la Ley N° 13.981, su Decreto Reglamentario N° 59/2019, el Decreto N° 1314/2022, las Resoluciones RESO-2023-189-GDEBA-OPCGP, RESO-2024-60-GDEBA-OPCGP, RESO-2024-112-GDEBA-OPCGP, RESO-2024-154-GDEBA-OPCGP y las solicitudes de revisión remitidas por las empresas BQL S.A., EPC S.A., SERVI GALO S.R.L., SERRA RICO S.A., GRUPO SAR S.R.L., MAGARO SOCIEDAD ANONIMA, OSCORP COMPANY SA, AUGÉ MAGAYIS S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución RESO-2024-60-GDEBA-OPCGP, se adjudicó el Proceso de Compra N° 614-0824-LPU23, para la adquisición de Chapas, Tirantes y Clavaderas destinados a las Jurisdicciones y Entidades de la Provincia de Buenos Aires, que se gestiona bajo el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), identificado como Convenio Marco 614-7-CM24;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado mediante Resolución RESO-2023-189-GDEBA-OPCGP ha previsto en su artículo 47 la revisión de precios, la metodología para la evaluación de las respectivas solicitudes y el cronograma de la revisión;

Que de acuerdo con las previsiones citadas en el exordio y en consideración de las bases metodológicas empleadas con fundamento en el mencionado artículo del pliego de bases y condiciones particulares, mediante el cual se utiliza para el cálculo el Índice del Costo de la Construcción en el Gran Buenos Aires (ICC) Clasificación CIU R3 2899; Código CPC 42999-2; Descripción Chapas Metálicas, publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), y el Índice del Costo de la Construcción en el Gran Buenos Aires (ICC) Código CPC 31210-22; Descripción Tirante Cepillado publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), Código 31100-1, Código 41251-1, Código 31210-22, tomando como base el último precio aprobado por la RESO-2024-112-GDEBA-OPCGP para los proveedores BQL S.A (renglones 2 y 5), EPC S.A. (renglones 2 y 5), GRUPO SAR S.R.L. (renglones 5 y 7/12), OSCORP COMPANY S.A (renglones 1/16), SERRA RICO S.A (renglones 7/12), SERVI GALO S.R.L (renglones 7/12), AUGÉ MAGAYIS S.R.L. (renglones 7/16), MAGARO SOCIEDAD ANONIMA (renglones 7/8, 10/11, 13/14, 16, 20, 25/26 y 28), el último precio aprobado por la RESO-2024-154-GDEBA-OPCGP para el proveedor SERVI GALO S.R.L. (renglones 13/16), respecto del proveedor OSCORP COMPANY S.A. el valor a tomar en cuenta es el establecido en la RESO-2024-112-GDEBA-OPCGP, todo de conformidad con lo indicado por la Dirección Provincial de Compra Centralizada y Convenios Marco en el IF-2024-27481217-GDEBA-DPCCYCMOPCGP y como mes de cierre el mes de abril del corriente, dando como resultado la variación obrante en el IF-2024-25504801-GDEBA-DPAEFOPCGP;

Que fueron remitidas por las empresas BQL S.A., EPC S.A., SERVI GALO S.R.L., SERRA RICO S.A., GRUPO SAR S.R.L., MAGARO SOCIEDAD ANONIMA, OSCORP COMPANY SA, AUGÉ MAGAYIS S.R.L., las solicitudes de revisión correspondientes por los canales habilitados para la recepción de las mismas;

Que atento que las variaciones mencionadas superan el 5 % requerido por la normativa, corresponde habilitar la instancia de revisión de precios, debiendo aplicarse entonces la metodología prevista para ello en el artículo 47 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la contratación para arribar a los nuevos precios unitarios;

Que atento que las variaciones para los proveedores BQL S.A. (renglones 2 y 5), EPC S.A. (renglones 2 y 5), GRUPO SAR S.R.L. (renglón 5), OSCORP COMPANY S.A. (renglones 1 a 6) y SERVI GALO S.R.L. (renglones 13/16), no superan el 5 % requerido por la normativa, corresponde rechazar dichos pedidos, de acuerdo a lo indicado en el IF-2024-27481217-GDEBA-DPCCYCMOPCGP;

Que, asimismo, con respecto a la solicitud formulada por el proveedor MAGARO SOCIEDAD ANÓNIMA, de acuerdo a la mejora introducida, el precio unitario revisado para el mismo deberá tener valor hasta el 4° de julio de 2024, de acuerdo a lo indicado por la Dirección Provincial de Compra Centralizada y Convenios Marco en IF-2024-27481217-GDEBA-DPCCYCMOPCGP;

Que se han expedido la Dirección Provincial de Análisis Económico Financiero y la Dirección Provincial de Compra Centralizada y Convenios Marco, ambas de esta dependencia;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 2° del Decreto N° DECTO-2019-59-

GDEBA-GPBA cuyo texto fuera modificado por el artículo 7° del Decreto N° DECRE-2022-1314-GDEBA-GPBA, por lo establecido en la Ley N° 15.477 y por el artículo 17 apartado 3 inciso f) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, en virtud de lo establecido en el Decreto N° 126/23 B;
Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO
PROVINCIAL DE CONTRATACIONES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Revisión de Precios solicitada por las empresas GRUPO SAR S.R.L., OSCORP COMPANY SA, SERRA RICCO S.A., SERVI GALO S.R.L., AUGE MAGAYIS S.R.L., MAGARO SOCIEDAD ANONIMA, conforme el detalle del precio unitario revisado de los renglones del contrato que constan en el Anexo IF-2024-27459439-GDEBA-DCMOPCGP que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que el nuevo precio aprobado en el artículo 1° será efectivo al momento de la solicitud del proveedor.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que el precio aprobado para el proveedor MAGARO SOCIEDAD ANÓNIMA tendrá vigencia hasta el 4° de julio del 2024, de acuerdo a los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 4°. Rechazar la revisión de precios solicitada por los proveedores BQL S.A. para los renglones 2 y 5, EPC S.A. para los renglones 2 y 5, GRUPO SAR S.R.L. para el renglón 5, OSCORP COMPANY S.A. para los renglones 1 a 6, SERVI GALO S.R.L. para los renglones 13 a 16 por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 5°. Citar a las empresas GRUPO SAR S.R.L., OSCORP COMPANY SA, SERRA RICCO S.A., SERVI GALO S.R.L., AUGE MAGAYIS S.R.L., MAGARO SOCIEDAD ANONIMA, por el plazo de siete (7) días de notificada la presente, a enviar la garantía de cumplimiento de contrato por el monto total actualizado del contrato, conforme los precios aprobados en el artículo 1°, al Organismo Provincial de Contrataciones sito en calle 9 N° 796 e/ 47 y 48 de la Ciudad de La Plata, en el horario de 09:00 hs a 15:00 hs, o en el caso de constituirse mediante seguros de caución a través de pólizas suscriptas mediante firma digital podrán ser remitidas por correo electrónico a consultas.opc@gba.gov.ar en el plazo indicado.

ARTÍCULO 6°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, publicar en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, en el Boletín Oficial e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Maria Victoria Anadon, Directora Ejecutiva.

ANEXO/S

IF-2024-27459439-GDEBA-
DCMOPCGP

d5dbecf9ca65b14327e992ab0d6a8ba016d6c80a29e2c417ebac62d6063469cf **Ver**

INSTITUTO CULTURAL

RESOLUCIÓN N° 1736-ICULGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 6 de Septiembre de 2024

VISTO el EX-2024-18698067-GDEBA-DTAYLICULGP, por el cual se gestiona la aprobación y autorización del "Programa Temporal de Fomento a Festivales Regionales de Cine y Contenidos Audiovisuales Bonaerenses", y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 44 de la Constitución de la Provincia establece que: *"La Provincia desarrollará políticas orientadas a rescatar, investigar y difundir las manifestaciones culturales, individuales o colectivas, y las realizaciones del pueblo que afirmen su identidad regional, provincial y nacional, generando ámbitos de participación comunitaria"*;

Que, asimismo, el artículo 198 de la mencionada ley fundamental dispone que: *"La cultura y la educación constituyen derechos humanos fundamentales. Toda persona tiene derecho a la educación y a tomar parte, libremente, en la vida cultural de la comunidad"*;

Que de conformidad con lo establecido en la Ley N° 15.477, es competencia del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires *"Entender en la promoción de las manifestaciones culturales que afirmen la identidad local, regional, provincial y nacional, considerando la diversidad, heterogeneidad e interculturalidad que es propia a toda configuración identitaria"* e *"Intervenir en la organización, dirección y supervisión del desarrollo de actividades artístico-culturales en todo el territorio provincial"*;

Que, del mismo modo, le compete: *"Entender en el acceso a las actividades artístico-culturales de los habitantes de la Provincia, en la totalidad de sus manifestaciones, atendiendo a la descentralización y distribución equitativa de los medios de producción cultural, favoreciendo la integración provincial"* y *"Entender en el fomento y estímulo de la investigación, producción y creación de los valores artístico-culturales locales"*;

Que, en ese marco, a través de la NO-2024-17588063-GDEBA-SSICEICICULGP, la Subsecretaría de Industrias Creativas e Innovación Cultural eleva la propuesta del "Programa Temporal de Fomento a Festivales Regionales de Cine y Contenidos Audiovisuales Bonaerenses", que fuera originariamente solicitado por la Dirección Provincial de Industrias Creativas y Economía de la Cultura por medio de la NO-2024-17550177-GDEBA-DPICYECICULGP;

Que mediante NO-2024-18612185-GDEBA-ICULGP esta presidencia presta conformidad para el trámite que se propicia;

Que el Programa tiene como objetivo apoyar a los festivales de cine como espacios de democratización, promoción y

estímulo de la economía del sector, propiciar la confluencia entre directores/as, actrices, actores, productores/as, distribuidores/as, guionistas, técnicos/as, y trabajadores/as de la producción audiovisual para favorecer la creación de nuevas pantallas y públicos, fomentar la inclusión, descentralización cultural y el reconocimiento de la identidad, la diversidad, y la soberanía cultural de los festivales de cine de toda la Provincia de Buenos Aires;

Que con el fin de contribuir al enriquecimiento cultural y al desarrollo del sector cinematográfico local propone la apertura de dos convocatorias: la primera para los festivales a realizarse en el segundo semestre del año 2024, y la segunda, que tendrá lugar a finales del corriente año, para los que se realizarán en el primer semestre del año 2025;

Que la Dirección General de Administración de este Organismo tomó conocimiento de la presente actuación;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia, Fiscalía de Estado, la Dirección Provincial de Presupuesto Público y la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9 y 16 la Ley N° 13.056, el artículo 50 de la Ley N° 15.477, y los Decretos N° 90/22 -modificado por el Decreto N° 1996/22- y N° 20/23 B.

Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO CULTURAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar y autorizar la ejecución del "Programa Temporal de Fomento a Festivales Regionales de Cine y Contenidos Audiovisuales Bonaerenses", a desarrollarse a partir del dictado de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2025, en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección Provincial de Industrias Creativas y Economía de la Cultura de la Subsecretaría de Industrias Creativas e Innovación Cultural, de acuerdo a los objetivos y desarrollo detallados en el Anexo identificado como IF-2024-17523460-GDEBA-DPICYECICULGP que forma parte integrante de la presente, de conformidad con los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar las Bases y Condiciones que regirán la convocatoria del Programa Temporal aprobado y autorizado en el artículo precedente, que como Anexo IF-2024-17523029-GDEBA-DPICYECICULGP forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que el gasto que demande el programa aprobado en el artículo 1° de la presente, será atendido con los créditos asignados a la Jurisdicción Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con las previsiones que contenga la pertinente Ley de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que la ejecución de los gastos cuya asignación presupuestaria se autoriza por el artículo precedente, será en el marco de lo normado en la Ley N° 13.981 reglamentada por el Decreto N° 59/2019 y modificatorias, Ley N° 12.268 y Decreto N° 462/17E, en el artículo 40 de la Ley N° 10.189 Complementaria Permanente de Presupuesto (T.O. 1998), en el Decreto N° 288/2007 y su modificatoria Decreto N° 96/2017E.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado. Comunicar a quien corresponda. Publicar, dar al Boletín Oficial e Incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Florencia Juana Saintout, Presidenta.

ANEXO/S

IF-2024-17523460-GDEBA-
DPICYECICULGP

28823594e5fde5c2d2f151a937d00c83b247d91e9f35da08568745698bdbdff9 [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 1737-ICULGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 6 de Septiembre de 2024

VISTO el EX-2024-19546688-GDEBA-DTAYLICULGP, por el cual se gestiona la aprobación y autorización del "Programa Temporal de Asistencia a Ferias y Festivales del Libro", y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 44 de la Constitución de la Provincia establece que: "La Provincia desarrollará políticas orientadas a rescatar, investigar y difundir las manifestaciones culturales, individuales o colectivas, y las realizaciones del pueblo que afirmen su identidad regional, provincial y nacional, generando ámbitos de participación comunitaria";

Que, asimismo, el artículo 198 de la mencionada ley fundamental dispone que: "La cultura y la educación constituyen derechos humanos fundamentales. Toda persona tiene derecho a la educación y a tomar parte, libremente, en la vida cultural de la comunidad";

Que de conformidad con lo establecido en la Ley N° 15.477, es competencia del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires "Entender en la promoción de las manifestaciones culturales que afirmen la identidad local, regional, provincial y nacional, considerando la diversidad, heterogeneidad e interculturalidad que es propia a toda configuración identitaria" e "Intervenir en la organización, dirección y supervisión del desarrollo de actividades artístico-culturales en todo el territorio provincial";

Que, del mismo modo, le compete: "Entender en el acceso a las actividades artístico-culturales de los habitantes de la Provincia, en la totalidad de sus manifestaciones, atendiendo a la descentralización y distribución equitativa de los medios de producción cultural, favoreciendo la integración provincial" y "Entender en el fomento y estímulo de la

investigación, producción y creación de los valores artístico-culturales locales”;

Que, en ese marco, a través de la NO-2024-19288239-GDEBA-SSICEICICULGP, la Subsecretaría de Industrias Creativas e Innovación Cultural eleva la propuesta del “Programa Temporal de Asistencia a Ferias y Festivales del Libro”, que fuera originariamente solicitado por la Dirección Provincial de Industrias Creativas y Economía de la Cultura por medio de la NO-2024-19204863-GDEBA-DPICYECICULGP;

Que mediante NO-2024-19503476-GDEBA-ICULGP esta presidencia presta conformidad para el trámite que se propicia;

Que el Programa busca fortalecer y fomentar la industria editorial de toda la Provincia de Buenos Aires, así como robustecer y estimular la circulación y el acceso a los libros y la lectura;

Que promueve la realización de ferias y festivales del libro, en todos sus formatos, como espacios de democratización, promoción de la lectura y estímulo de la economía del sector propiciando la confluencia entre lectores/as, editores/as, libreros/as, promotores/as de lectura, bibliotecarios/as, ilustradores/as y escritores/as;

Que la iniciativa contempla la apertura de una convocatoria que otorgará fondos a los proyectos seleccionados para la realización de Ferias y Festivales del Libro en la provincia de Buenos Aires, que serán efectivizados luego de la realización del evento, una vez presentada la documentación requerida en sus bases y condiciones;

Que podrán participar de la convocatoria a Ferias y Festivales del Libro organizaciones no gubernamentales, personas jurídicas sin fines de lucro (asociaciones civiles, fundaciones, cooperativas, entre otras) o personas humanas (o parte de colectivos autogestivos);

Que la Dirección General de Administración de este Organismo tomó conocimiento de la presente actuación;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia, Fiscalía de Estado, la Dirección Provincial de Presupuesto Público y la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9 y 16 la Ley N° 13.056, el artículo 50 de la Ley N° 15.477, y los Decretos N° 90/22 -modificado por el Decreto N° 1996/22- y N° 20/23 B.

Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO CULTURAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar y autorizar la ejecución del “Programa Temporal de Asistencia a Ferias y Festivales del Libro”, a desarrollarse a partir del dictado de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2025, en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección Provincial de Industrias Creativas y Economía de la Cultura de la Subsecretaría de Industrias Creativas e Innovación Cultural, de acuerdo a los objetivos y desarrollo detallados en el Anexo identificado como IF-2024-19123423-GDEBA-DPICYECICULGP que forma parte integrante de la presente, de conformidad con los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2°. Aprobar las Bases y Condiciones que regirán la convocatoria del Programa Temporal aprobado y autorizado en el artículo precedente, que como Anexo IF-2024-19123408-GDEBA-DPICYECICULGP forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°. Establecer que el gasto que demande el programa aprobado en el artículo 1° de la presente, será atendido con los créditos asignados a la Jurisdicción Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con las previsiones que contenga la pertinente Ley de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°. Establecer que la ejecución de los gastos cuya asignación presupuestaria se autoriza por el artículo precedente, será en el marco de lo normado en la Ley N° 13.981 reglamentada por el Decreto N° 59/2019 y modificatorias, Ley N° 12.268 y Decreto N° 462/17E, en el artículo 40 de la Ley N° 10.189 Complementaria Permanente de Presupuesto (T.O. 1998), en el Decreto N° 288/2007 y su modificatoria Decreto N° 96/2017E.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado. Comunicar a quien corresponda. Publicar, dar al Boletín Oficial e Incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Florencia Juana Saintout, Presidenta.

ANEXO/S

IF-2024-19123423-GDEBA-
DPICYECICULGP

5c189cd29ecfde139c63d590ddc2bd96fc9ccdfdbbda2088f8f913f70a099368 [Ver](#)

SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL

RESOLUCIÓN N° 1881-SSTAYLICULGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 9 de Septiembre de 2024

VISTO el EX-2024-26738773-GDEBA-DACPATAICULGP, por el cual se gestiona la aprobación de un contrato de locación de obra artística cultural para la representación artística de un rol protagónico formalizado con el Sr. Israel Alex AYALA DA GRACA, y

CONSIDERANDO:

Que el referido contrato fue suscripto entre este Instituto Cultural, representado por el Sr. Director General y Artístico del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, Ernesto BAUER y el Sr. Israel Alex AYALA DA GRACA, en los términos del instrumento AA-2024-28427813-GDEBA-DACPATAICULGP, que como Anexo Único forma parte integrante de la presente; Que dicho contrato se celebró ad referendum y tiene por objeto el desempeño en un rol de primer nivel o rol protagónico, como bailarín protagónico en el ballet Cuatro Tiempos, los días 16, 18, 22, 23, 24, 25 y 29 de agosto de 2024, en la Sala Alberto Ginastera del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino;

Que la autoridad signataria dio cumplimiento a los requisitos sustanciales y formales para su contratación y, en esta instancia, este órgano superior estima oportuno y conveniente aprobar lo actuado;

Que el gasto a devengarse del presente contrato se realiza en el ejercicio fiscal en curso y su perfeccionamiento se retrotrae a la fecha de inicio de la prestación;

Que se tomaron los recaudos presupuestarios pertinentes con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 por el DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA;

Que la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia tomó la intervención de su competencia;

Que dicha contratación se encuentra dentro de lo preceptuado en el Decreto N° 462/2017 E;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 50 de la Ley N° 15.477, y en el DECRE-2022-90-GDEBA-GPBA, modificado por DECRE-2022-1996-GDEBA-GPBA.

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL INSTITUTO CULTURAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar y aprobar el contrato AA-2024-28427813-GDEBA-DACPATAICULGP, suscripto ad referendum entre este Instituto Cultural, representado por el Sr. Director General y Artístico del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, Ernesto BAUER y el Sr. Israel Alex AYALA DA GRACA (D.N.I. N° 96.225.572 - C.U.I.T. N° 20-96225572-9), por bailarín protagónico en el ballet Cuatro Tiempos, los días 16, 18, 22, 23, 24, 25 y 29 de agosto de 2024, en la Sala Alberto Ginastera del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que promueve la gestión, y cuyo original como Anexo Único forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes para el Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 por el DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA: Sector Público Provincial no Financiero 1 - Administración Provincial 1 - Organismos Descentralizados 2 - Jurisdicción 06 - Jurisdicción Auxiliar 00 - Entidad 003: Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2- Servicios Culturales - UE 547 - PRG 2 - SP 1 - AC 3 - Actividad Interna CWM - Fuente de Financiamiento 1.1 - UG 999 - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Partida Parcial 5: Importe total: PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000.-).

ARTÍCULO 3º.- Facultar a la Dirección General de Administración a librar la/las orden/es de pago conforme la certificación de tarea pertinente y a efectuar el/los pagos correspondientes, en concordancia con los artículos precedentes.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales a sus efectos. Incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Tomas Viviani, Subsecretario.

ANEXO/S

AA-2024-28427813-GDEBA-DACPATAICULGP

8fb726ef2346caccce90108703418ca1c59ee2532aaf4a553502d657634f127 [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 1882-SSTAYLICULGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 9 de Septiembre de 2024

VISTO el EX-2024-28074122-GDEBA-DACPATAICULGP, por el cual se gestiona la aprobación de un contrato de locación de obra artística cultural con el Sr. Juan Eduardo KRUSZEWSKI, y

CONSIDERANDO:

Que el referido contrato fue suscripto entre este Instituto Cultural, representado por el Sr. Director General y Artístico del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, Ernesto BAUER y el Sr. Juan Eduardo KRUSZEWSKI, en los términos del instrumento AA-2024-29539394-GDEBA-DACPATAICULGP, que como Anexo Único forma parte integrante de la presente; Que dicho contrato se celebró ad referendum y tiene por objeto el desempeño como maestro preparador en la obra "Nanópera: creaciones en residencia, pequeños dramas en música", los días 23, 24 y 25 de agosto de 2024, en la sala TACEC del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino;

Que la autoridad signataria dio cumplimiento a los requisitos sustanciales y formales para su contratación y, en esta instancia, este órgano superior estima oportuno y conveniente aprobar lo actuado;

Que el gasto a devengarse del presente contrato se realiza en el ejercicio fiscal en curso y su perfeccionamiento se retrotrae a la fecha de inicio de la prestación;

Que se tomaron los recaudos presupuestarios pertinentes con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 por el DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA;

Que la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia tomó la intervención de su competencia;

Que dicha contratación se encuentra dentro de lo preceptuado en el Decreto N° 462/2017 E;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 50 de la Ley N° 15.477, y en el Decreto N° 90/2022 modificado por Decreto N° 1996/2022.
Por ello,

**EL SUBSECRETARIO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL INSTITUTO CULTURAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar y aprobar el contrato AA-2024-29539394-GDEBA-DACPATAICULGP suscripto ad referéndum entre este Instituto Cultural, representado por el Sr. Director General y Artístico del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, Ernesto BAUER y el Sr. Juan Eduardo KRUSZEWSKI (D.N.I. N° 37.099.569 - C.U.I.T. N° 23-37099569-9), por el desempeño como maestro preparador en la obra "Nanópera: creaciones en residencia, pequeños dramas en música", los días 23, 24 y 25 de agosto de 2024, en la sala TACEC del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que promueve la gestión, y cuyo original como Anexo Único forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes para el Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 por el DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA: Sector Público Provincial no Financiero 1 - Administración Provincial 1 - Organismos Descentralizados 2 - Jurisdicción 06 - Jurisdicción Auxiliar 00 - Entidad 003: Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Servicios Culturales - UE 547 - PRG 2 - SP 1 - AC 2 - Actividad Interna CWL - Fuente de Financiamiento 1.1 - UG 999 - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Partida Parcial 5: Importe total: PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL (\$172.000.-).

ARTÍCULO 3º.- Facultar a la Dirección General de Administración a librar la/las orden/es de pago conforme la certificación de tarea pertinente y a efectuar el/los pago/s correspondientes, en concordancia con los artículos precedentes.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales a sus efectos. Incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Tomás Viviani, Subsecretario.

ANEXO/S

AA-2024-29539394-GDEBA-
DACPATAICULGP

8118eba6ab41179db1aef340cdf9e2e52197d98f485f6215dd4a0594a66b17a2 [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 1889-SSTAYLICULGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 9 de Septiembre de 2024

VISTO el EX-2024-28260491-GDEBA-DACPATAICULGP, por el cual se gestiona la aprobación de un contrato de locación de obra artística cultural con la Sra. María Amparo BLANCO FERNANDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el referido contrato fue suscripto entre este Instituto Cultural, representado por el Sr. Director General y Artístico del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, Ernesto BAUER y la Sra. María Amparo BLANCO FERNANDEZ, en los términos del instrumento AA-2024-30218588-GDEBA-DACPATAICULGP, que como Anexo Único forma parte integrante de la presente;

Que dicho contrato se celebró ad referéndum y tiene por objeto su desempeño como maestra preparadora obras 2, en la obra "Nanópera: creaciones en residencia, pequeños dramas en música", los días 30 y 31 de agosto y 1° de septiembre de 2024, en la sala TACEC del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino;

Que la autoridad signataria dio cumplimiento a los requisitos sustanciales y formales para su contratación y, en esta instancia, este órgano superior estima oportuno y conveniente aprobar lo actuado;

Que el gasto a devengarse del presente contrato se realiza en el ejercicio fiscal en curso y su perfeccionamiento se retrotrae a la fecha de inicio de la prestación;

Que se tomaron los recaudos presupuestarios pertinentes con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 por el DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA;

Que la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia tomó la intervención de su competencia;

Que dicha contratación se encuentra dentro de lo preceptuado en el Decreto N° 462/2017 E;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 50 de la Ley N° 15.477 y en el Decreto N° 90/2022 modificado por Decreto N° 1996/2022.

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL INSTITUTO CULTURAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar y aprobar el contrato AA-2024-30218588-GDEBA-DACPATAICULGP suscripto ad referéndum

entre este Instituto Cultural, representado por el Sr. Director General y Artístico del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, Ernesto BAUER y la Sra. María Amparo BLANCO FERNANDEZ (D.N.I. N° 31.837.524 - C.U.I.T. N° 27-31837524-6), por su desempeño como maestra preparadora obras 2, en la obra "Nanópera: creaciones en residencia, pequeños dramas en música", los días 30 y 31 de agosto y 1° de septiembre de 2024, en la sala TACEC del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que promueve la gestión, y cuyo original como Anexo Único forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes para el Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 por el DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA: Sector Público Provincial no Financiero 1 - Administración Provincial 1 - Organismos Descentralizados 2 - Jurisdicción 06 - Jurisdicción Auxiliar 00 - Entidad 003: Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Servicios Culturales - UE 547 - PRG 2 - SP 1 - AC 1 - Actividad Interna CWK - Fuente de Financiamiento 1.1 - UG 999 - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Partida Parcial 5: Importe total: PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL (\$158.000.-).

ARTÍCULO 3º. Facultar a la Dirección General de Administración a librar la/las orden/es de pago conforme la certificación de tarea pertinente y a efectuar el/los pago/s correspondientes, en concordancia con los artículos precedentes.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales a sus efectos. Incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Tomas Viviani, Subsecretario.

ANEXOS

AA-2024-30218588-GDEBA-DACPATAICULGP

be44a33f99788e628a614ecbaf57a2667a965b2fb46cc86db6aa0ad4e9ade916 [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 1890-SSTAYLICULGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 9 de Septiembre de 2024

VISTO el EX-2024-28486993-GDEBA-DACPATAICULGP, por el cual se gestiona la aprobación de un contrato de locación de obra artística cultural para la representación artística de un rol protagónico formalizado con la Sra. Vanesa Flavia TEMPONE, y

CONSIDERANDO:

Que el referido contrato fue suscripto entre este Instituto Cultural, representado por el Sr. Director General y Artístico del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, Ernesto BAUER y la Sra. Vanesa Flavia TEMPONE, en los términos del instrumento AA-2024-30236755-GDEBA-DACPATAICULGP, que como Anexo Único forma parte integrante de la presente; Que dicho contrato se celebró ad referendum y tiene por objeto desempeñarse en un rol de primer nivel o rol protagónico, como Coordinadora de Figurantes en la Opera "La Boheme" de Giacomo Puccini los días 27, 28, 29 de septiembre y 4, 5 y 6 de octubre de 2024, en la Sala Alberto Ginastera del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino;

Que la autoridad signataria dio cumplimiento a los requisitos sustanciales y formales para su contratación y, en esta instancia, este órgano superior estima oportuno y conveniente aprobar lo actuado;

Que el gasto a devengarse del presente contrato se realiza en el ejercicio fiscal en curso y su perfeccionamiento se retrotrae a la fecha de inicio de la prestación;

Que se tomaron los recaudos presupuestarios pertinentes con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 por el DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA;

Que la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia tomó la intervención de su competencia;

Que dicha contratación se encuentra dentro de lo preceptuado en el Decreto N° 462/2017 E;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 50 de la Ley N° 15.477 y en el Decreto N° 90/2022 modificado por Decreto N° 1996/2022.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL INSTITUTO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Autorizar y aprobar el contrato AA-2024-30236755-GDEBA-DACPATAICULGP suscripto ad referendum entre este Instituto Cultural, representado por el Sr. Director General y Artístico del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, Ernesto BAUER y la Sra. Vanesa Flavia TEMPONE (D.N.I. N° 26.708.140 - C.U.I.T. N° 27-26708140-4), por desempeñarse en un rol de primer nivel o rol protagónico, como Coordinadora de Figurantes en la Opera "La Boheme" de Giacomo Puccini los días 27, 28, 29 de septiembre y 4, 5 y 6 de octubre de 2024, en la Sala Alberto Ginastera del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que promueve la gestión, y cuyo original como Anexo Único forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes para el Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 por el DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA: Sector Público Provincial no Financiero 1 - Administración Provincial 1 - Organismos Descentralizados 2 - Jurisdicción 06 - Jurisdicción Auxiliar 00 - Entidad 003: Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Servicios Culturales - UE 547 - PRG 2 - SP 1 - AC 2 - Actividad Interna CWL - Fuente de

Financiamiento 1.1 - UG 999 - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Partida Parcial 5: Importe total: PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000.-).

ARTÍCULO 3º. Facultar a la Dirección General de Administración a librar la/las orden/es de pago conforme la certificación de tarea pertinente y a efectuar el/los pago/s correspondientes, en concordancia con los artículos precedentes.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales a sus efectos. Incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Tomas Viviani, Subsecretario.

ANEXO/S

AA-2024-30236755-GDEBA-DACPATAICULGP

d0052647568f47fc62a5719593252436a9df9fb35d4539f67766ded105582093 [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 1892-SSTAYLICULGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 9 de Septiembre de 2024

VISTO el EX-2024-29387021-GDEBA-DACPATAICULGP, por el cual se gestiona la aprobación de un contrato de locación de obra artística cultural para la representación artística de un rol protagónico formalizado con el Sr. Eduviges PICONE, y

CONSIDERANDO:

Que el referido contrato fue suscripto entre este Instituto Cultural, representado por el Sr. Director General y Artístico del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, Ernesto BAUER y el Sr. Eduviges PICONE, en los términos del instrumento AA-2024-30396179-GDEBA-DACPATAICULGP, que como Anexo Único forma parte integrante de la presente;

Que dicho contrato se celebró ad referendum y tiene por objeto desempeñar un rol de primer nivel o rol protagónico, como solista de piano en el Concierto el día 31 de agosto de 2024, en la Sala Alberto Ginastera del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino;

Que la autoridad signataria dio cumplimiento a los requisitos sustanciales y formales para su contratación y, en esta instancia, este órgano superior estima oportuno y conveniente aprobar lo actuado;

Que el gasto a devengarse del presente contrato se realiza en el ejercicio fiscal en curso y su perfeccionamiento se retrotrae a la fecha de inicio de la prestación;

Que se tomaron los recaudos presupuestarios pertinentes con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 por el DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA;

Que la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia tomó la intervención de su competencia;

Que dicha contratación se encuentra dentro de lo preceptuado en el Decreto N° 462/2017 E;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 50 de la Ley N° 15.477 y en el Decreto N° 90/2022 modificado por Decreto N° 1996/2022.

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL INSTITUTO CULTURAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar y aprobar el contrato AA-2024-30396179-GDEBA-DACPATAICULGP suscripto ad referendum entre este Instituto Cultural, representado por el Sr. Director General y Artístico del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, Ernesto BAUER y el Sr. Eduviges PICONE (D.N.I. N° 14.111.272 - C.U.I.T. N° 23-14111272-4), por desempeñar un rol de primer nivel o rol protagónico, como solista de piano en el Concierto el día 31 de agosto de 2024, en la Sala Alberto Ginastera del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que promueve la gestión, y cuyo original como Anexo Único forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes para el Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 por el DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA: Sector Público Provincial no Financiero 1 - Administración Provincial 1 - Organismos Descentralizados 2 - Jurisdicción 06 - Jurisdicción Auxiliar 00 - Entidad 003: Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Servicios Culturales - UE 547 - PRG 2 - SP 1 - AC 4 - Actividad Interna CWN - Fuente de Financiamiento 1.1 - UG 999 - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Partida Parcial 5: Importe total: PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000.-).

ARTÍCULO 3º. Facultar a la Dirección General de Administración a librar la/las orden/es de pago conforme la certificación de tarea pertinente y a efectuar el/los pago/s correspondientes, en concordancia con los artículos precedentes.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales a sus efectos. Incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Tomas Viviani, Subsecretario.

ANEXO/S

AA-2024-30396179-GDEBA-DACPATAICULGP

816379aa721227dbeb83937bd764e80be086ef0c200bc6f1e276910ba354d01d

[Ver](#)**RESOLUCIÓN N° 1893-SSTAYLICULGP-2024**LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 9 de Septiembre de 2024

VISTO el EX-2024-28074403-GDEBA-DACPATAICULGP, por el cual se gestiona la aprobación de un contrato de locación de obra artística cultural formalizado con el Sr. Lautaro Gastón DAMONTE, y

CONSIDERANDO:

Que el referido contrato fue suscripto entre este Instituto Cultural, representado por el Sr. Director General y Artístico del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, Ernesto BAUER y el Sr. Lautaro Gastón DAMONTE, en los términos del instrumento AA-2024-29620577-GDEBA-DACPATAICULGP, que como Anexo Único forma parte integrante de la presente; Que dicho contrato se celebró ad referendum y tiene por objeto desempeñarse como cantante tenor en la obra "Nanópera, creaciones en residencia, pequeños dramas en música" que se ofrecerá los días 23, 24, 25, 30, 31 de agosto y 1° de septiembre de 2024, en la sala TACEC del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino; Que la autoridad signataria dio cumplimiento a los requisitos sustanciales y formales para su contratación y, en esta instancia, este órgano superior estima oportuno y conveniente aprobar lo actuado; Que el gasto a devengarse del presente contrato se realiza en el ejercicio fiscal en curso y su perfeccionamiento se retrotrae a la fecha de inicio de la prestación; Que se tomaron los recaudos presupuestarios pertinentes con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 por el DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA; Que la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia tomó la intervención de su competencia; Que dicha contratación se encuentra dentro de lo preceptuado en el Decreto N° 462/2017 E; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 50 de la Ley N° 15.477, y en el DECRE-2022-90-GDEBA-GPBA, modificado por DECRE-2022-1996-GDEBA-GPBA. Por ello,

**EL SUBSECRETARIO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL INSTITUTO CULTURAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar y aprobar el contrato AA-2024-29620577-GDEBA-DACPATAICULGP suscripto ad referendum entre este Instituto Cultural, representado por el Sr. Director General y Artístico del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, Ernesto BAUER y el Sr. Lautaro Gastón DAMONTE (D.N.I. N° 35.073.008 - C.U.I.T. N° 20-35073008-8), por desempeñarse como cantante tenor en la obra "Nanópera, creaciones en residencia, pequeños dramas en música" que se ofrecerá los días 23, 24, 25, 30, 31 de agosto y 1° de septiembre de 2024, en la sala TACEC del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que promueve la gestión, y cuyo original como Anexo Único forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes para el Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 por el DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA: Sector Público Provincial no Financiero 1 - Administración Provincial 1 - Organismos Descentralizados 2 - Jurisdicción 06 - Jurisdicción Auxiliar 00 - Entidad 003: Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2- Servicios Culturales - UE 547 - PRG 2 - SP 1 - AC 2 - Actividad Interna CWL - Fuente de Financiamiento 1.1- UG 999 - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Partida Parcial 5: Importe total: PESOS QUINIENTOS TRECE MIL (\$513.000.-).

ARTÍCULO 3º. Facultar a la Dirección General de Administración a librar la/las orden/es de pago conforme la certificación de tarea pertinente y a efectuar el/los pago/s correspondientes, en concordancia con los artículos precedentes.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales a sus efectos. Incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Tomas Viviani, Subsecretario.

ANEXO/S

AA-2024-29620577-GDEBA-DACPATAICULGP

a78e4a0d6da9cbcc4074dacf7495de0712d867b92193db544ee119b3041f02be

[Ver](#)**RESOLUCIÓN N° 1895-SSTAYLICULGP-2024**LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 9 de Septiembre de 2024

VISTO el EX-2024-28074570-GDEBA-DACPATAICULGP, por el cual se gestiona la aprobación de un contrato de locación de obra artística cultural con la Sra. María Alejandra DE OLANO, y

CONSIDERANDO:

Que el referido contrato fue suscripto entre este Instituto Cultural, representado por el Sr. Director General y Artístico del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, Ernesto BAUER y la Sra. María Alejandra DE OLANO, en los términos del instrumento AA-2024-29536948-GDEBA-DACPATAICULGP, que como Anexo Único forma parte integrante de la presente; Que dicho contrato se celebró ad referendum y tiene por objeto el desempeño como cantante soprano en la obra "Nanópera: creaciones en residencia, pequeños dramas en música", los días 23, 24 y 25 de agosto de 2024, en la sala TACEC del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino;

Que la autoridad signataria dio cumplimiento a los requisitos sustanciales y formales para su contratación y, en esta instancia, este órgano superior estima oportuno y conveniente aprobar lo actuado;

Que el gasto a devengarse del presente contrato se realiza en el ejercicio fiscal en curso y su perfeccionamiento se retrotrae a la fecha de inicio de la prestación;

Que se tomaron los recaudos presupuestarios pertinentes con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 por el DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA;

Que la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia tomó la intervención de su competencia;

Que dicha contratación se encuentra dentro de lo preceptuado en el Decreto N° 462/2017 E;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 50 de la Ley N° 15.477, y en el Decreto N° 90/2022 modificado por Decreto N° 1996/2022.

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL INSTITUTO CULTURAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar y aprobar el contrato AA-2024-29536948-GDEBA-DACPATAICULGP suscripto ad referendum entre este Instituto Cultural, representado por el Sr. Director General y Artístico del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, Ernesto BAUER y la Sra. María Alejandra DE OLANO (D.N.I. N° 32.144.067 - C.U.I.T. N° 27-32144067-9), por el desempeño como cantante soprano en la obra "Nanópera: creaciones en residencia, pequeños dramas en música", los días 23, 24 y 25 de agosto de 2024, en la sala TACEC del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que promueve la gestión, y cuyo original como Anexo Único forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes para el Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 por el DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA: Sector Público Provincial no Financiero 1 - Administración Provincial 1 - Organismos Descentralizados 2 - Jurisdicción 06 - Jurisdicción Auxiliar 00 - Entidad 003: Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Servicios Culturales - UE 547 - PRG 2 - SP 1 - AC 2 - Actividad Interna CWL - Fuente de Financiamiento 1.1 - UG 999 - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Partida Parcial 5: Importe total: PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL (\$346.000.-).

ARTÍCULO 3º. Facultar a la Dirección General de Administración a librar la/las orden/es de pago conforme la certificación de tarea pertinente y a efectuar el/los pago/s correspondientes, en concordancia con los artículos precedentes.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales a sus efectos. Incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Tomas Viviani, Subsecretario.

ANEXOS

AA-2024-29536948-GDEBA-
DACPATAICULGP

5afdd969a24f9f76005fc75340e945fcfd722197cbc5cc3199adc040e0deae5d [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 1896-SSTAYLICULGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 9 de Septiembre de 2024

VISTO el EX-2024-28074158-GDEBA-DACPATAICULGP, por el cual se gestiona la aprobación de un contrato de locación de obra artística cultural con la Sra. Diana Matilde ROGOVSKY, y

CONSIDERANDO:

Que el referido contrato fue suscripto entre este Instituto Cultural, representado por el Sr. Director General y Artístico del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, Ernesto BAUER y la Sra. Diana Matilde ROGOVSKY, en los términos del instrumento AA-2024-29541010-GDEBA-DACPATAICULGP, que como Anexo Único forma parte integrante de la presente; Que dicho contrato se celebró ad referendum y tiene por objeto el desempeño como tercera régisseeuse en la obra "Nanópera: creaciones en residencia, pequeños dramas en música", los días 23, 24, 25, 30, 31 de agosto y 1º de septiembre de 2024, en la Sala TACEC del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino;

Que la autoridad signataria dio cumplimiento a los requisitos sustanciales y formales para su contratación y, en esta instancia, este órgano superior estima oportuno y conveniente aprobar lo actuado;

Que el gasto a devengarse del presente contrato se realiza en el ejercicio fiscal en curso y su perfeccionamiento se retrotrae a la fecha de inicio de la prestación;

Que se tomaron los recaudos presupuestarios pertinentes con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N°

15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 por el DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA;
Que la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia tomó la intervención de su competencia;
Que dicha contratación se encuentra dentro de lo preceptuado en el Decreto N° 462/2017 E;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 50 de la Ley N° 15.477 y en el Decreto N° 90/2022 modificado por Decreto N° 1996/2022.
Por ello,

**EL SUBSECRETARIO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL INSTITUTO CULTURAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar y aprobar el contrato AA-2024-29541010-GDEBA-DACPATAICULGP suscripto ad referéndum entre este Instituto Cultural, representado por el Sr. Director General y Artístico del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, Ernesto BAUER y la Sra. Diana Matilde ROGOVSKY (D.N.I. N° 20.795.572 - C.U.I.T. N° 27-20795572-3), por el desempeño como tercera régissee en la obra "Nanópera: creaciones en residencia, pequeños dramas en música", los días 23, 24, 25, 30, 31 de agosto y 1º de septiembre de 2024, en la Sala TACEC del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que promueve la gestión, y cuyo original como Anexo Único forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes para el Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 por el DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA: Sector Público Provincial no Financiero 1 - Administración Provincial 1 - Organismos Descentralizados 2 - Jurisdicción 06 - Jurisdicción Auxiliar 00 - Entidad 003: Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Servicios Culturales - UE 547 - PRG 2 - SP 1 - AC 2 - Actividad Interna CWL - Fuente de Financiamiento 1.1 - UG 999 - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Partida Parcial 5: Importe total: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$245.000.-).

ARTÍCULO 3º.- Facultar a la Dirección General de Administración a librar la/las orden/es de pago conforme la certificación de tarea pertinente y a efectuar el/los pago/s correspondientes, en concordancia con los artículos precedentes.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales a sus efectos. Incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Tomas Viviani, Subsecretario.

ANEXO/S

AA-2024-29541010-GDEBA-
DACPATAICULGP

7121b7d4c3a7a8c7815c4569aa06e28dcd3d5e184a268cd15fff3d772a67b1e5 [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 1898-SSTAYLICULGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 9 de Septiembre de 2024

VISTO el EX-2024-24930781-GDEBA-DACPATAICULGP, por el cual se gestiona la aprobación de un contrato de locación de obra artística cultural formalizado con la Sra. Jeniffers Stephania HERNÁNDEZ ALJORNA, y

CONSIDERANDO:

Que el referido contrato fue suscripto entre este Instituto Cultural, representado por el Sr. Director General y Artístico del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, Ernesto BAUER y la Sra. Jeniffers Stephania HERNÁNDEZ ALJORNA, en los términos del instrumento AA-2024-28213276-GDEBA-DACPATAICULGP, que como Anexo Único forma parte integrante de la presente;

Que dicho contrato se celebró ad referéndum y tiene por objeto desempeñarse como músico de refuerzo parte real Violín en el Concierto Sinfónico Coral, el día 28 de julio de 2024, en la sala Alberto Ginastera del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino;

Que la autoridad signataria dio cumplimiento a los requisitos sustanciales y formales para su contratación y, en esta instancia, este órgano superior estima oportuno y conveniente aprobar lo actuado;

Que el gasto a devengarse del presente contrato se realiza en el ejercicio fiscal en curso y su perfeccionamiento se retrotrae a la fecha de inicio de la prestación;

Que se tomaron los recaudos presupuestarios pertinentes con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 prorrogado para el Ejercicio 2024 por el DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA;

Que la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia tomó la intervención de su competencia;

Que dicha contratación se encuentra dentro de lo preceptuado en el Decreto N° 462/2017 E;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 50 de la Ley N° 15.477, y en el Decreto DECRE-2022-90-GDEBA-GPBA, modificado por DECRE-2022-1996-GDEBA-GPBA.

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL INSTITUTO CULTURAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar y aprobar el contrato AA-2024-28213276-GDEBA-DACPATAICULGP, suscripto ad referéndum entre este Instituto Cultural, representado por el Sr. Director General y Artístico del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, Ernesto BAUER y la Sra. Jeniffers Stephanía HERNÁNDEZ ALJORNA (DNI N° 96.156.642 - CUIT N° 20-96156642-9) por desempeñarse como músico de refuerzo parte real Violín en el Concierto Sinfónico Coral, el día 28 de julio de 2024, en la sala Alberto Ginastera del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que promueve la gestión, y cuyo original como Anexo Único forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes para el Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 prorrogado para el Ejercicio 2024 por el DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA: Sector Público Provincial no Financiero 1 - Administración Provincial 1 - Organismos Descentralizados 2 - Jurisdicción 06 - Jurisdicción Auxiliar 00 - Entidad 003: Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2- Servicios Culturales - UE 547 - PRG 2 - SP 1 - AC 4 - Actividad Interna CWN - Fuente de Financiamiento 1.1 - UG 999 - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Partida Parcial 5 :Importe total: PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$189.650.-).

ARTÍCULO 3º.- Facultar a la Dirección General de Administración a librar la/las orden/es de pago conforme la certificación de tarea pertinente y a efectuar el/los pagos correspondientes, en concordancia con los artículos precedentes.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales a sus efectos. Incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Tomas Viviani, Subsecretario.

ANEXO/S

AA-2024-28213276-GDEBA-DACPATAICULGP

f888bd695b2589c35eed5fc08fc596ef20260eb076a87daf3167180bc467323a [Ver](#)

JEFATURA DE ASESORES DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN N° 544-JAGGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 9 de Septiembre de 2024

VISTO el expediente N° EX-2024-29817094-GDEBA-DSTAJAGGP por medio del cual tramita el otorgamiento de un subsidio a favor de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Ituzaingó, y

CONSIDERANDO:

Que a orden N° 5 obra la solicitud efectuada por la Asociación de Bomberos Voluntarios de Ituzaingó solicitando un subsidio por la suma de pesos cinco millones con 00/100 (\$5.000.000,00), para ser destinado a la reparación de equipamiento y compra de equipamiento nuevo con el fin fortalecer la capacidad de acción de la Institución;

Que a orden N° 9 la Subsecretaría de Coordinación de la Gestión Territorial promueve la presente gestión y entiende que el subsidio solicitado resulta razonable en tanto al objeto y el monto del mismo;

Que a orden N° 22 se adjunta la correspondiente Solicitud de Gasto N° 17877 GEDO: IF-2024-30974094-GDEBA-DCONJAGGP;

Que el presente subsidio se enmarca en el Programa Comunidades Bonaerenses, aprobado por RESO-2024-292-GDEBA-JAGGP;

Que ha tomado intervención la Dirección de Subsidios y Subvenciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos N° 124/2023 y N° 4/2024;
Por ello,

**LA RESPONSABLE DE LA JEFATURA DE ASESORES DEL GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Otorgar un subsidio a favor de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Ituzaingó por la suma de pesos cinco millones con 00/100 (\$5.000.000,00), para ser destinado a la reparación de equipamiento y compra de equipamiento nuevo con el fin fortalecer la capacidad de acción de la Institución, instrumentado mediante el Convenio identificado como GEDO: CONVE-2024-31589413-GDEBA-DPALJAGGP, que como Anexo Único forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, será atendido con cargo a la imputación detallada mediante GEDO: IF-2024-30974094-GDEBA-DCONJAGGP, Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 por el Decreto N° 12/2024.

ARTÍCULO 3º. Autorizar a la Dirección de Contabilidad a emitir la correspondiente Orden de Pago.

ARTÍCULO 4º. La beneficiaria quedará obligada a rendir cuenta de la inversión de los fondos otorgados en los términos que determinan los artículos 19 y 20 del Anexo I del Decreto N° 124/2023.

ARTÍCULO 5º. Notificar al Fiscal de Estado, comunicar publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA, pasar a la Dirección de

Contabilidad. Cumplido, archivar.

María Cristina Alvarez Rodríguez, Responsable.

ANEXO/S

CONVE-2024-31589413-GDEBA-DPALJAGGP

e1958e0dc06da82aeb268877252a0e36e437bf410f7b433bd9a32b4fe4739caf [Ver](#)

DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

DISPOSICIÓN N° 64-DPCYCMYSPGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 10 de Septiembre de 2024

VISTO el EX-2024-26118381-GDEBA-DPTLMIYSPGP mediante el cual se gestiona efectuar un llamado a Licitación Pública para la realización de la obra: "Puesta en Valor, Operación y Mantenimiento de Estaciones de Bombeo en Avellaneda", en el partido de Avellaneda y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Resolución N° RESO-2024-1012-GDEBA-MIYSPGP del 9 de septiembre de 2024, del Señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, se efectuó el llamado a Licitación Pública para la obra: "Puesta en Valor, Operación y Mantenimiento de Estaciones de Bombeo en Avellaneda", en el partido de Avellaneda;

Que por medio de la resolución mencionada se autoriza a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para que a través de la Dirección de Contrataciones de Obra Pública, proceda a efectuar el llamado a licitación pública para la ejecución de la obra de referencia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 36/2020, 323/22 y 393/24 y por la Resolución N° RESO-2024-1012-GDEBA-MIYSPGP.

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Establecer la fecha de apertura de ofertas de la Licitación Pública para la contratación de la obra "Puesta en Valor, Operación y Mantenimiento de Estaciones de Bombeo en Avellaneda", en el partido de Avellaneda, para el viernes 27 de septiembre de 2024 a las 12:00 horas en la Oficina 411, piso 4° del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, sito en Avenida 7 N° 1267 entre calle 58 y 59 de La Plata.

ARTÍCULO 2°. Establecer que las ofertas solo serán recibidas el jueves 26 de septiembre de 2024 en el horario de 9:00 a 16:00 horas, en la Dirección de Contrataciones de Obra Pública (piso 9° oficina 907) del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, sito en Avenida 7 N° 1267 entre calle 58 y 59 de La Plata.

ARTÍCULO 3°. Comunicar, incorporar en el sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), publicar y girar a la Dirección de Contrataciones de Obra Pública.

Astor Leandro Lautaro Rodríguez, Director.

DISPOSICIÓN N° 65-DPCYCMYSPGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 10 de Septiembre de 2024

VISTO el EX-2024-25824490-GDEBA-DPTLMIYSPGP mediante el cual se gestiona efectuar un llamado a Licitación Pública para la realización de la obra: "Desagües Pluviales Pilar Centro", en el partido de Pilar y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Resolución N° RESO-2024-1003-GDEBA-MIYSPGP del 9 de septiembre de 2024, del Señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, se efectuó el llamado a Licitación Pública para la obra: "Desagües Pluviales Pilar Centro", en el partido de Pilar;

Que por medio de la resolución mencionada se autoriza a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para que a través de la Dirección de Contrataciones de Obra Pública, proceda a efectuar el llamado a licitación pública para la

ejecución de la obra de referencia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 36/2020, 323/22 y 393/24 y por la Resolución N° RESO-2024-1003-GDEBA-MIYSPGP.

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Establecer la fecha de apertura de ofertas de la Licitación Pública para la contratación de la obra "Desagües Pluviales Pilar Centro", en el partido de Pilar, para el lunes 30 de septiembre de 2024 a las 12:00 horas en la Oficina 411, piso 4º del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, sito en Avenida 7 N° 1267 entre calle 58 y 59 de La Plata.

ARTÍCULO 2º. Establecer que las ofertas solo serán recibidas el viernes 27 de septiembre de 2024 en el horario de 9:00 a 16:00 horas, en la Dirección de Contrataciones de Obra Pública (piso 9º oficina 907) del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, sito en Avenida 7 N° 1267 entre calle 58 y 59 de La Plata.

ARTÍCULO 3º. Comunicar, incorporar en el sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), publicar y girar a la Dirección de Contrataciones de Obra Pública.

Astor Leandro Lautaro Rodríguez, Director.

DISPOSICIÓN N° 66-DPCYCMYSPGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 10 de Septiembre de 2024

VISTO el EX-2024-25824490-GDEBA-DPTLMIYSPGP mediante el cual tramita el llamado a Licitación Pública para la realización de la obra: "Desagües Pluviales Pilar Centro" en el partido Pilar, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° RESO-2024-1003-GDEBA-MIYSPGP del 9 de septiembre de 2024 se aprobó la documentación técnica elaborada por la Dirección Provincial de Hidráulica y la documentación legal confeccionada por la Dirección de Contrataciones de Obra Pública, la cual fuera avalada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para el llamado y ejecución de la obra "Desagües Pluviales Pilar Centro", en el partido de Pilar, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos seis mil novecientos once millones cuatrocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cinco (\$6.911.468.455), más reservas de ley;

Que asimismo, se aprobó el otorgamiento, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio, de un anticipo financiero equivalente al veinte por ciento (20 %) del monto del contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares PLIEG-2024-30463964-GDEBA-DCOPMIYSPGP;

Que mediante Disposición N° DISPO-2024-65-GDEBA-DPCYCMYSPGP la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones convocó a Licitación Pública para la obra antedicha, con fecha de apertura de ofertas el lunes 30 de septiembre de 2024 a las 12 horas;

Que en atención a la NO-2024-31239295-GDEBA-DTPMIYSPGP de la Dirección Técnica de Proyectos dependiente de la Dirección Provincial de Hidráulica en su DOCFI-2024-31238794-GDEBA- DTPMIYSPGP, resulta necesario modificar el anticipo financiero previsto del 20 % en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, siendo este de hasta el 20 %;

Que en esta instancia resulta necesario modificar el artículo 2.1.5 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que en virtud de lo expuesto precedentemente, resulta necesaria la incorporación de la Circular Modificatoria N° 1, la cual modifica el artículo 2.1.5 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9º de la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, el artículo 27 de la Ley N° 15.477, el artículo 3º de la RESO-2024-1003-GDEBA-MIYSPGP, la Ley de Emergencia N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16 y que fuera prorrogada por la Ley N° 15.480;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar la incorporación de la Circular Modificatoria N° 1 (PLIEG-2024-31949744-GDEBA-DCOPMIYSPGP.) al pliego para la contratación de la obra: "Desagües Pluviales Pilar Centro" en el partido de Pilar.

ARTÍCULO 2º. Modificar el artículo 5º de la Resolución N° RESO-2024-1003-GDEBA-MIYSPGP del 9 de septiembre de 2024, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 5º. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero de hasta el veinte por ciento (20%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares."

ARTÍCULO 3º. Autorizar a la Dirección de Contrataciones de Obra Pública, dependiente de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, para que proceda a la publicación pertinente en la página www.gba.gov.ar, conforme lo establecido en el artículo 3º de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16 y publique la

Circular Modificatoria N° 1 en la página www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones y en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 4º. Comunicar, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección de Contrataciones de Obra Pública. Cumplido, archivar.

Astor Leandro Lautaro Rodríguez, Director.

ANEXO/S

PLIEG-2024-31949744-GDEBA-
DCOPMIYSPGP

3da010fcedbe28ea388d0e2ce780c47ae6cc547fe4a4f72540b5f58112263df6 [Ver](#)

**MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES****DISPOSICIÓN N° 8711-DPHMSALGP-2024**

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 30 de Agosto de 2024

VISTO la solicitud de requerimiento mediante la cual el Hospital Z.G.A Dr. RICARDO GUTIERREZ gestiona la adquisición de Determinaciones Endocrinología con provisión de equipamiento con destino al servicio de Laboratorio para cubrir el periodo Octubre Diciembre de 2024 según el exp. EX-2024-26829167-GDEBA-HZGADRGMMSALGP formado al efecto y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/2019, regula el subsistema de Contrataciones del Estado y se lo incorpora al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires;

Que se encuentra en vigencia la Ley de Emergencia social, económica, productiva, y energética en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires (Ley 15.165).

Que el artículo 13 y 14 de dicho cuerpo legal, disponen que el procedimiento de contratación se registrará por los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares de cada contratación.

Que en consecuencia, sobre la base de dicha regulación se implemento, el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en el marco de la Ley 13981, Anexo Único, aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

Que habiendo quedado fracasado el primer llamado por haber recibido un sobre sin la cotización correspondiente presente en acta a numero de orden 23

Que la oficina de compra junto con el Servicio de Laboratorio ha justipreciado y confeccionado las Especificaciones Técnicas Básicas, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia.

Que la Oficina de Compras ha confeccionado la solicitud Sipach N° 673284 completando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y que la Oficina Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria, encuadrada dentro de la modalidad de Orden de Compra Cerrada (entrega a requerimiento), para el Ejercicio 2024.

Por ello,

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el segundo llamado a Licitación Privada N° 17/2024 encuadrado en las previsiones del Artículo 17º, apartado 1 del Anexo I del Decreto 59/19 y artículo N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09.

ARTÍCULO 2º. Autorizar el pliego de Bases y Condiciones particulares utilizados en el presente llamado

ARTÍCULO 3º. Se autoriza la publicación del tramite en el Sistema Informatico de Compras Hospitalarias (SIPACH); sistema de Compras Provinciales (PBAC); Boletín Oficial (en caso de corresponder)

ARTÍCULO 4º. Fijar como lugar de apertura la Oficina de Compras, el día 19 de Septiembre de 2024 a las 09:00 horas, indicar que el monto estimado es de pesos cuarenta y cuatro millones trescientos sesenta y un mil con 00/100 (\$44.361.000,00) y aclarar que el pliego no tiene costo alguno.

ARTÍCULO 5º. Prever la posibilidad de ampliación y/o prorroga de la futura orden de compra, según lo establecido en el Art. 29 de la ley 15.165 y en el Art 19 del pliego de bases y condiciones particulares que integra esta contratación.

ARTÍCULO 6º. El gasto preventivo será atendido a la Imputación presupuestaria: Ja 0 Ent 0 Cat PRG 019 SUB 012 ACT 1 Sp 0 Py 0 Grup 0 Sgr 0 Obra 0 Fi 3 Fu 1 Pr F 11 - Inciso 2 Ppr 5 Ppa 1 por la suma total de pesos cuarenta y cuatro millones trescientos sesenta y un mil con 00/100 (\$44.361.000,00) afectando el ejercicio fiscal 2024 para la adquisición de Determinaciones de Endocrinología con provisión de equipamiento con destino al servicio de Laboratorio

ARTÍCULO 7º. Designar a los agentes administrativos para la Comisión de Apertura de Sobres a: Huerta Carolina N. (Leg. 669555), Corapi Sonia M. (Leg. 359422), Mollard M. Magali (Leg. 608403), María Virginia Fernandez (Leg. 12361) y Buceta Cristian F. (Leg. 680864).

ARTÍCULO 8º. Designar a los integrantes de la Comisión de Pre adjudicación: Ramos Anibal, Bioquímico, (legajo N° 50-290713-00), Jefe servicio de Laboratorio, Maceo Cecilia, Bioquímica legajo N° 50-251125-00; Berizowsky Isaac (Legajo 318296 - Bioquímico); Burkowsky Daniela (Legajo 345133 - Bioquímica); Jaramillo Carlos Alberto (Legajo 11209 - Bioquímico); Orazi Juan Pablo (Legajo 300893); Pagani Paula (Legajo 6734444 - Bioquímica); Quilmore Esteban

(Bioquímico - Legajo 339903); Rossi Ornella (Legajo 687934 - Bioquímica)

ARTÍCULO 9°. Establecer que el Servicio de Laboratorio será la unidad orgánica que actuarán como contraparte y administrarán la relación contractual que se establezca con el o los Adjudicatarios.

ARTÍCULO 10. Registrar, comunicar, publicar, cumplido archivar.

Juan Sebastian Riera, Director

DISPOSICIÓN N° 8726-DPHMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 30 de Agosto de 2024

VISTO el Expediente EX-2023-39320430-GDEBA-HIGADAFPMASALGP por el cual la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. De Agudos de Junín "Dr. Abraham F. Piñeyro" gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 28/2024, tendiente a contratar el Servicio de instalación y puesta en funcionamiento de una Red de Área Local (LAN) con provisión de materiales para Servicio de Cómputos e Informática para cubrir el periodo Agosto-Diciembre 2024 y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Reglamentario de la Ley 13.981 (Decreto N° 59/2019) dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por la Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley N° 13.981 y Artículo 17 Apartado 1) del Decreto Reglamentario 59/2019, con cumplimiento de los Artículos 5 y 6 de la Ley 13.981 y Artículos 5 y 6 de su respectivo Decreto Reglamentario.

Que el Jefe del Servicio de Cómputos e Informática Silvio Tomino ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de Pesos Ciento Veinticinco Millones Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Doscientos con 00/100 (\$125.484.200,00) y que la Oficina de Compras ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Inciso 3 Partida Principal 4 Partida Parcial 6 \$125.484.200,00

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 1° de la Resolución N° 2461/16 y modificatorias del Ministerio de Salud;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES DISPONE

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para contratar el Servicio de instalación y puesta en funcionamiento de una Red de Área Local (LAN) con provisión de materiales para Servicio de Cómputos e Informática con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 28/2024 encuadrado en las previsiones de Artículo 17 de la Ley N° 13.981 y Artículo 17 Apartado 1) del Decreto Reglamentario 59/2019, con cumplimiento de los Artículos 5 y 6 de la Ley 13.981 y Artículos 5 y 6 de su respectivo Decreto Reglamentario y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1° - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a contratar el Servicio de instalación y puesta en funcionamiento de una Red de Área Local (LAN) con provisión de materiales para Servicio de Cómputos e Informática para cubrir el periodo Agosto-Diciembre 2024, con arreglo al "Pliego Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado por la Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el Artículo primero.

ARTÍCULO 3°: Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 23/09/2024 a las 09:00 hs., estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas. La apertura se realizará en la Oficina de compras del establecimiento.

Fecha de Visita: Se realizará el día 18/09/2024 a las 10:00 hs - Se contará con Quince (15) minutos de tolerancia de espera.

ARTÍCULO 4°: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la presente a los siguientes agentes: Titulares: Silvio Tomino Legajo 314.009 DNI 21.715.448; Martín Villegas Legajo 600.270 DNI 24.652.542 y Mauro Muñoz Legajo 326.821 DNI 25.294.997. Suplentes: Cristian Tomicic Legajo 321.138 DNI 27.461.048, Juan Varela Legajo 908.845 DNI 17.637.470; José Latorraca Legajo 318.537 DNI 23.925.650 y Carla Ortega Legajo 677.956 DNI 33.410.832.

ARTÍCULO 5°: Designese como integrantes del Acto de Apertura para la presente a los siguientes agentes: Titulares: Silvio Tomino Legajo 314.009 DNI 21.715.448; Martín Villegas Legajo 600.270 DNI 24.652.542 y Mauro Muñoz Legajo 326.821 DNI 25.294.997. Suplentes: Cristian Tomicic Legajo 321.138 DNI 27.461.048, Juan Varela Legajo 908.845 DNI 17.637.470, José Latorraca Legajo 318.537 DNI 23.925.650 y Carla Ortega Legajo 677.956 DNI 33.410.832.

ARTÍCULO 6°: Encuadrar la presente adquisición dentro de lo normado por el Artículo 17 de la Ley de Contrataciones de la Provincia de Buenos Aires Ley N° 13.981 y Artículo 17 Apartado 1) del Decreto Reglamentario 59/2019.

ARTÍCULO 7°: Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento N° 636.845 en la suma de

\$125.484.200,00, el que será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. Institucional. 1.1.1.; Jurisdicción 12, Jurisdicción Auxiliar: 0; Entidad: 0; Categoría de Programa 011 Sub 001 Act 1; Finalidad 3; Función 1, F 11, Fuente de Financiamiento Rentas Generales Ejercicio 2024.

Inciso 3 Partida Principal 4 Partida Parcial 6 \$125.484.200,00

ARTÍCULO 8º: El contrato aumentado/disminuido y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el Art. 7 Inciso b) y f) de la ley 13.981 y Art. 7 de su Decreto Reglamentario 59/19 Inciso b y f, conforme los lineamientos establecidos en el Art. 26º del Pliego de bases y condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios, aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP hasta el 100 %.

Mientras se encuentre en vigencia la Ley de Emergencia N° 15165, la facultad unilateral de la autoridad administrativa para efectuar un aumento o disminución del monto total adjudicado será hasta el límite del treinta y cinco por ciento (35 %).

ARTÍCULO 9º: Autorizar al área de compras a gestionar la publicación del llamado de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 10: Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actúa como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 11: Registrar, comunicar, publicar en la página web del Ministerio de Salud, PBAC y en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar. -

Juan Sebastian Riera, Director.

DISPOSICIÓN N° 2334-HIGDJPMSALGP-2024

BAHÍA BLANCA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Septiembre de 2024

VISTO: el Expediente EX 2024-17609054-GDEBA-HIGDJPMSALGP por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada N°: 89/2024 PRESUPUESTO, Periodo de consumo 17/08/2024 - 31/12/2024 para la adquisición de INSUMOS DE LIBRERÍA para el HOSPITAL "HIG DR JOSE PENNA" DE BAHIA BLANCA.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires," en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2º de la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 inc. 1 Anexo 1 del decreto reglamentario N° 59/19 y art 17 de la ley de contrataciones 13981/09;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 20º de la Ley de Compras N° 13981 y Decreto Reglamentario 59/19 Apartado 3, se establecerá la comisión de apertura de sobres para dicho procedimiento.

Que el Jefe de Servicio DEPÓSITO ha justipreciado el gasto en la suma de pesos CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 01/100 (\$45.953.210,01) y que el Jefe Administrativo Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que finalmente, en cumplimiento del artículo 6 Anexo I del Decreto Provincial 59/2019, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para la adquisición de INSUMOS DE LIBRERÍA.

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.I.G. HOSPITAL DR. JOSÉ PENNA
DE BAHÍA BLANCA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO LE CONFIERE
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de INSUMOS DE LIBRERÍA con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (se publicará en el sitio web /www.gba.gov.ar/saludprovincia) aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto 59/19, y Ley de Compras y Contrataciones N° 13981/09.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Oficina de compras a efectuar el respectivo llamado a Contratación Directa por Licitación Privada N°: 89/2024 PRESUPUESTO, encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13981/09 y su Decreto Reglamentario N°59/19 (Anexo I) , Art.17 Apartado 1 y la Resolución N°2461/16 (Artículo 1º - modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a la adquisición de INSUMOS DE LIBRERÍA.

La solicitud cubre un periodo de consumo de 4 meses, con arreglo al Pliego Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios y Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos aprobado en el Art. Primero.

ARTÍCULO 3º: Fijar fecha y el horario de apertura del presente llamado para el día 19/09/2024 a las 09:00hs, estableciéndose dicho periodo como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4º: Establecer como página web donde consultar el Pliego de Bases y Condiciones los sitios web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires : www.gba.gov.ar y del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires: www.ms.gba.gov.ar, página de la Contaduría General de la Provincia PBAC: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/ListarAperturaProxima.aspx> , de conformidad con lo estipulado en el Artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N°59/19 , reglamentario de la Ley N°13981.

ARTÍCULO 5º: Designar la siguiente Comisión de Apertura de sobres de los cuales, al menos 3 (tres) firmaran el acta en conjunto:

AIUB ANGEL GABRIEL - DNI 22734750 - Cargo: Jefe Administrativo Contable;
ORTIZ MAGALI YESICA - DNI 31622764 - Cargo: Personal Administrativo;
MANSILLA PAOLA ROMINA - DNI 28946336 - Cargo: Personal Administrativo;
PUCCI MELISA - DNI 31611680 -Cargo: Personal Administrativo;
GARCIANDIA MAURICIO - DNI 35034251 - Cargo: Personal Administrativo;
BELMONTE NORA - DNI 29085815 - Cargo: Personal Administrativo.

ARTÍCULO 6º: Disponer la imputación preventiva de siguiente manera: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 -CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 009 SUB 001 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 -PROCEDENCIA - FUENTE 11

ENCUADRE: 2/9/3 UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS \$3.100.216,50
ENCUADRE: 2/3/3 PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON \$1.940.741,50
ENCUADRE: 2/9/4 UTENSILLOS DE COCINA Y COMEDOR \$2.977,00
ENCUADRE: 2/3/1 PAPEL Y CARTON PARA OFICINA \$32.620.388,26
ENCUADRE: 2/9/2 UTILES DE ESCRITORIO OFICINA Y ENSEÑANZA \$8.260.474,85
ENCUADRE: 2/2/2 HILOS TELAS Y CONFECCIONES TEXTILES \$28.411,90

POR LA SUMA TOTAL DE PESOS: CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 01/100 (\$45.953.210,01)
EJERCICIO 2024

ARTÍCULO 7º: Autorizar al área de Compras a gestionar la publicación del llamado de conformidad con lo estipulado en el Art. 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto 59/19, Reglamentario de la Ley N° 13981.

ARTÍCULO 8º: Comuníquese, Regístrese. Cumplido Archívese.

Jorge Moyano, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 295-HZGADRCVMSALGP-2024

SAN VICENTE, BUENOS AIRES
Jueves 29 de Agosto de 2024

VISTO: el EX-2024-11562065-GDEBA-HZGADRCVMSALGP por el cual el Hospital Zonal General de Agudos Dr. Ramón Carrillo de San Vicente gestiona el primer llamado a Licitación Privada 12/2024 rentas generales, tendiente a la adquisición del banco de prótesis.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13.981 y su DECTO-2019-59 GDEBA-GPBA dispone que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dichas normas, debiendo los pliegos regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evolución de las ofertas;

Que, sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 2º de la Resolución N° 2461/16 el Ministerio de Salud (modificado por artículo 2º de la Resolución 2020-2039-GDEBA-MSALGP) delega la competencia prevista en el Anexo II del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA para la autorización del llamado de Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los directores ejecutivos de Hospitales Provinciales hasta 250.000 U.C.;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 1 7 de la Ley de Compras N° 13.981 y en el Artículo 1 7 apartado 1) del anexo 1 y su DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que la administración ha justipreciado en orden 25 el gasto aproximadamente en la suma de Cuarenta y cinco millones ochocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos seis con 89/100 (\$45.854.806,89) y que el Departamento de Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria;

Que con fecha 27/08/2024 se ha expedido la Dirección de Compras Hospitalarias dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud bajo la solicitud N° 662344 resultando después de un exhaustivo análisis que la misma es aprobada autorizando a este hospital a efectuar el correspondiente acto licitatorio o procedimiento abreviado, según corresponda, se agrega dicha autorización al expediente;

Que finalmente corresponde dejar constancia sobre el cumplimiento del Artículo 6 de la Ley de Compras N° 13.981 y su DECTO-2019-59 GDEBA-GPBA;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 1 7 de la Ley de Compras N° 13.981 y su DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, y la Resolución N° 2461/16 del Ministerio de Salud (modificado por artículo 2º de la Resolución 2020-2039-GDEBA-MSALGP);

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 20 apartado 2 de la Ley de compras n° 13.981 y Decreto Reglamentario 59/19, se designa a los agentes para integrar la comisión asesora de preadjudicación para el presente llamado. Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL ZONAL
GENERAL DE AGUDOS DR. RAMÓN
CARRILLO DE SAN VICENTE
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el primer llamado a Licitación Privada N° 12/2024 rentas generales encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981 y en el Artículo 17 apartado 1) del a nexa 1 DECTO 2019-5-GDEBA-GPBA, y la Resolución N° 2461/16 (modificado por la Resolución 2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a la Adquisición de banco de prótesis, es y Servicios” y al “Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición del banco de prótesis”.

ARTÍCULO 2º: Se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 12/2024 EX-2024-11562065-GDEBA-HZGADRCSVMSALGP Artículo 13 apartado 2 DCTO-59-19.

ARTÍCULO 3º: Se establece que la fecha de apertura de Propuestas se realizará el día 19 de Septiembre, a las 10 : 00 horas, en la oficina de Compras y Suministros del Hospital General de Agudos Dr. Ramon Carrillo de San Vicente.

ARTÍCULO 4º: Designar a los agentes abajo firmantes para integrar la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la Adquisición del banco de prótesis. Dr. Daisaku Yamago (Leg: 654918 Dr. Almandoz Matias (Leg: 130381) Ramella, Sebastian (Leg: 654862)

ARTÍCULO 5º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2024 C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCIÓN 12 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 -CATEGORÍA DE PROGRAMA: PRG 008 SUB 000 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11 INCISO 2 P PR 9 P PA 7. INCISO 2 PPR 5 PPA 2.

ARTÍCULO 6º. Dejar establecido que en el plazo fijado en el Art. 6 de la Ley de compras N° 13.981 y su DECTO 2019-59 GDEBA-GPBA no se ha autorizado llamado alguno para la contratación objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 7º. Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administra la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 8º. Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud, pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar.

Jessica Derisio, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 1083-HIEACSDMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Septiembre de 2024

VISTO El presente expediente electrónico EX-2024-28176386-GDEBA-HIEACSDMSALGP, referente a la adquisición de suturas y otros, solicitado por el Depósito General y,

CONSIDERANDO

Que es necesario contar con los insumos detallados en el Formulario de Requerimiento N°667928, para cubrir las necesidades hasta el 31 de diciembre del 2024, los cuales son de carácter imprescindible para el normal funcionamiento del establecimiento,

Que a Orden 6 consta la solicitud aprobada por la Dirección Provincial Legal, Administrativa y Contable,

Que el gasto que demande la adquisición pretendida y cuyo monto estimado asciende a la suma de pesos: CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCO CON 56/100 (\$41.138.705,56.-), será afectado a la partida presupuestaria 2 y atendida con fondos provenientes de Rentas Generales,
POR ELLO

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL H.I.E.A.Y C. SAN JUAN DE DIOS
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Oficina de Compras a realizar el llamado de la Licitación Privada N°57/24, Rentas Generales, siendo la apertura de sobres el día 19 de septiembre a las 10:00 horas, por lo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para las contrataciones de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires, y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para la adquisición de Bienes e Insumos, contenidos en la Licitación Privada N°57/24, autorizando a la oficina de compras a realizar la publicación en el Boletín Oficial, en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad a con lo estipulado en el Art. 15 del Anexo I del Decreto N°59/19, reglamentario de la Ley 13981 y en la página web: www.ms.gba.gov.ar/contrataciones.-

ARTÍCULO 3º: El presente se encuentra comprendido en la delegación de las facultades alcanzadas por la Resolución 2461/16 Art.1, modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP Art.2 y sustituida por RESO-2022-3058-GDEBA-MSALGP Art 1, conforme a lo determinado en la Ley 13.981 art. 17 y su Decreto Reglamentario 59/19, en su Art.17 ap. 1. -

ARTÍCULO 4º: Autorizar la imputación preventiva del gasto de la siguiente manera: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCIÓN 12 - JA 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: 019 SUB 010 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - FUENTE 11, Inc.2, Ppr.5, Ppa.2 (\$1.025.293,24) Inc.2, Ppr.9, Ppa.5 (\$40.113.412,32). Objeto de la contratación: Suturas y otros. Por la suma total de pesos: CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS

CINCO CON 56/100 (\$41.138.705,56.-). Ley Presupuestaria. Ejercicio 2024. -

ARTÍCULO 5º: Designar a los Agentes Julián Sánchez, Marta Genes Peralta, Vanesa Almeida, Micaela Cejas y Antonio Troilo, a realizar la apertura de sobres del presente llamado, en la Oficina de Compras de este Hospital. Sito en calle 27 y 70, Piso 4º, de la ciudad de La Plata. -

ARTÍCULO 6º: Designar a la Sr. Hilda Miño, Dr. Raúl Cavo Frigerio, Dr. Adrian Vidal, Dr. Gabriel Baso y Dr. Carlos Salomón, a formar parte de la Comisión Asesora de preadjudicaciones de acuerdo a lo establecido en el Art. 20 apartado 3 del Decreto 59/19, a fin de realizar un Asesoramiento Técnico-Económico quienes contarán con un miembro del Área Administrativa que asesore y asegure contratar en la forma que mejor convenga a los intereses fiscales. -

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese y notifíquese a los sectores Contable y Compras respectivamente. Publíquese en el Boletín Oficial y en los sitios Web de la Provincia de Buenos Aires y del Ministerio de Salud. Cumplido, archívese.

Hilda Noemi Logiurato, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 270-HZDEFFEMSALGP-2024

BELEN DE ESCOBAR, BUENOS AIRES
Martes 3 de Septiembre de 2024

VISTO el Expediente N° 2024-28461244-GDEBA-HZDEFFEMSALGP, por el cual el Dpto. de Compras gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 59/2024, tendiente a contratar la adquisición de Insumos de esterilización con destino al Hosp.Dr Enrique F F Erill.

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Ley N° 13.981 que regula los procedimientos de contratación se registrarán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 59/2019 y modificatorios, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que la Oficina de Compras ha procedido a completar las Plantillas Modelo para el llenado de los campos editables del "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires" y el Detalle de los Renglones, aprobadas mediante el Anexo I de la Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y las Planillas de Convocatoria y de Cotización aprobadas por los Anexos V y VI, respectivamente, del Decreto N° 59/2019, que el servicio de farmacia confeccionó las Especificaciones Técnicas Básicas todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia;

Que se realiza las presentes contrataciones en virtud del (Art., 17 Anexo. 1 del Decreto 59/2019 y Art. 17 de la Ley de Contrataciones 13.981/09.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DR. ENRIQUE F. F. ERILL DISPONE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de insumos de esterilización con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL 2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 59/2024, encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I), Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1º - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a la adquisición de insumos de esterilización, por el período de 4 (cuatro) meses, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3º: Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 19 de septiembre de 2024 a las 10:00 horas, estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4º: Designar para integrar la Comisión de apertura de sobres a Donatelli Carolina Dni: 25.294.343 n° de Legajo 320697 Bramano María Dni: 31.205.553 n° de Legajo 378336 Alfonso Cecilia Dni: 37.696.627 n° de Legajo 902140 y Bramano Eugenia Dni: 35.245.960 n° de Legajo 904017; Quienes deberán indicar su cometido el día 19 de septiembre del 2024 a las 10:00 hs en la Oficina de compras del Htal Dr Enrique FF Erill.

ARTÍCULO 5º: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la presente a los siguientes Farmaceuticos: Fazzioli Paula Dni: 22.784.239 n° de Legajo 318479, Villanueva Marcelo Dni: 18.574.315 n° de Legajo 356700, Osorio Liliana Dni: 16.912.181 n° de Legajo 356481 y Paolinelli Marcela Dni: 20.019.867 y n° de Legajo 651759.

ARTÍCULO 6º: Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento en la suma de \$49.577.104,00, el que será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 -JURISDICCION 12 JURISDICCION AUXILIAR 0 ENTIDAD 0 - PRG 013 - SUB 002 - ACT 1- FINALIDAD 3 -FUNCION 1.- FUENTE 11 - Inciso 2 Partida Principal 2 subprincipal 2 por la suma de pesos doce millones doscientos sesenta y seis mil con 00/100 (\$12.266.000,00) Inciso 2 Partida Principal 9 Partida Parcial 2 por la suma de pesos diecisiete mil novecientos veinte con 00/100 (\$17.920,00) Inciso 2 Partida Principal 5 Partida Parcial 1 por la suma de pesos un millón quinientos noventa y cinco mil setecientos setenta con 00/100 (\$1.595.770,00) Inciso 2 Partida Principal 9 Partida Parcial 6 por la suma de pesos cuarenta y ocho mil con 00/100 (\$48.000,00) Inciso 2 Partida Principal 9 Partida Parcial 5 por la suma de pesos dos millones seiscientos setenta y siete mil con 00/100 (\$2.677.000,00) Inciso 2 Partida Principal 1 Partida Parcial 1 por la suma de pesos un millón seiscientos mil con 00/100 (\$1.600.000,00) Inciso 2 Partida Principal 3 Partida Parcial 3 por la

suma de pesos treinta y un millones trescientos setenta y dos mil cuatrocientos catorce con 00/100 (\$31.372.414,00), Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 8°: Autorizar al área de compras a gestionar la publicación del llamado de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 9°: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Ariel Dario Folchi, Director Ejecutivo

DISPOSICIÓN N° 786-HZGAPVCMSALGP-2024

SAN FERNANDO, BUENOS AIRES

Miércoles 4 de Septiembre de 2024

VISTO: Las presentes actuaciones por las que se gestiona el Requerimiento para la Adquisición de Descartables (Guantes, Jeringas, etc.), solicitados por el Servicio de Farmacia de este Establecimiento Hospitalario, por la suma de PESOS: CINCUENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$57.063.610,00), para el Ejercicio 2024 por el periodo a cubrir: Septiembre/Diciembre de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que de Acuerdo al Artículo 15 del Decreto Reglamentario 2019-59-GDEBA-GPBA y de la Ley de Contrataciones N°: 13981/09 se debe publicar toda Licitación Privada

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS PETRONA VILLEGAS DE CORDERO DISPONE

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el respectivo llamado a contratación por Licitación Privada N°: 55/2024, para la Adquisición de Descartables (Guantes, Jeringas, etc.), solicitados por el Servicio de Farmacia de este Establecimiento Hospitalario.-

ARTÍCULO 2°: Fijar la fecha y el horario de Apertura del presente llamado para el día 19 de Septiembre de 2024 a las 10:00 horas, estableciéndose fecha límite para la presentación de las respectivas ofertas en el correspondiente pliego.-

ARTÍCULO 3°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de la Licitación Privada de referencia, para la Adquisición de Descartables (Guantes, Jeringas, etc.) con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobados por Resolución 2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto 59/19.-

ARTÍCULO 4°: Autorizar la publicación en el Boletín Oficial por lo expuesto en el considerando de la presente.-

ARTÍCULO 5°: Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento en la suma de PESOS: CINCUENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$57.063.610,00). Con cargo a: EJERCICIO 2024 - (C. INSTITUCIONAL: 1.1.1. JURISDICCION: 12 Ja 0 Ent 0 PRG 013 SUB 007 ACT 1 Fi 3 Fu 1 F 11).

Imputación: 2-9-5.-

ARTÍCULO 6°: Dicha Licitación deberá encuadrarse dentro de los términos del Art. 17 de la Ley de Contrataciones N°: 13981/09, del Art. 17 - Apartado I, Anexo I del Decreto Reglamentario 2019-59-GDEBA-GPBA y de la Resolución Ministerial N°: 2461/2016.-

ARTÍCULO 7°: Designar para integrar la Comisión Asesora de Pre Adjudicación a los agentes de esta Institución que a continuación se consignan: Farmacéutica Rajoy, Emilce; Doctor Menelle, Jorge y Señor García de Jalón, Alfredo.-

ARTÍCULO 8°: Designar para integrar la Comisión Asesora de Pre Adjudicación Suplente a los agentes de esta Institución que a continuación se consignan: Farmacéutica Ginobili, Karina; Doctor Recchia, Mario y Señora Oliveira, Alejandra.-

ARTÍCULO 9°: Elevar a la Oficina de Prensa y Difusión del Ministerio de Salud de la Provincia de Bs. As. para su conocimiento Hecho. ARCHIVARSE.-

Juan Francisco Delle Donne, Director Ejecutivo.

MINISTERIO DE HÁBITAT Y DESARROLLO URBANO DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

DISPOSICIÓN N° 11-DPCYCMHYDUGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 9 de Septiembre de 2024

VISTO el expediente N° EX-2024-27604904-GDEBA-DSTMHYDUGP mediante el cual tramita la Licitación Privada N° 1/2024 destinada a la adquisición de vehículos oficiales para este Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano, en el marco de los artículos 10 y 17 de la Ley N° 13.981 y Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración mediante NO-2024-29480981-GDEBA-DGAMHYDUGP propicia la adquisición de seis (6) vehículos automotores 0km, alta gama tipo sedán 4 puertas, tricuerpo, combustible nafta, los cuales serán destinados al traslado de la Sra. Ministra y Subsecretarios de este Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano;

Que conforme surge del DOCFI-2024-29506377-GDEBA-DCYCBYSMHYDUGP se establece cotización por un valor de

pesos doscientos veintiún millones ochocientos setenta y seis mil doscientos (\$221.876.200);
Que se prevé un plazo de entrega dentro de noventa (90) días corridos a partir del perfeccionamiento del contrato;
Que la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, en base al presupuesto estimado equivalente a 187.395,44 UC, encuadra el procedimiento en el artículo 17 de la Ley N° 13.981, artículo 17 apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA -Licitación Privada;
Que la Dirección de Presupuesto y Contabilidad acompaña el DOCFI-2024-30010124-GDEBA-DPCYCMHYDUGP con la solicitud de gastos 553-4955-SG24 debidamente autorizada;
Que la Dirección de Automotores Oficiales de la Secretaría General de Gobierno se expide sobre los aspectos técnicos mediante PV-2024-29884372-GDEBA-DAOSGG sin formular observaciones;
Que la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones incorpora el Pliego de Bases y Condiciones Particulares PLIEG-2024-31828080-GDEBA-DPCYCMHYDUGP y los Pliegos de Especificaciones Técnicas Básicas PLIEG-2024-30078422-GDEBA-DPCYCMHYDUGP y PLIEG-2024-30079077-GDEBA-DPCYCMHYDUGP;
Que las ofertas deberán presentarse a través del "Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC)", de conformidad con las exigencias estipuladas en el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y Pliego de Especificaciones Técnicas Básicas, hasta el día 20 de septiembre de 2024 a las 12:00 horas, en que se procederá a la apertura de las mismas;
Que la autoridad administrativa competente deberá instrumentar la publicidad e invitaciones con la antelación, modalidad y condiciones previstas en el artículo 15 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios;
Que en razón del procedimiento impulsado se promueve que la Comisión Asesora de Preadjudicación se integre por Mariela Padrón (DNI N° 26.851.497), Claudio Gabriel Efrén Ocampo (DNI N° 23.343.581) y Laura Beltrami (DNI N° 32.393.751);
Que atento lo normado en el artículo 6 de la Ley N° 13.981 y artículo 6 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios, la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios mediante PV-2024-29508580-GDEBA-DCYCBYSMHYDUGP deja constancia que en los últimos tres (3) meses no se ha autorizado llamado alguno para adquirir los bienes objeto de la presente, de similar naturaleza, especie o afinidad comercial;
Que ha tomado la intervención de su competencia el Organismo Provincial de Contrataciones, en virtud de lo dispuesto por el artículo 11, apartado 1, incisos j) y p) del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBAGPBA y modificatorios;
Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.981 y el Anexo II del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA modificado por Decreto N° 205/24;
Por ello,

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL MINISTERIO DE HÁBITAT Y DESARROLLO URBANO
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar, bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios intervinientes, el llamado a Licitación Privada N° 1/2024, Proceso de Compra N° 553-2329-LPR24, propiciada por Dirección General de Administración, para la adquisición de seis (6) vehículos automotores, con un justiprecio total estimado de pesos doscientos veintiún millones ochocientos setenta y seis mil doscientos (\$221.876.200), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 17 de la Ley N° 13.981, Licitación Privada del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares PLIEG-2024-31828080-GDEBA-DPCYCMHYDUGP y los Pliegos de Especificaciones Técnicas Básicas PLIEG-2024-30078422-GDEBA-DPCYCMHYDUGP y PLIEG-2024-30079077-GDEBA-DPCYCMHYDUGP, los cuales conjuntamente con el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" aprobado por la Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia, rigen la contratación de referencia.

ARTÍCULO 3°. Establecer que los documentos aprobados por el artículo precedente, podrán ser consultados y descargados en forma gratuita en la página web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 4°. Determinar que la Comisión de Preadjudicación que tomará intervención en la evaluación del procedimiento tramitado en autos estará compuesta por: Mariela Padrón (DNI N° 26.851.497), Claudio Gabriel Efrén Ocampo (DNI N° 23.343.581) y Laura Beltrami (DNI N° 32.393.751).

ARTÍCULO 5°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, será atendido con cargo al Presupuesto General de la Administración Provincial - Ley N° 15.394 sus normas modificatorias y complementarias, prorrogado para el Ejercicio 2024 por DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA, conforme a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 30, Unidad Ejecutora 553, Programa 1, Actividad 1, Inciso 4, Partida Principal 3, Partida Parcial 2, Fuente Financiamiento 11- Rentas Generales, Ubicación Geográfica 999, por la suma de pesos doscientos veintiún millones ochocientos setenta y seis mil doscientos (\$221.876.200).

ARTÍCULO 6°. Establecer que las ofertas deberán presentarse a través del "Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC)", de conformidad con las exigencias estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y Pliego de Especificaciones Técnicas Básicas, hasta el día 20 de septiembre de 2024 a las 12:00 horas, en que se procederá a la apertura de las mismas.

ARTÍCULO 7°. Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a realizar las publicaciones correspondientes en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, en el Boletín Oficial y simultáneamente en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 8°. Dejar constancia, en carácter de declaración jurada, que en el plazo previsto por el artículo 6° de la Ley N° 13.981 y modificatorias, y en el artículo 6° del Anexo I del Decreto N° 59/19 y modificatorios, no se ha autorizado llamado alguno para adquirir los bienes objeto del presente.

ARTÍCULO 9°. Notificar al Fiscal de Estado. Registrar, publicar, comunicar, dar al Boletín Oficial, incorporar en el Sistema

de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, a sus efectos. Cumplido, archivar.

Andrea Lapadula, Directora.

ANEXO/S

PLIEG-2024-31828080-GDEBA-DPCYCMHYDUGP	ac32d813b530843dfab1ce7bc579de60fbc2a7c8e1d3b23195ebc9cdf647d22	Ver
PLIEG-2024-30078422-GDEBA-DPCYCMHYDUGP	3455341738173453abdf41b99f1a0bbaa69ee729d15353dbc761cb81b55006a0	Ver
PLIEG-2024-30079077-GDEBA-DPCYCMHYDUGP	4c8e5ed896d60f8b294c3b72d0c3a8d8017061ba4e75b5cd3fb259ff511dba60	Ver

▲ HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor ALEJANDRO ALBERTO ANDRADA, Legajo N° 484.691, que en el Expediente N° 21100-435672-2016-0-1 Sumario de Responsabilidad Patrimonial, Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 11 de julio de 2024, cuya parte perteneciente dice: "La Plata, 11 de julio de 2024... Resuelve:... Artículo segundo: Declarar patrimonialmente responsable al señor Alejandro Alberto Andrada, DNI 29.503.076, por transgresión a los artículos 112 y 114 de la Ley N° 13767 (arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7764/71, T.O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularle cargo pecuniario por la suma total de pesos trescientos cinco mil cuatrocientos noventa y seis (\$305.496,00) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero. Artículo tercero: Notificar al señor Alejandro Alberto Andrada el cargo pecuniario que se le formula por el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 (multas Pesos) CBU 014099980120000010893 a la orden del Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo se le hace saber que la Resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley nro. 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente. Artículo quinto: Rubríquese, archívese."

Fallo: 548/2024.

Gustavo Eduardo Diez, Vocal; **Juan Pablo Peredo**, Vocal; **Daniel Carlos Chillo** y **Ariel Héctor Pietronave**, Vocal y **Federico Gastón Thea**, Presidente, Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia**.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - De acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores JUAN CARLOS HERRERA y ESTELA ELENA GONZÁLEZ que en el Expediente N° 4-223.0-2017 Municipalidad de Malvinas Argentinas, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 06 de junio de 2024, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 06 de junio de 2024... Resuelve:... Artículo tercero: Por los fundamentos expuestos en el considerando tercero, modificar el cargo... que fuera dispuesto por el artículo séptimo, considerando noveno, apartado 8.1) del fallo de las cuentas del ejercicio 2017, dejándolo sin efecto hasta la suma de... por el que se responsabilizará... en solidaridad... con el empleado municipal Juan Carlos Herrera, por la suma... en solidaridad... con la empleada municipal Estela Elena González... (artículo 39 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias). Artículo noveno: Rubríquese... archívese. Fallo: 418/2024.

Daniel Carlos Chillo; **Ariel Héctor Pietronave**; **Gustavo Eduardo Diez**; **Juan Pablo Peredo**; **Federico Gastón Thea**. Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia**.

sep. 11 v. sep. 17

▲ LICITACIONES

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

Licitación Pública N° 13/2024

POR 15 DÍAS - Para la Ejecución de una serie de Obras en el marco Red de Gas CAEM, Villa Tranquila en el partido de

Avellaneda, en el marco del Convenio de Préstamo BID 4823/OC-AR Programa de Integración Social y Urbana en el Gran Buenos Aires y de las previsiones del Decreto N° 1299/16, modificado por Decreto N° 734/24 -Régimen Único de Adquisiciones y Contrataciones financiadas por Organismos Multilaterales de Crédito (OMC) y/o Estados Extranjeros en el marco de acuerdo bilaterales (AB)-;

Presupuesto oficial: (\$187.868.075,04), tomando como mes base Junio de 2024. Con un anticipo del diez por ciento (10 %).

Plazo: Ciento veinte (120) días corridos.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

Fecha de publicación del llamado: El día 03 de septiembre de 2024.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 25 de septiembre de 2024 a las 14:00 hs., en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 N° 529 entre 5 y 6, de la ciudad de La Plata.

Apertura: El día 25 de septiembre de 2024 a las 15:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Expediente EX-2024-26852779-GDEBA-DEOPISU.

sep. 3 v. sep. 23

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

Licitación Pública N° 14/2024

POR 15 DÍAS - Para la Ejecución de una serie de obras Demolición de Galpón y Construcción de Espacios Públicos para la Integración Urbana de Villa Tranquila, partido de Avellaneda, en el marco del Convenio de Préstamo BID 4823/OC-AR Programa de Integración Social y Urbana en el Gran Buenos Aires y de las previsiones del Decreto N° 1299/16, modificado por Decreto N° 734/24 -Régimen Único de Adquisiciones y Contrataciones Financiadas por Organismos Multilaterales de Crédito (OMC) y/o Estados Extranjeros en el marco de acuerdo bilaterales (AB)-;

Presupuesto oficial: (\$2.251.420.240,89) tomando como mes base marzo de 2024. Con un anticipo del diez por ciento (10 %).

Plazo: Trescientos (300) días corridos.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

Fecha de publicación del llamado: 09 de septiembre de 2024.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 04 de octubre de 2024 a las 14:00 hs. en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 N° 529 entre 5 y 6, de la ciudad de La Plata.

Apertura: El día 4 de octubre de 2024 a las 15:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Expediente EX-2024-25528586-GDEBA-DEOPISU.

sep. 9 v. sep. 27

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 22/2024

POR 5 DÍAS - Nombre de la obra: Operación y Mantenimiento de las Estaciones de Bombeo en el Partido. Partido: Quilmes.

Apertura: Oficina 411, piso 4°, del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, calle 7 N° 1267 entre 58 y 59, La Plata, el día 24 de septiembre del 2024 a las 12 horas.

Presupuesto oficial: \$6.306.885.801,54 con un anticipo de hasta el veinte por ciento (20 %).

Plazo: 1095 días corridos.

Presentación de ofertas: Dirección de Contrataciones de Obra Pública del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Avenida 7 N° 1267 entre 58 y 59, piso 9 oficina 907, La Plata, el día 23 de septiembre de 2024 en el horario de 9:00 a 16:00 horas.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados de manera gratuita a través de la página www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones.

Los adquirentes podrán solicitar aclaraciones a través del correo electrónico minfrapba.dcop@gmail.com, hasta el día 17 de septiembre del 2024.

N° de expediente: EX-2024-24878373-GDEBA-DPTLMIYSPGP.

sep. 10 v. sep. 16

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA (OPISU)

Licitación Pública N° 15/2024

POR 15 DÍAS - Para la Ejecución de una serie de obras en el marco Construcción de 199 Viviendas para la Integración Urbana en calle León Gallo, Etapa II, en la localidad San Justo, partido de La Matanza, en el marco del Convenio de Préstamo BIRF 8991-AR Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) y de las previsiones del Decreto N° 1299/16, modificado por Decreto N° 734/24 - Régimen Único de Adquisiciones y Contrataciones

Financiadas por Organismos Multilaterales de Crédito (OMC) y/o Estados Extranjeros en el Marco de Acuerdo Bilaterales (AB).

Presupuesto oficial global: (\$27.623.282.364,11), presupuesto oficial Lote 1 - Manzana A: (\$16.726.551.864,73), presupuesto oficial Lote 2 - Manzana B: (\$10.896.730.499,38), ambos tomando como mes base marzo 2024. Con un anticipo del quince por ciento (15 %).

Plazo de ejecución para el Lote 1 Manzana A: 540 días corridos.

Plazo de ejecución para el Lote 2 Manzana B: 420 días corridos.

Plazo en caso de adjudicación de ambos lotes: 540 días corridos.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

Fecha de publicación del llamado: El día 11 de septiembre de 2024.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 7 de octubre de 2024 a las 14:00 hs., en sobre cerrado, en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 N° 529 entre 5 y 6, de la ciudad de La Plata.

Apertura: El día 7 de octubre de 2024 a las 15:00 hs. en el edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Expediente EX-2024-29494007-GDEBA-DEOPISU.

sep. 11 v. oct. 1º

Licitación Pública N° 23/2024

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: Puesta en Valor y Arreglos en la Cubierta del Edificio Radio Provincia - La Plata.

Partido: La Plata.

Apertura: Oficina 411, piso 4º del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, calle 7 N° 1267 entre 58 y 59, La Plata, el día 3 de octubre del 2024 a las 12 horas.

Presupuesto oficial: \$212.341.920,26 con un anticipo del diez por ciento (10 %).

Plazo: 240 días corridos.

Presentación de ofertas: Dirección de Contrataciones de Obra Pública del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Avenida 7 N° 1267 entre 58 y 59 piso 9º oficina 907, La Plata, el día 2 de octubre de 2024 en el horario de 9:00 a 16:00 horas.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados de manera gratuita a través de la página www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones.

Los adquirentes podrán solicitar aclaraciones a través del correo electrónico minfrapba.dcop@gmail.com, hasta el día 26 de septiembre del 2024.

Nº de expediente: EX-2024-11984122-GDEBA-DPTLMIYSPGP.

sep. 12 v. sep. 18

Licitación Pública N° 24/2024

POR 5 DÍAS - Nombre de la obra: Puesta en Valor Manzana de Gobierno - Etapa 7: Restauración y Puesta en Valor de Fachadas y Carpinterías Exteriores Palacio Gobierno, en el partido de La Plata

Partido: La Plata.

Apertura: Oficina 411, piso 4º del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, sito en Avenida 7 N° 1267 entre calle 58 y 59 de La Plata, el día 25 de septiembre del 2024 a las 12 horas.

Presupuesto oficial: \$930.045.277,97 con un anticipo del diez por ciento (10 %).

Plazo: 540 días corridos.

Presentación de ofertas: Dirección de Contrataciones de Obra Pública del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Avenida 7 N° 1267 entre 58 y 59 piso 9º oficina 907, La Plata, el día 24 de septiembre de 2024 en el horario de 9:00 a 16:00 horas.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados de manera gratuita a través de la página www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones.

Los adquirentes podrán solicitar aclaraciones a través del correo electrónico minfrapba.dcop@gmail.com, hasta el día miércoles 18 de septiembre del 2024.

Nº de expediente: EX-2024-20821395-GDEBA-DPTLMIYSPGP.

sep. 12 v. sep. 18

H.I.G.A. EVITA

Licitación Privada N° 212/2024

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 212/2024 para la Reparación Integral del Ascensor N° 5 para cubrir el Periodo de Septiembre-Diciembre Ejercicio 2024, solicitado por el Servicio de Intendencia del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la ciudad de Lanús.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 20 de septiembre de 2024, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la ciudad de Lanús. Del sito en calle Diego Armando Maradona 1910 (Ex Río de Janeiro) de la localidad de Lanús.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Doscientos Cincuenta y Seis Millones Novecientos Mil con 00/100 (\$256.900.000,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los

interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la ciudad de Lanús de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas.
DISPO-2024-630-GDEBA-HIGAEMSALGP.
EX-2024-29699817-GDEBA-HIGAEMSALGP.

sep. 12 v. sep. 13

Licitación Privada N° 22/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 22/2024 para la Adquisición de Clozapina 100 mg, para cubrir el Período de 18/08/2024 al 31/12/2024, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico Dr. Domingo Cabred.

Apertura de propuestas: se realizará el día 19 de septiembre de 2024, a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico Dr. Domingo Cabred, sito en calle Juan de Dios Filiberto y Avenida Cabred s/nº, de la localidad de Open Door.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Pesos Doscientos Cuarenta Millones Quinientos Setenta Mil con 00/100 (\$240.570.000,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico Dr. Domingo Cabred, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.

DISPO-2024-390-GDEBA-HICDCMSALGP.

EX-2024-28491143-GDEBA-HICDCMSALGP.

C.U.C.A.I.B.A.

Licitación Privada de Etapa Única, Nacional N° F-125/2024

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Privada de etapa Única, Nacional N° F-125/24. Dirección de Gestión Administrativa - Departamento Compras. Provisión de Sets de Aféresis, Cuchillas para Conector Estéril, Kits de Colecta de Médula Ósea y Kits de Procesamiento con destino a la UTMO del H.I.G.A. Prof. Dr. R. Rossi y al Laboratorio de Células Progenitoras Hematopoyéticas de la UTMO del H.I.A.E.P. Sup. Sor María Ludovica.

Apertura: 24 de septiembre de 2024 a las 9:00 hs.

Importe estimado: \$270.996.440,00

Consultas y descarga de pliego: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Presentación de ofertas: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Lugar de presentación de documentación en soporte físico: Departamento Compras de C.U.C.A.I.B.A., sito en calle 129 entre 51 y 53, Ex Hospital Naval Río Santiago, Ensenada.

Acto administrativo que aprueba pliego y autoriza llamado: DISPO-2024-751-GDEBA-CUCAIBA.

sep. 12 v. sep. 13

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 416R-4970-2024

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 416R-4970-2024, para la ejecución de la obra: Construcción de Cielorraso e Iluminación en Dársenas de Estacionamiento de la Terminal de Omnibus, con un presupuesto oficial de Pesos Doscientos Treinta y Dos Millones Novecientos Setenta y Ocho Mil Ochocientos Veintidos con Veintitrés Centavos (\$232.978.822,23), a realizarse mediante sistema de contratación por ajuste alzado, sin precio tope y anticipo financiero hasta el 20 %, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de la propuesta: Día 27 de septiembre de 2024 a las 10:30 horas en el Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Alsina 65, Bahía Blanca.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Proyectos y Obras.

Valor del pliego: Pesos Doscientos Treinta y Dos Mil Novecientos Setenta y Ocho con Ochenta y Dos Centavos (\$232.978,82.)

Capacidad de contratación: Igual o superior a \$407.712.938,90.

sep. 12 v. sep. 13

Licitación Pública N° 416R-5334-2024

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 416R-5334-2024, para la ejecución de la obra: Primaria N° 22 - Secundaria 26 España, Refacción Edilicia, con un presupuesto oficial de Pesos Doscientos Noventa y Seis Millones Novecientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho con Cincuenta y Un Centavos (\$296.940.478,51), a realizarse mediante sistema de contratación por ajuste alzado, sin precio tope, con un anticipo financiero hasta el 20 %, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las propuestas: Día 30 de septiembre de 2024 a las 10:30 horas, en el Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Proyectos y Obras.

Valor del pliego: Pesos Doscientos Noventa y Seis Mil Novecientos Cuarenta con Cuarenta y Siete Centavos (\$296.940,47).

Para la presente licitación se exigirá capacidad de contratación otorgada por el Registro de Licitadores de la Municipalidad

de Bahía Blanca de \$420.665.677,89.

sep. 12 v. sep. 13

Licitación Pública N° 416R-6030-2024

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 416R-6030-2024, para la Ejecución de la Obra E.P. N° 72 y E.S. N° 41 - Refacción Edilicia- Instalación de Gas y Refacciones, con un presupuesto oficial de Pesos Ciento Diecisiete Millones Trescientos Trece Mil Trescientos Sesenta y Dos con Cinco centavos (\$117.313.362,05), a realizarse mediante sistema de contratación ajuste alzado, sin precio tope y con un anticipo financiero hasta el 20 %, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Fecha de apertura: 30 de septiembre de 2024, a las 10:00 hs., en el Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Alsina 65, Bahía Blanca.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Proyectos y Obras.

Valor pliego: Pesos Ciento Diecisiete Mil Trescientos Trece con Treinta y Seis Centavos (\$117.313,36).

Capacidad de contratación: Igual o Superior a \$175.970.043,08.

Expediente N° 416R-6030-2024.

sep. 12 v. sep. 13

Licitación Pública N° 417R-6206-2024

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 417R-6206-2024, para la Ejecución de la Obra Reencarpetado Asfáltico de Varias calles de Bahía Blanca - Etapa I - 2024, con un presupuesto oficial de Pesos Doscientos Treinta y Dos Millones Seiscientos Sesenta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Dos (\$232.669.342,00), a realizarse mediante sistema de contratación por unidad de medida, anticipo financiero del 20 % y sin redeterminación de precios, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de la propuesta: Día 27 de septiembre de 2024, a las 10:00 horas en el Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Alsina 65, Bahía Blanca.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vialidad.

Valor del pliego: Pesos Doscientos Treinta y Dos Mil Seiscientos Sesenta y Nueve con Treinta y Cuatro Centavos (\$232.669,34.)

Capacidad de contratación:

Para la presente licitación se exigirá estar inscripto en:

1) Registro de proveedores dentro del rubro contratistas de obra y Registro Municipal de Licitadores de Obras Públicas dando cumplimiento a los siguientes requisitos:

- Categoría IV - Pavimentos

- Capacidad de contratación: Igual o superior a Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Millones Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Setenta y Dos con Diecisiete Centavos (\$445.949.572,17)

Este requisito deberá ser cumplimentado antes de la firma del contrato de adjudicación de la obra.

sep. 12 v. sep. 13

MUNICIPALIDAD DEL PILAR

Licitación Pública N° 17/2024

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 17/2024 por la cual se solicita la Adquisición de Insumos para Sistemas de Alarmas, según Pliego de Bases y Condiciones, a pedido de la Secretaría de Seguridad de la Municipalidad Del Pilar.

Apertura: 09/10/2024. Hora: 13:00 horas

Presupuesto oficial: \$326.180.910,00 (Pesos Trescientos Veintiséis Millones Ciento Ochenta Mil Novecientos Diez con 00/100).

Valor del pliego: \$326.200,00 (Pesos Trescientos Veintiséis Mil Doscientos con 00/100).

Lugar de apertura y compra: Municipalidad del Pilar -Dirección de Compras- Rivadavia 660 - Pilar.

Decreto N° 1435/2024

Expte. N° 3422/2024

sep. 12 v. sep. 13

Licitación Pública N° 18/2024

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 18/2024 por la cual se solicita la Adquisición de Uniformes para el Personal de la Secretaría de Seguridad, según Pliego de Bases y Condiciones, a pedido de la Secretaría de Seguridad de la Municipalidad Del Pilar.

Apertura: 10/10/2024. Hora: 13:00 horas

Presupuesto oficial: \$460.972.000,00 (Pesos Cuatrocientos Sesenta Millones Novecientos Setenta y Dos Mil con 00/100).

Valor del pliego: \$460.972,00 (Pesos Cuatrocientos Sesenta Mil Novecientos Setenta y Dos con 00/100).

Lugar de apertura y compra: Municipalidad del Pilar -Dirección de Compras- Rivadavia 660 - Pilar.

Decreto N° 1437/2024.

Expte. N° 808/2024.

sep. 12 v. sep. 13

Licitación Pública N° 19/2024

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 19/2024 por la cual se solicita la Adquisición de Licencias de Software necesarias para la Gestión de Cámara dentro del Sistema de Videovigilancia municipal, según Pliego de Bases y Condiciones, a pedido de la Secretaría de Seguridad de la Municipalidad Del Pilar.

Apertura: 14/10/2024. Hora: 13:00 horas

Presupuesto oficial: \$364.641.480,00 (Pesos Trescientos Sesenta y Cuatro Millones Seiscientos Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Ochenta con 00/100).

Valor del pliego: \$364.642,00 (Pesos Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta y Dos con 00/100).

Lugar de apertura y compra: Municipalidad del Pilar -Dirección de Compras- Rivadavia 660 - Pilar.

Decreto N° 1434/2024.

Expte. N° 5667/2024.

sep. 12 v. sep. 13

Licitación Pública N° 20/2024

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 20/2024 por la cual se solicita la Adquisición de Pintura destinada al Mantenimiento de Juegos y Equipamiento de Plazas, Pintura de Cordones, Delineación Vial y Mantenimiento de Edificios, según Pliego de Bases y Condiciones, a pedido de la Secretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad Del Pilar.

Apertura: 07/10/2024

Hora: 10:00 horas

Presupuesto oficial: \$214.178.000,00. (Pesos Doscientos Catorce Millones Ciento Setenta y Ocho Mil con 00/100).

Valor del pliego: \$214.178,00. (Pesos Doscientos Catorce Mil Ciento Setenta y Ocho con 00/100)

Lugar de apertura y compra: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar.

Decreto N° 1417/2024.

Expte. N° 3612/2024.

sep. 12 v. sep. 13

Licitación Pública N° 22/2024

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 22/2024 para la Contratación del Servicio Integral de Gestión Tecnológica, Soporte y Mantenimientos del Ecosistema Estructural Tecnológico del Municipio de Pilar por 2 (Dos) Meses Noviembre a Diciembre 2024, de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, a pedido de la Secretaría de Innovación del Municipio de Pilar.

Apertura: 22/10/2024

Hora: 9:00 horas

Presupuesto oficial: \$146.800.000,00 (Pesos Ciento Cuarenta y Seis Millones Ochocientos Mil con 00/100).

Valor del pliego: \$146.800,00 (Pesos Ciento Cuarenta y Seis Mil Ochocientos con 00/100)

Lugar de apertura y compra: Municipalidad del Pilar, Dirección de Compras, Rivadavia 660 - Pilar.

Decreto N° 1419/2024.

Expte. N° 6787/24.

sep. 12 v. sep. 13

Licitación Pública N° 23/2024

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 23/2024 para la Contratación del Servicio de Licencia Mensual para el Sistema Integral de Telemedicina o Atención Remota a distancia con Servicios Médicos de Guardia y Especificaciones Médicas Programadas, por un Período de 2 (Dos) Meses Noviembre a Diciembre 2024, de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y anexo, a pedido de la Secretaría de Salud del Municipio de Pilar.

Apertura: 17/10/2024. Hora: 9:00 horas

Presupuesto oficial: \$120.500.000,00 (Pesos Ciento Veinte Millones Quinientos Mil con 00/100).

Valor del pliego: \$120.500,00 (Pesos Ciento Veinte Mil Quinientos con 00/100)

Lugar de apertura y compra: Municipalidad del Pilar -Dirección de Compras- Rivadavia 660 - Pilar.

Decreto N° 1420/2024.

Expte. N° 7052/24.

sep. 12 v. sep. 13

Licitación Pública N° 25/2024

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 25/2024 por la cual se solicita la Adquisición de Materiales de Electricidad, que serán utilizados en diferentes Trabajos de Mantenimiento y Reparaciones de las distintas áreas de la Secretaría, según lo detallado en el Pliego de Bases y Condiciones, a pedido de la Secretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad Del Pilar.

Apertura: 08/10/2024. Hora: 10:00 horas

Presupuesto oficial: \$455.341.000,00. (Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Millones Trescientos Cuarenta y Un Mil con 00/100).

Valor del pliego: \$455.341,00. (Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Cuarenta y Uno con 00/100)

Lugar de apertura y compra: Municipalidad del Pilar -Dirección de Compras- Rivadavia 660 - Pilar.

Decreto N° 1418/2024.

Expte. N° 5431/2024.

sep. 12 v. sep. 13

Licitación Pública N° 26/2024

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 26/2024 para la Contratación del Servicio de Oxígeno Domiciliario para todo el distrito del Municipio Del Pilar, por un Período de 2 (Dos) Meses Noviembre y Diciembre de 2024, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y anexo, a pedido de la Secretaría de Salud del Municipio de Pilar.

Apertura: 7/10/2024. Hora: 9:00 horas.

Presupuesto oficial: \$127.000.000,00 (Pesos Ciento Veintisiete Millones con 00/100).

Valor del pliego: \$127.000,00 (Pesos Ciento Veintisiete Mil con 00/100)

Lugar de apertura y compra: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar.

Decreto N° 1411/2024.

Expte. N° 7018/24.

sep. 12 v. sep. 13

Licitación Pública N° 27/2024

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 27/2024 para la Contratación del Servicio de Viandas (Listo Consumo) para Abastecer a los Hospitales Juan Cirilo Sanguinetti, Federico Falcón, Pte. Derqui, Central de Pilar, Odontológico Tratado de Pilar, UDI ex Meisner Derqui, UDI Villa Rosa y UDI Alberti, para un plazo de 2 (dos) Meses, Noviembre a Diciembre 2024, de acuerdo a las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones y Anexo, a pedido de la Secretaría de Salud del Municipio del Pilar.

Apertura: 7/10/2024. Hora: 9:30 horas.

Presupuesto oficial: \$1.620.000.000,00 (Pesos Mil Seiscientos Veinte Millones con 00/100).

Valor del pliego: \$1.620.000,00 (Pesos Un Millón Seiscientos Veinte Mil con 00/100).

Lugar de apertura y compra: Municipalidad del Pilar -Dirección de Compras- Rivadavia 660 - Pilar.

Decreto N° 1412/2024.

Expte. N° 7023/24.

sep. 12 v. sep. 13

Licitación Pública N° 28/2024

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 28/2024 para la Adquisición de Insumos para el Servicio de Hemodiálisis y Plasmaféresis para los Hospitales Central de Pilar, Municipal Pte. Derqui y Juan Cirilo Sanguinetti, para el Período de 2 (dos) Meses Noviembre y Diciembre 2024, de acuerdo a las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones y Anexos, a pedido de la Secretaría de Salud del Municipio de Pilar.

Apertura: 7/10/2024. Hora: 10:00 horas.

Presupuesto oficial: \$185.000.000,00 (Pesos Ciento Ochenta y Cinco Millones con 00/100).

Valor del pliego: \$185.000,00 (Pesos Ciento Ochenta y Cinco Mil con 00/100).

Lugar de apertura y compra: Municipalidad del Pilar -Dirección de Compras- Rivadavia 660 - Pilar.

Decreto N° 1415/2024.

Expte. N° 6678/24.

sep. 12 v. sep. 13

Licitación Pública N° 29/2024

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 29/2024 para la Contratación del Servicio de Alquiler de Equipos Médicos, por un Período de 2 (Dos) Meses Noviembre a Diciembre de 2024, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y Anexo, a pedido de la Secretaría de Salud del Municipio de Pilar.

Apertura: 7/10/2024. Hora: 10:30 horas.

Presupuesto oficial: \$89.000.000,00 (Pesos Ochenta y Nueve Millones con 00/100).

Valor del pliego: \$89.000,00 (Pesos Ochenta y Nueve Mil con 00/100).

Lugar de apertura y compra: Municipalidad del Pilar -Dirección de Compras- Rivadavia 660 - Pilar.

Decreto N° 1414/2024.

Expte. N° 7032/24.

sep. 12 v. sep. 13

Licitación Pública N° 30/2024

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 30/2024 para la Contratación del Servicio Integral de Alimentación Enteral y Parenteral para todo el Sistema de Salud del Municipio de Pilar, estimando la cantidad a un Período de Dos Meses - Noviembre y Diciembre 2024- o hasta agotar stock, de acuerdo a las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones y anexos, a pedido de la Secretaría de Salud de la Municipalidad del Pilar.

Apertura: 7/10/2024. Hora: 11:00 horas

Presupuesto oficial: \$290.030.150,00 (Pesos Doscientos Noventa Millones Treinta Mil Ciento Cincuenta con 00/100).

Valor del pliego: \$290.030,00 (Pesos Doscientos Noventa Mil Treinta con 00/100).

Lugar de apertura y compra: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar.

Decreto N° 1415/2024.

Expte. N° 6688/24.

sep. 12 v. sep. 13

Licitación Pública N° 31/2024

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 31/2024 para la Contratación del Servicio de Lavado y Planchado con Provisión de Ropa de Uso Hospitalario y Ropa de Cama por un Período de 2 (Dos) Meses -Noviembre y Diciembre 2024, para destino a los Hospitales, Centros de Salud de Pilar y SAME, de acuerdo a las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones y anexo, a pedido de la Secretaría de Salud del Municipio del Pilar.

Apertura: 7/10/2024. Hora: 11:30 horas

Presupuesto oficial: \$123.319.400,00 (Pesos Ciento Veintitrés Millones Trescientos Diecinueve Mil Cuatrocientos con 00/100).

Valor del pliego: \$123.319,00 (Pesos Ciento Veintitrés Mil Trescientos Diecinueve con 00/100).

Lugar de apertura y compra: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar.

Decreto Nº 1416/2024.

Expte. Nº 7017/24.

sep. 12 v. sep. 13

Licitación Pública Nº 33/2024

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 33/2024 para la contratación del Servicio de Recolección y Tratamiento de Residuos Patológicos para los Hospitales Municipales y Centros de Salud del Municipio de Pilar, por un Período de 2 (Dos) Meses Noviembre a Diciembre de 2024, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y Anexo, a pedido de la Secretaría de Salud del Municipio de Pilar.

Apertura: 7/10/2024. Hora: 12:00 horas

Presupuesto oficial: \$102.718.000,00 (Pesos Ciento Dos Millones Setecientos Dieciocho Mil con 00/100).

Valor del pliego: \$102.718,00 (Pesos Ciento Dos Mil Setecientos Dieciocho con 00/100)

Lugar de apertura y compra: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar.

Decreto Nº 1426/2024.

Expte. Nº 7056/24.

sep. 12 v. sep. 13

Licitación Pública Nº 34/2024

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 34/2024 para la Contratación del Servicio de Oxígeno Hospitalario para los Hospitales Federico Falcón, Municipal Presidente Derqui, Juan Cirilo Sanguinetti, Central de Pilar y Centros de Salud del Municipio de Pilar por un Período de 2 (Dos) Meses Noviembre a Diciembre de 2024, de acuerdo a las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones y Anexos, a pedido de la Secretaría de Salud del Municipio de Pilar.

Apertura: 7/10/2024. Hora: 12:30 horas

Presupuesto oficial: \$129.770.000,00 (Pesos Ciento Veintinueve Millones Setecientos Setenta Mil con 00/100).

Valor del pliego: \$129.770,00 (Pesos Ciento Veintinueve Mil Setecientos Setenta con 00/100)

Lugar de apertura y compra: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar.

Decreto Nº 1427/2024.

Expte. Nº 7059/24.

sep. 12 v. sep. 13

MUNICIPALIDAD DE ENSENADA

Licitación Pública Nº 5/2024

POR 3 DÍAS - Pavimentación de Calle Uruguay en Barrio 5 de Mayo.

Plazo de ejecución: 90 días corridos desde su iniciación.

Presupuesto oficial: \$211.365.000,00 (Pesos Doscientos Once Millones Trescientos Sesenta y Cinco Mil).

Garantía de oferta: \$10.568.250,0000 (Pesos Diez Millones Quinientos Sesenta y Ocho Mil Doscientos Cincuenta).

Mantenimiento de oferta: 45 días, a contar de la fecha de apertura de las propuestas.

Apertura de las propuestas: 10 de octubre de 2024 a las 11:00, Palacio Municipal.

Autoridad de aplicación, consulta y trámite: Secretaría de Obras Públicas.

Pliegos de Bases y Condiciones: Se podrán adquirir desde el 17 de septiembre de 2024 hasta el 25 de septiembre de 2024 inclusive, el valor del pliego es de \$211.365,00 (Pesos Doscientos Once Mil Trescientos Sesenta y Cinco), en la Secretaría de Hacienda, Oficina de Compras en el horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

Ofertas: Deberán presentarse hasta las 10:30 horas del día 9 de octubre de 2024, en la Oficina de Compras y Suministros, calle Pte. Perón y San Martín, edificio de la Secretaría de Hacienda, primer piso.

Decreto 827/24

Expediente 4033-113666/24.

sep. 12 v. sep. 16

MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS

Licitación Pública Nº 3/2024

POR 2 DÍAS - Llamase a Licitación Pública para Adquisición de Vehículo 0 Km - Traffic de 19+1 plazas - Secretaría de Educación de General Villegas - Partido: General Villegas, provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: \$88.700.000,00.-

Plazo de entrega: 40 días.

Apertura de ofertas: El día 4 de octubre de 2024, en la Municipalidad de General Villegas, sito en Pringles 351, General Villegas pcia. de Buenos Aires, a las Diez horas (10:00 hs.) con presencia de los participantes que deseen asistir.

Inspección y venta del pliego: Desde el 12 de septiembre hasta el 3 de octubre de 2024 de 7:00 a 12:00 hs. en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Villegas, sito en Pringles 351, General Villegas, provincia de Buenos Aires. Tel./Fax:03388 423-587/423-588.

Consultas del pliego: Desde el 12 de septiembre hasta el 1° de octubre de 2024 de 7:00 a 12:00 hs. en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Villegas, sito en Pringles 351 General Villegas, provincia de Buenos Aires. Tel./Fax:03388 423-587/423-588.

Recepción de ofertas: Hasta el día 4 de octubre de 2024 a las 9:30 horas en Mesa de Entradas de la Municipalidad de General Villegas.

Valor del pliego: Pesos Ochenta y Ocho Mil Setecientos (\$88.700,00.-).

sep. 12 v. sep. 13

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública N° 45/2024

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Contratación del Servicio de Recolección Patogénicos. Con destino Subsecretaría de Salud. Dirección General de Compras.

Valor de pliego: Pesos Quinientos Mil (\$500.000,00)

Fecha de apertura: 4 de octubre de 2024. Hora: 13:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección General de Compras, Palacio Municipal, calle 12 e/51 y 53 Planta Baja.

Recepción de ofertas: hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para la apertura (12:30 hs.) del día 04/10/2024 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras.

La garantía de oferta será equivalente al cinco por ciento (5 %) del presupuesto presentado.

Consulta de pliegos: podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gob.ar, y solicitar asesoramiento en la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gob.ar o bien en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/51 y 53.

Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras en horario de 8 a 13:30 hs. hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura (hasta el día 26 de septiembre de 2024 Inclusive).

Importante: las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del Pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 8:00 a 13:30 hs.

Expediente N° 4061-2041278/2024.

sep. 12 v. sep. 13

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 46/2024

POR 5 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Contratación de la Obra: Recuperación de Central de Tránsito, Interconexión y Puesta en Valor de Avenida 44 de La Plata, según especificaciones de Pliego de Bases y Condiciones. Con destino Subsecretaría de Obras Públicas. Dirección General de Compras.

Pliego de Especificaciones Legales Generales y Particulares, Especificaciones Legales Particulares Anexo A- Anexo I, II; III y IV; Pliego Especificaciones Técnicas -.

Valor de pliego: Pesos Cuatrocientos Mil con 00/100 (\$400.000,00)

Presupuesto oficial: Pesos Ochocientos Treinta y Un Millones Doscientos Setenta y Cinco Mil con 00/100 (\$831.275.000,00).

Fecha de apertura: 4 de octubre de 2024.

Hora: 14:00 hs.

Lugar de apertura: Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, calle 12 e/51 y 53.

Recepción de ofertas: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para la apertura (13:30 hs.) del día 04/10/2024 en calle 12 entre 51 y 53, en la Dirección General de Compras.

La garantía de oferta será equivalente al uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial.

Consulta de pliegos: Podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gob.ar, consultado y solicitar Dirección General de Compras, en calle 12 e/51 y 53.

Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras en horario de 8 a 13:30 hs. hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 24 de septiembre de 2024 inclusive).

Importante: Las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Expediente N° 4061-2039952/2024.

sep. 12 v. sep. 18

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 89/2024

POR 2 DÍAS - Llámese a licitación para la Compra de Chapas, Alfajías y Tirantes para Disponer de Stock en Depósito para Kits de Emergencia por temporales, Secretaría de Desarrollo Social.

Presupuesto oficial: \$124,771,200.00

Lugar: Municipio de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de apertura: 27 de septiembre de 2024 a las 9:00 hs.

Retiro de pliegos: Dirección Municipal de Compras y Contrataciones, 2do. piso, Manuel Castro 280, Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

Valor del pliego: \$106.000.

Venta de pliegos: Los días 19 y 20 de septiembre de 2024, inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

sep. 12 v. sep. 13

MUNICIPALIDAD DE MORENO

Licitación Pública N° 23/2024

POR 2 DÍAS - Motivo: Obra Refacción del Rancho Los Estribos de Molina Campos.

Presupuesto oficial: Ascende a la suma de Pesos Ciento Sesenta y Siete Millones Cuatrocientos Treinta y Dos Mil Ciento Cincuenta con 06/100 (\$167.432.105,06).

Apertura de ofertas: Se realizará el día 1° de octubre de 2024 a las 10:00 horas en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As. Tel.: 0237-4669100.

Venta del pliego: Hasta las 12:00 horas del día 30 de septiembre de 2024, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las consultas por escrito: Hasta 5 (cinco) días previos a la fecha del acto de apertura (de 9:00 a 14:00 horas), en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, y/o mediante correo electrónico a la dirección de mail: compras@moreno.gov.ar, con el asunto: "Licitación Pública N° 23/2024" en hoja membretada y con firma de responsable de la firma que pretenda consultar.

Recepción de ofertas: Hasta las 13:00 horas del día 30 de septiembre de 2024, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del pliego: \$502.296,00. (Pesos Quinientos Dos Mil Doscientos Noventa y Seis con 00/100).

Los Pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser consultados y/o adquiridos en la Jefatura de Compras, de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), de esta localidad, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:30 horas.

Expediente: 4078-262078-S-2024.

sep. 12 v. sep. 13

Licitación Pública N° 24/2024

POR 2 DÍAS - Motivo: Obra Hidráulica para la Extensión de Aliviadores Pluviales en Cuartel V Norte.

Presupuesto oficial: Ascende a la suma de Pesos Doscientos Noventa y Nueve Millones Setecientos Noventa y Cinco Mil Quinientos Setenta y Cinco con 92/100 (\$299.795.575,92).

Apertura de ofertas: Se realizará el día 1° de octubre de 2024 a las 12:00 horas en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As. Tel.: 0237-4669100.

Venta del pliego: Hasta las 12:00 horas del día 30 de septiembre de 2024, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las consultas por escrito: Hasta 5 (cinco) días previos a la fecha del acto de apertura (de 9:00 a 14:00 horas), en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, y/o mediante correo electrónico a la dirección de mail: compras@moreno.gov.ar, con el asunto: "Licitación Pública N° 24/2024" en hoja membretada y con firma de responsable de la firma que pretenda consultar.

Recepción de ofertas: Hasta las 13:00 horas del día 30 de septiembre de 2024, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del pliego: \$899.386,00. (Pesos Ochocientos Noventa y Nueve Mil Trescientos Ochenta y Seis con 00/100).

Los Pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser consultados y/o adquiridos en la Jefatura de Compras, de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), de esta localidad, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:30 horas.

Expediente: 4078-265845-J-2024.

sep. 12 v. sep. 13

Licitación Pública N° 25/2024

POR 2 DÍAS - Motivo: Obra Iluminación de Calle Benito Juárez entre Argentinidad y Bustos en Barrio Cascallares.

Presupuesto oficial: Ascende a la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Millones Novecientos Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 (\$250.903.440,00).

Apertura de ofertas: Se realizará el día 2 de octubre de 2024 a las 10:00 horas en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As. Tel.: 0237-4669100.

Venta del pliego: Hasta las 12:00 horas del día 1° de octubre de 2024, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las consultas por escrito: Hasta 5 (cinco) días previos a la fecha del acto de apertura (de 09:00 a 14:00

horas), en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, y/o mediante correo electrónico a la dirección de mail: compras@moreno.gov.ar, con el asunto: "Licitación Pública N° 25/2024" en hoja membretada y con firma de responsable de la firma que pretenda consultar.

Recepción de ofertas: Hasta las 13:00 horas del día 1° de octubre de 2024, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del pliego: \$752.710,00. (Pesos Setecientos Cincuenta y Dos Mil Setecientos Diez con 00/100).

Los Pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser consultados y/o adquiridos en la Jefatura de Compras, de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), de esta localidad, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:30 horas.

Expediente: 4078-265952-J-2024.

sep. 12 v. sep. 13

MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO URBANO

Licitación Pública N° 9/2024

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de 1000 (mil) Toneladas de Cemento a Granel afectado a la Planta Dosificadora de Hormigón.

Fecha de apertura: 30 de septiembre de 2024 a las 10:00 horas.

Lugar de apertura: Av. Rivadavia N° 1 - Tres Arroyos (Despacho Director de Asesoría Letrada) primer piso.

Presupuesto oficial: \$155.000.000.-

Valor del pliego: \$155.000.-

Consulta y venta de pliegos: En el Dpto. Compras y Suministros, sito en Av. Rivadavia N° 1 de la ciudad de Tres Arroyos, a partir del 16 al 27 de septiembre de 2024, en horario administrativo.

Decreto: 2823/2024.

Expediente N° 4116-316565/2023 Alc. 1.

sep. 12 v. sep. 13

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Licitación Pública N° 33/2024

POR 15 DÍAS - Objeto: Ejecución de la Obra de Reforma, en la Defensoría Pública de la Nación emplazada en la calle Bernardo de Irigoyen 189 de la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: \$205.023.579,71 (Pesos Doscientos Cinco Millones Veintitrés Mil Quinientos Setenta y Nueve con 71/100).

Sistema de contratación: "Ajuste Alzado", conforme Ley de Obras Públicas N° 13.064.

Garantía de oferta: será del 1 % (uno por ciento) del importe del presupuesto oficial.

Costo del pliego: Sin costo.

Fechas únicas de visita: 9 y 10 de octubre de 2024, en el horario de 8 a 13 horas, previa coordinación con el Departamento de Arquitectura, al teléfono: (011) 7093-2060 int. 2061/5 o arquitectura@mpd.gov.ar

Consultas técnicas y/o administrativas: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta 5 (cinco) días hábiles previos a la apertura de las ofertas.

Descarga del Pliego de Bases y Condiciones: El presente Pliego y demás documentos de la licitación, estarán a disposición de los interesados para su descarga en forma gratuita en la página oficial de la Defensoría General de la Nación: <https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/transparencia/conoce-los-datos-publicos-abiertos-del-mpd/compras-y-contrataciones/47-licitacion-publica>

A los efectos de presentarse como oferentes no será obligatorio el retiro en forma personal de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales. Sin perjuicio de ello, los/las interesados/as en recibir notificaciones vinculadas a los actos administrativos que se dicten hasta el acto de apertura de ofertas, deberán completar y enviar el formulario "Constancia de Constitución de Domicilio Especial y Correo Electrónico" disponible en el sitio web oficial para cada procedimiento de selección del contratista.

Lugar y fecha límite de presentación de las ofertas: Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Junín, sita en Bernardo de Irigoyen 189 Junín, provincia de Buenos Aires, hasta el día y la hora indicada para el acto de apertura de ofertas.

Lugar del acto de apertura: Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Junín, sita en Bernardo de Irigoyen 189 Junín, provincia de Buenos Aires.

Día y hora de apertura: 1° de noviembre de 2024 a las 11:00 hs.

N° de Expediente: 25315/2024

sep. 12 v. oct. 2

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Internacional N° 3/2024 (CAF) Prórroga

POR 1 DÍA - Préstamo CAF 10061. Objeto: Adquisición de Camiones con Cabina Dormitorio y Caja Volcadora Trasera

Versión Diesel para Mitigar la Emergencia Hídrica en los partidos de Pilar, Mercedes y Luján.

Apertura: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, calle 7 N° 1267 e/58 y 59. Piso 4. Oficina 411. La Plata, provincia de Buenos Aires, el día 7 de octubre de 2024 a las 12 hs.

Presupuesto oficial: Pesos Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve Millones Seiscientos Ochenta y Un Mil Cuatrocientos Cuarenta (\$1.489.681.440, 00) a valores del mes de junio de 2024.

Propuestas: Las propuestas serán recibidas hasta el día 7 de octubre de 2024 a las 11:30 hs., en la Dirección de Gestión de proyectos Sectoriales y Especiales, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, oficina N° 1113, piso 11, calle 7 N° 1267 e/58 y 59, La Plata. Provincia de Buenos Aires.

El legajo podrá descargarse de manera gratuita a través de la página https://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones_en_curso_de_bienes_y_servicios

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos presentarse en la Dirección de Gestión de proyectos Sectoriales y Especiales, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, oficina N° 1113, piso 11, calle 7 N° 1267 e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, o al correo institucional: adquisiciones.dppypsyemiyspgp@minfra.gba.gov.ar

N° de expediente electrónico: EX-2023-24880268-GDEBA-COMILU.

Licitación Pública N° 25/2024

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: Puesta en Valor, Operación y Mantenimiento de Estaciones de Bombeo en Avellaneda
Partido: Avellaneda

Apertura: Oficina N° 411, piso 4° del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, sito en Avenida 7 N° 1267 entre calles 58 y 59 de La Plata, el día 27 de septiembre del 2024 a las 12:00 hs.

Presupuesto oficial: \$5.499.918.337,04. Con un anticipo de hasta el veinte por ciento (20 %).

Plazo: 1095 días corridos.

Presentación de ofertas: Dirección de Contrataciones de Obra Pública del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Avenida 7 N° 1267 entre 58 y 59, piso 9°, oficina 907, La Plata, el día 26 de septiembre de 2024 en el horario de 9:00 a 16:00 horas.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados de manera gratuita a través de la página www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones.

Los adquirentes podrán solicitar aclaraciones a través del correo electrónico minfrapba.dcop@gmail.com, hasta el día 20 de septiembre del 2024.

N° de expediente: EX-2024-26118381-GDEBA-DPTLMIYSPGP

sep. 13 v. sep. 19

Licitación Pública N° 26/2024

POR 5 DÍAS - Nombre de la obra: Desagües Pluviales Pilar Centro. Partido: Pilar.

Apertura: Oficina 411, piso 4°, del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, sito en Avenida 7 N° 1267 entre calles 58 y 59 de La Plata, el día 30 de septiembre del 2024 a las 12:00 hs.

Presupuesto oficial: \$6.911.468.455. Con un anticipo de hasta el veinte por ciento (20 %).

Plazo: 360 días corridos.

Presentación de ofertas: Dirección de Contrataciones de Obra Pública del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Avenida 7 N° 1267 entre 58 y 59, piso 9° oficina 907, La Plata, el día 27 de septiembre de 2024 en el horario de 9:00 a 16:00 horas.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados de manera gratuita a través de la página www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones.

Los adquirentes podrán solicitar aclaraciones a través del correo electrónico minfrapba.dcop@gmail.com, hasta el día 23 de septiembre del 2024.

N° de expediente: EX-2024-25824490-GDEBA-DPTLMIYSPGP.

sep. 13 v. sep. 19

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Licitación Pública N° 17/2024 - Proceso de Compra N° 164-0738-LPU24

Aclaratoria

POR 1 DÍA - Circular aclaratoria N° 2. Objeto: Adquisición de Maderas y Tapacantos, autorizada mediante Resolución N° RESO-2024-336-GDEBA-SSTAYLMJYDHGP.

Se pone en conocimiento a los interesados y a la ciudadanía en general, que se encuentra publicada en el sitio web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> la Circular Aclaratoria N° 2.

Expediente N° EX-2024-18861751-GDEBA-DDDGASPB.

MINISTERIO DE AMBIENTE

Contratación Directa N° 16/2024 - Contratación Menor

Aclaratoria

POR 1 DÍA - Circular aclaratoria N° 1: PLIEG-2024-31886177-GDEBA-DGAMAMGP. Objeto: Adquisición de Formularios de Seguridad - Valores Fiscales.

Consulta N° 1: *"Es posible realizar una oferta global con descuento?"*

Respuesta N° 1: Atento a que el presente procedimiento de contratación no admite cotizaciones parciales (Artículo 9 -

Cotizaciones del PLIEG-2024-29906110-GDEBA-DGAMAMGP), y considerando el Requisito Económico y Financiero N° 1 del Artículo 11 - Contenido de la Oferta del PLIEG-2024-29906110-GDEBA-DGAMAMGP, a saber: "La oferta económica por los renglones de la contratación, la que debe consignar el precio unitario, el total por renglón y el total general. Se debe consignar el precio neto, es decir, con sus descuentos e incluyendo impuestos.", no se admiten descuentos separadamente.

EX-2024-27284169-GDEBA-DGAMAMGP.

MINISTERIO DE HÁBITAT Y DESARROLLO URBANO

Licitación Privada N° 1/2024 - Proceso de Compra N° PBAC 553-2329-LPR24

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 1/24 - Proceso de compra PBAC 553-2329-LPR24, tendiente a la Adquisición de Vehículos Oficiales, en un todo de acuerdo con las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, el Pliego de Condiciones Particulares PLIEG-2024-31828080-GDEBA-DPCYCMHYDUGP y pliegos de especificaciones técnicas PLIEG-2024-30078422-GDEBA-DPCYCMHYDUGP y PLIEG-2024-30079077-GDEBA-DPCYCMHYDUGP.

Monto presupuesto estimado Renglón 1: \$163.598.500.- (Pesos Ciento Sesenta y Tres Millones Quinientos Noventa y Ocho Mil Quinientos); Renglón 2: \$58.277.700.- (Pesos Cincuenta y Ocho Millones Doscientos Setenta y Siete Mil Setecientos). Total \$221.876.200.- (Pesos Doscientos Veintiun Millones Ochocientos Setenta y Seis Mil Doscientos).

Valor del pliego: Sin costo.

Descarga y lugar habilitado para retiro de pliegos: Los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Por PBAC podrán descargar el pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC.

Consultas y aclaraciones: Quienes hubieren descargado el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas conforme a las pautas establecidas en el artículo 4º del pliego podrán formular consultas de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares hasta tres (3) días previos a la fecha establecida para la apertura de las ofertas, sin computar el día de la apertura.

La autoridad administrativa publicará en PBAC las circulares aclaratorias o modificatorias al pliego, ya sea de oficio o como respuesta a consultas como así también se publicarán en el Boletín Oficial en conformidad con los principios de Publicidad y Difusión, Concurrencia y Libre Competencia establecidos en el artículo 3 de la Ley 13.981. La presentación de la oferta se hará a través de los formularios electrónicos disponibles en PBAC cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares, adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellos en soporte electrónico. Asimismo, los documentos deberán ingresarse en el sistema PBAC en formato PDF, no pudiendo superar cada uno los 20 MB. Los documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel serán individualizados en la oferta y entregados en la Dirección de Provincial de Compras y Contrataciones de Hábitat y Desarrollo Urbano, 2º piso oficina 213, sito en la calle 7 N° 1267 de la ciudad de La Plata, desde la fecha de publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, hasta la fecha y hora establecida para la apertura de ofertas. A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente, lo cual podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado en el artículo 3 del Anexo Único de la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires.

Día y hora para la presentación de las propuestas: 20 de septiembre de 2024. Horario oficial del sistema: 11:59 horas.

Día y hora de acto de apertura de las propuestas: 20 de septiembre de 2024. Horario oficial del sistema: 12:00 horas, a través del PBAC.

Autorizada y aprobada por Disposición N° DISPO-2024-11-GDEBA-DPCYCMHYDUGP.

Expte. EX-2024-27604904-GDEBA-DSTMHYDUGP.

MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

Licitación Pública - Proceso de Compra PBAC N° 371-00916-LPU24

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 10/2024 - Proceso de Compra PBAC 371-00916-LPU24, la Contratación tendiente a lograr la Adquisición de Materiales de Construcción, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, el Pliego de Condiciones Particulares.

Monto presupuesto estimado en pesos: Cuatro Mil Setenta y Ocho Millones Setecientos Cuarenta y Un Mil Doscientos Sesenta (\$4.078.741.260,00).

Valor del pliego: Sin costo.

Descarga y lugar habilitado para retiro de pliegos: Los Pliegos de Condiciones Particulares se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>. Por PBAC podrán descargar el pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC. Quienes hubieren descargado el pliego de Condiciones Particulares conforme a las pautas establecidas en el artículo 3º pliego podrán formular consultas de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares hasta tres (3) días hábiles previo a la fecha establecida para la apertura de las ofertas, sin computar el día de la apertura. La autoridad administrativa publicará en PBAC las Circulares aclaratorias o modificatorias al pliego, ya sea de oficio o como respuesta a consultas como así también se publicarán en el Boletín Oficial en conformidad con los principios de Publicidad y Difusión, Concurrencia y Libre Competencia establecidos en el artículo 3 de la Ley 13.981.

La presentación de la oferta se hará a través de los formularios electrónicos disponibles en PBAC cumpliendo todos los

requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares, adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellos en soporte electrónico. Asimismo, los documentos deberán ingresarse en el sistema PBAC en formato PDF, no pudiendo superar cada uno los 20 MB. Los documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel serán individualizados en la oferta y entregados en la Dirección de Compras y Contrataciones de este Ministerio, 4° piso de Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 esq. 12, de la ciudad de La Plata, desde la fecha de publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, hasta la fecha y hora establecida para la apertura de ofertas. A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente, lo cual podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado en el artículo 3 del Anexo Único de la Resolución Conjunta N° 20/17 del entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires.

Día y hora para la presentación de las propuestas: Día 25 de septiembre del 2024 Horario oficial del sistema: 10:59 horas.

Día y hora de acto de apertura de las propuestas: día 25 de septiembre del 2024. Horario oficial del sistema: 11:00 horas, a través del PBAC.

Autorizada y aprobada por Resolución N° RESO-2024-2211-GDEBA-MDCGP.

Expte. EX-2024-29230236-GDEBA-DSTAMDCGP.

sep. 13 v. sep. 17

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. ABRAHAM PIÑEYRO

Licitación Privada N° 28/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 28/2024 Rentas Generales, para contratar el Servicio de Instalación y Puesta en Funcionamiento de una Red de Área Local (LAN) con Provisión de Materiales para cubrir el Período Agosto a Diciembre 2024 correspondiente al Ejercicio 2024 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos de Junín Dr. Abraham F. Piñeyro. Apertura de propuestas: Día 23 de septiembre de 2024 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos de Junín Dr. Abraham F. Piñeyro, sito en calle Lavalle N° 1084 de la ciudad de Junín (Bs. As.).

Visita de obra: Se realizará el día 18/09/2024 a las 10:00 hs. Se contará con quince (15) minutos de tolerancia de espera.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ciento Veinticinco Millones Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Doscientos con 00/100 (\$125.484.200,00)

Costo del pliego: \$0,00

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse de la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos de Junín Dr. Abraham F. Piñeyro dentro del horario de 8:00 a 12:00 hs. de lunes a viernes.

DISPO-2024-8726-GDEBA-DPHMSALGP.

EX 2023-39320430-GDEBA-HIGADAFPMMSALGP.

H.Z.G.A. DR. RICARDO GUTIÉRREZ

Licitación Privada N° 17/2024

Segundo Llamado

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 17/2024 Segundo Llamado Rentas Generales, para gestionar la Adquisición de Determinaciones de Endocrinología con Provisión de Equipamiento solicitado por el Servicio de Laboratorio del Hospital para cubrir el Período Octubre-Diciembre 2024

Apertura de propuestas: Se realizará el día 19 de septiembre a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Dr. Ricardo Gutiérrez sito en la calle Diagonal 114 e/39 y 40 La Plata - Segundo piso (C.P. 1900),

El presupuesto estimado asciende a un total de Pesos Cuarenta y Cuatro Millones Trescientos Sesenta y Un Mil con 00/100 (\$44.361.000,00)

Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Ricardo Gutiérrez, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.

DISPO-2024-8711-GDEBA-DPHMSALGP.

EX-2024-26829167-GDEBA-HZGADRGMSALGP.

H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA

Licitación Privada N° 89/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 89/2024, para la Adquisición de Insumos de Librería, para cubrir el Período de 17/08/2024 - 31/12/2024 solicitado por el Servicio de Depósito del H.I.G. Dr. José Penna.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 19/09/2024, hora 9:00 en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G. Dr. José Penna, sito en la calle Láinez 2401 de Bahía Blanca.

El presupuesto estimado asciende a un total de Pesos Cuarenta y Cinco Millones Novecientos Cincuenta y Tres Mil Doscientos Diez con 01/100 (\$45.953.210,01).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Dr. José Penna, de lunes

a viernes de 8 a 14 hs.

DISPO-2024-2334-GDEBA-HIGDJPMSALGP.

EX-2024-17609054-GDEBA-HIGDJPMSALGP.

H.I.G.A. PROF. DR. RAMÓN CARRILLO

Licitación Privada N° 12/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 12/2024, para la Adquisición de Banco de Prótesis para cubrir el Período desde el 20/08/2024 al 31/12/2024, solicitado por el Servicio de Ortopedia y Traumatología del Hospital Dr. Ramón Carrillo de San Vicente.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 19 de septiembre de 2024, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Dr. Ramón Carrillo de San Vicente, sito en calle Santoro y Matheu s/n de la localidad de San Vicente.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cuarenta y Cinco Millones Ochocientos Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Seis con 89/100 (\$45.854.806,89).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Dr. Ramón Carrillo de San Vicente, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

DISPO-2024-295-GDEBA-HZGADRCSVMSALGP.

EX-2024-11562065-GDEBA-HZGADRCSVMSALGP.

H.I.A. SAN JUAN DE DIOS

Licitación Privada N° 57/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 57/24, referente a la Adquisición de Suturas y Otros, solicitado por el Servicio de Depósito General, para cubrir las necesidades hasta el 31 de Diciembre de 2024.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 19/09/2024 a las 10:00 hs en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. San Juan de Dios, sita en la calle 27 y 70 (4to. piso) de la ciudad de La Plata.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cuarenta y Un Millones Ciento Treinta y Ocho Mil Setecientos Cinco con 56/100 (\$41.138.705,56.).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. San Juan de Dios (de lunes a viernes de 8 a 12 horas).

DISPO-2024-1083-GDEBA-HIEACSDMSALGP.

EX-2024-28176386-GDEBA-HIEACSDMSALGP.

H.Z.G.A. ENRIQUE ERILL

Licitación Privada N° 59/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 59/2024, para la Adquisición de Insumos de Esterilización, para cubrir el Período de 4 (cuatro) Meses solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Dr. Enrique F. F. Erill.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 19 de septiembre de 2024, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Dr. Enrique F. F. Erill sito en calle Av. Tapia de Cruz 25 de la localidad de Belén de Escobar

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cuarenta y Nueve Millones Quinientos Setenta y Siete Mil Ciento Cuatro con 00/100 (\$49.577.104,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Dr. Enrique F. F. Erill, de lunes a viernes de 8 a 14 horas.

DISPO-2024-270-GDEBA-HZDEFFEMSALGP.

EX-2024-28461244-GDEBA-HZDEFFEMSALGP.

H.Z.G.A. PETRONA V. DE CORDERO

Licitación Privada N° 55/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 55/2024 por la Adquisición de Descartables (Guantes, Jeringas, etc.), solicitados por el Servicio de Farmacia, del H.I.G.A. Petrona Villegas de Cordero, para el Período Septiembre - Diciembre para el Ejercicio 2024.

Apertura de la propuesta: Se realizará el día 19 de septiembre de 2024 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Petrona Villegas de Cordero sito en la calle Belgrano 1955 de la localidad de San Fernando.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cincuenta y Siete Millones Sesenta y Tres Mil Seiscientos Diez con 00/100 (\$57.063.610,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires

(www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Petrona Villegas de Cordero (de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 horas).

DISPO-2024-786-GDEBA-HZGAPVCMSALGP.

Expediente N° 2024-26300062-GDEBA-HZGAPVCMSALGP.

C.U.C.A.I.B.A.

Licitación Privada de Etapa Única Nacional N° S-134/2024

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada de etapa Única, Nacional N° S-134/24. Provisión de Medicamentos para uso en Pacientes Trasplantados con destino a la Farmacia Central.

Apertura: 2 de octubre de 2024 a las 11:00 hs.

Importe estimado: \$57.270.997,60.-

Consultas y descarga de pliego: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio de internet del Ministerio de Salud de la Provincia.

Presentación de ofertas: Departamento Compras de C.U.C.A.I.B.A. calle 129 e/51 y 53 de Ensenada.

Acto administrativo: DISPO-2024-755-GDEBA-CUCAIBA.

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

Licitación Pública N° 39/2024

Prórroga

POR 2 DÍAS - Denominación: 1°: Prorróguese la fecha de apertura de sobres de la Licitación Pública N° 39/2024 que trata Ejecución de Tareas para la Puesta en Valor de la Escuela Primaria N° 53 - Etapa 2. Secretaría de Planificación, para el día 20 de septiembre de 2024 a las 9:00 hs.

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda, Güemes 835, 2° piso, Avellaneda.

Horario: 8:00 a 14:00 horas.

Decreto N° 4003 de fecha 9 de agosto de 2024.

Expediente: 125125/2024.

sep. 13 v. sep. 16

MUNICIPALIDAD DE COLÓN

SECRETARÍA PRIVADA

Licitación Pública N° 5/2024

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 5/2024 para la Obra de Equipamiento para el SUM de la Comunidad en el Barrio Sol de Mayo.

Venta y consulta de pliegos: En Municipalidad de Colón (B) - Tesorería Municipal - calle 51 y 17 de la ciudad de Colón (B) - Te-Fax: 02473 - 430404/10.

Valor del pliego: \$77.000.- (Pesos Setenta y Siete Mil) venta y consulta desde el 23/9/2024 hasta el día 4/10/2024 en horarios administrativos (de 7 a 14 hs.).

Apertura de propuestas: 10 de octubre de 2024, 10:00 horas, en la Municipalidad - Oficina de Compras- calles 51 y 17 de Colón (B).

Expediente N° 4024-197/2024.

sep. 13 v. sep. 16

MUNICIPALIDAD DEL PILAR

Licitación Pública N° 32/2024

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 32/2024 por la cual se solicita la Contratación del Servicio de Módulos Alimentarios en el marco del Programa MESA Bonaerense para los meses de Noviembre/Diciembre de 2024 y Enero de 2025, según Pliego de Bases y Condiciones, a pedido de la Secretaría de Educación de la Municipalidad del Pilar.

Apertura: 10/10/2024. Hora: 11:00 horas

Presupuesto oficial: \$5.688.472.744,20 (Pesos Cinco Mil Seiscientos Ochenta y Ocho Millones Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro con 20/100).

Valor del pliego: \$5.688.473,00 (Pesos Cinco Millones Seiscientos Ochenta y Ocho Mil Cuatrocientos Setenta y Tres con 00/100)

Lugar de apertura y compra: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar.

Decreto N° 1431/2024.

Expte. N° 7287/2024.

sep. 13 v. sep. 16

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 116/2024

POR 2 DÍAS - Motivo: Contratación del Servicio de Hospedaje.

Fecha apertura: 7 de octubre de 2024 a las 10:00 horas.

Valor del pliego: \$189.576.- (Son pesos Ciento Ochenta y Nueve Mil Quinientos Setenta y Seis).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Se deberá solicitar vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 5816/INT/2024.

sep. 13 v. sep. 16

MUNICIPALIDAD DE LAPRIDA

Licitación Pública Municipal N° 2/2024

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación de Aseguradora de Riesgos del Trabajo y Enfermedades profesionales para el personal municipal.

Presupuesto oficial: Pesos Noventa y Un Millones Setecientos Seis Mil Ochocientos Ochenta y Nueve con 88/100 (\$91.706.889,88).

Valor del pliego: Pesos Veinte Mil (\$20.000).

Apertura de ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad, sito Avda. San Martín N° 1160, (7414) Laprida.

Fecha y hora de apertura: Día 3 de octubre de 2024 a las 12 horas.

Monto de garantía de oferta: (\$917.068,90) Pesos Novecientos Diecisiete Mil Sesenta y Ocho con 90/100.

Adquisición de pliegos: Personalmente en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Laprida, desde la fecha hasta las 13 hs. del día 01/10/2024.

Expte. municipal: 1005/2024.

sep. 13 v. sep. 16

MUNICIPALIDAD DE MERLO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 76/2024

POR 2 DÍAS - Objeto: Mano de Obra y Materiales para la Reconstrucción de Losas de Hormigón en calles, Julián Castro entre San Lorenzo y Ramírez, Julián Castro entre French y Realico, Julián Castro entre Ariel y Andes y calle Somellera entre Julián Castro y Pizzurno.

Presupuesto oficial: \$454.580.000,00.

Valor del pliego: \$4.545.800,00.

Fecha de apertura: 10/10/2024 a las 11:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 19 y 20 de septiembre de 2024, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos situada en Bolívar 585, Merlo.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 1º y 2 de octubre de 2024.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. del Libertador 391, Merlo, hasta el día 10/10/2024 a las 10:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

sep. 13 v. sep. 16

SECRETARÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTES Y RECREACIÓN

Licitación Pública N° 77/2024

POR 2 DÍAS - Objeto: Mano de Obra y Materiales para la Realización de Tareas Reparatorias en la Institución Educativa, Escuela Secundaria N° 48, ubicada en calle Pagola 795, Barrio Pericón, partido de Merlo.

Presupuesto oficial: \$118.507.021,70.

Valor del pliego: \$1.185.070,21.

Fecha de apertura: 10/10/2024 a las 12:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 19 y 20 de septiembre de 2024, en la Secretaría de Educación, Deportes y Recreación (Perú 639, Merlo)

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 1º y 2 de octubre de 2024.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. del Libertador 391 piso 1, Merlo, hasta el día 10/10/2024 a las 11:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

sep. 13 v. sep. 16

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Licitación Pública N° 78/2024

POR 2 DÍAS - Objeto: Servicio de Laboratorio para el Hospital Eva Perón.

Presupuesto oficial: \$364.478.868,00.

Valor del pliego: \$3.644.788,68.-

Fecha de apertura: 10/10/2024 a las 13:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: El día 19 y 20 de septiembre de 2024, en la Secretaria de Salud Pública (Balcarce 355, entre Alem y 25 de Mayo, Merlo)

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 1º y 2 de octubre de 2024.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391, Merlo, hasta el día 10/10/2024 a las 12:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

sep. 13 v. sep. 16

MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO URBANO

Licitación Pública N° 10/2024

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de 3168 (Tres Mil Ciento Sesenta y Ocho) Toneladas de Piedra Partida con destino a la Planta Dosificadora de Hormigón.

Fecha de apertura: 1º de octubre de 2024 a las 10:00 horas

Lugar de apertura: Av. Rivadavia N° 1 - Tres Arroyos. (Despacho Director de Asesoría Letrada) - Primer piso.

Presupuesto oficial: \$125.136.000.

Valor del pliego: \$126.000.

Consulta y venta de pliegos: En el Dpto. Compras y Suministros, sito en Av. Rivadavia N° 1 de la ciudad de Tres Arroyos, a partir del 17 al 28 de septiembre de 2024, en horario administrativo.

Decreto: 2824/2024

Expediente N° 4116-316565/2023 Alc. 2

sep. 13 v. sep. 16

AGUAS BONAERENSES S.A.

Licitación Privada N° 56/2024

POR 1 DÍA - Período de postulación - Reparación de Filtro N° 10 y N° 16 de Planta Potabilizadora Patagonia - Localidad de Bahía Blanca.

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: licitaciones@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 17 de septiembre de 2024.

La fecha de apertura es para el día 1 de octubre de 2024.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$125.396.135,00 más IVA.

Concurso de Precios N° 10015168-10017599

POR 1 DÍA - Período de postulación - Reparación de Bocas de Registro Cloacales en sucursales Campana, Gral. Rodríguez, Alejandro Korn, San Vicente, Marcos Paz, Las Heras, Don Orione y Unindad Barrios.

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: concursos@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 16 de septiembre de 2024.

La fecha de apertura es para el día 26 de septiembre de 2024

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$28.834.700,00 más IVA.

Concurso de Precios N° 10017794-10020508

POR 1 DÍA - Período de postulación - Reparación de Veredas y Calles en las Localidades de Gral. Arenales y Los Toldos.

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: concursos@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 16 de septiembre de 2024.

La fecha de apertura es para el día 26 de septiembre de 2024

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$17.536.000,00 más IVA.

Concurso de Precios N° 10019804

POR 1 DÍA - Período de postulación - Mantenimiento Preventivo de Floculadores en la Planta Potabilizadora General Alvear.

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: concursos@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 16 de septiembre de 2024.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$17.055.000,00 más IVA.

La fecha de apertura será el 23 de septiembre de 2024.

Concurso de Precios N° 10020127

POR 1 DÍA - Período de postulación - Provisión de Ácido Sulfámico. Ppa. Nueva Atlantis.

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: concursos@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 17 de septiembre de 2024.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$12.003.450,00 más IVA.

La fecha de apertura será el día 25 de septiembre de 2024.

COLEGIACIONES

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial Avellaneda-Lanús

LEY N° 10.973

POR 1 DÍA - CATALDI HERNÁN DANIEL domiciliado en Cavour 3055 P.B.- de la Localidad de Lanús con DNI 20.360.373 solicita Colegiación en Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús. Oposiciones 15 días hábiles en Carlos Gardel 54 - Lanús Oeste, 5 de septiembre de 2024. Elsa Cores, Secretaria General.

TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS - **Zárate**. RIVAS MARIO ALFREDO, CUIT 20-04736676-4, transfiere Fondo de Comercio Venta de Lubricantes y Accesorios para Automóviles bajo el nombre Lubricar Alem, ubicado en Leandro N. Alem 603 de Zárate, a Pedro Andrés Tomei, CUIT 20-17699617-0. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Pedro Andrés Tomei, DNI 17699617; Mario Alfredo Rivas, DNI 04736676.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - **José C. Paz**. Transfiere Fondo de Comercio rubro Kiosco "Kiosco Paz", con domicilio en la calle Dr. René Favaloro N° 4989, José C. Paz, Bs. As., el Sr. QUIROGA HECTOR DANIEL, DNI 28.351.901, a la Sra. Paz Iris Gisele, DNI 34.254.449. Reclamo de ley mismo domicilio. Quiroga Hector Daniel, DNI 28.351.901; Paz Iris Gisele, DNI 34.254.449.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - **Belén de Escobar**. CHEN XIONG, DNI 19.049.901, transfiere el Fondo de Comercio a la Sra. Wei Ling, DNI 94.785.454, sito en la calle Asborno N° 620, de la localidad de Belén de Escobar, partido de Escobar; Bazar - Juguetería - Cotillón - Ferretería - Librería. Bajo el expdte. N° 217534/2019 - 220199/2019 - Resolución 23/2020. Reclamos de ley en el mismo. Chen Xiong, DNI 19.049.901; Wei Ling, DNI 94.785.454.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - **Castelar**. KNITTEL MARIA EUGENIA, DNI N° 37.226.638, vende, cede y transfiere a Enriquez Cristian Leonardo, DNI N° 37.109.222, la agencia de Lotería de la Pcia. de Buenos Aires denominada "Duendes de la Suerte", Legajo N° 755308, sita en la calle Teniente Fernández 3897, ciudad de Castelar, partido de Morón. Reclamos de ley en el mismo. Knittel Maria Eugenia, DNI 37.226.638; Enriquez Cristian Leonardo, DNI 37.109.222.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - **Castelar**. EDGARDO ANÍBAL BALDASSINI, DNI 18.257.874, transfiere a Rocío Leporace, DNI 39.346.140, Fondo de Comercio Perfumería, Bazar, Art. del Vestir, Bijouterie, Regalos y Art. de Decoración, Artesanías y Art. Regionales, Paraguas, Billeteras, Mochilas, Valijas, Bolsos, sito en Arias 2505 Castelar, partido de Morón, Bs. As. Reclamos de ley en el mismo. Edgardo Aníbal Baldassini, DNI 18.257.874; Rocío Leporace, DNI 39.346.140.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - En **José C. Paz**, CHEN AIJIAO, CUIT 27-94446355-6, transfiere a Wang Erlin, DNI 96.287.178, un comercio rubro Supermercado en Chacabuco 2645. Reclamo de ley en el mismo. Chen Aijiao, CUIT 27-94446355-6; Wang Erlin, DNI 96.287.178.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca**. Transferencia de legajo de taxi. ROSA PAULINA FIBIGER, DNI 13.796.331, dom. Av. J. A. Roca N° 805, Puerto Madryn, transfiere el Legajo de Taxi N° 358 a favor de Nelson Manuel Avalos, DNI 44.881.530, dom. 19 de Mayo N° 2256 de Bahía Blanca. Escribana interviniente: Berenice del Pilar Lange, adscripta del Registro N° 1, dom. Castelli 494 de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores de la titular del legajo a que formulen oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio de la escribana interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, 3-09-2024. Berenice del Pilar Lange, Notaria.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - **Ing. Maschwitz**. PACCANINI MARIO ALFREDO, CUIT 20-17278536-1 transfiere a Perez Stella Maris, CUIT 27-27941207-4 el Fondo de Comercio Restaurante sito en Mendoza 1600 Ing. Maschwitz, prov. Buenos Aires. Reclamo de

ley en el mismo Domicilio. Cdr. Mariano Morteo.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - Balcarce. ARREDONDO HÉCTOR OSCAR, CUIT 20-10476005-9, transfiere a Arredondo Daiana Rocío, CUIL 27-35332556-1, el Fondo de Comercio cuyo rubro es Kiosko - Polirrubro, ubicado en Av. Virgen de Luján N° 1025 de la ciudad de Balcarce, pcia. Bs. As., denominación Scooby-Doo, con hab. mun. N° 5519, Exp. Letra B, Año 2021, N° 5029, con fecha 11/11/2021. Reclamos de ley, calle Av. Virgen de Luján N° 1025, de la localidad de Balcarce, pcia. de Bs. As. Sra. CPN Tablar Manuela Ester, T° 162 F° 128 Leg. 42137/5.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - Villa Gesell. JORGE ISMAEL PERALTA, DNI 12.269.998, con domicilio en Paseo 116 N° 575, Villa Gesell, transfiere Fondo de Comercio sito en Av. 3 e/Paseos 147 y 148, Villa Gesell, rubro Lavadero a Gonzalo Diego Lescano, DNI 27.170.958, con domicilio en Paseo 150 N° 239, Villa Gesell y Jorge Alberto Gomez, DNI 21.891.433, con domicilio en Mercedes Sosa y Recalada, Complejo Nereiras, Mar de las Pampas, Villa Gesell; Reclamos de Ley Martillera y Corredora Pública María Delia Moyano, Av. Bs. As. y Alameda 204, local 15, Villa Gesell, fdo. Peralta Jorge Ismael - Gonzalo Diego Lescano, Jorge Alberto Gomez. Sr. Peralta Jorge Ismael DNI 12.269.998, Srs. Lescano, Gonzalo Diego DNI 27.170.958, Jorge Alberto Gomez, DNI 21.891.433.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - Moreno. Neumáticos Oeste S.A., CUIT 30-69757301-8, domicilio legal Juncal 3302, piso 4 of. A., CABA, pcia. de Bs. As, representada por el presidente GARCÍA JORGE JESÚS, CUIT 20-04640546-4, transfiere en forma gratuita, a Sánchez Laura Noemí, DNI 22396547, CUIT 23-22396547-4, con domicilio en Balcarce 954, Moreno, Bs. As., el Fondo de Comercio de rubro Venta de Neumáticos, Venta de Repuestos para Automotores y Taller Mecánico, con domicilio en Córdoba y España, partido de Moreno, cod. postal 1744, pcia. Bs. As. Expediente 4078-18557-N-98. Cuenta de comercio 18622-1, reclamos de ley en los domicilios informados más arriba. Cedente García Jorge Jesús, Presidente, DNI M4640546; Cesionario Sanchez Laura Noemi, DNI 22396547.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - Bahía Blanca. Transferencia de Legajo de Taxi. DELIA ESTER ALFIERI, DNI 4.265.892, dom. Moreno N° 45 de Bahía Blanca, transfiere el Legajo de Taxi N° 386 a favor de Daniel Ceferino Laspina, DNI 14.690.719, dom. Teniente Farias N° 1620 de Bahía Blanca. Escribana interviniente: Berenice del Pilar Lange, adscripta del Registro N° 1, dom. Castelli 494 de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores de la titular del legajo a que formulen oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio de la escribana interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, 3-09-2024. Berenice del Pilar Lange, Notaria.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - Moreno. El Sr. DAVID LUIS RENDERSMAN, DNI 28.863.779, CUIT 20-28863779-3, con domicilio en z. rural s/s, Pueblo Libertador, esquina, pcia. Corrientes, cede en forma gratuita a la Sra. Pamela Estefanía Cuesta, DNI 33.841.477, CUIT 27-33841477-9 con domicilio en Lacarra 2651, Paso del Rey, Moreno, Bs. As., el Fondo de Comercio de rubro Despensa, Fiambrería, Carnicería, Venta de Artículos de Limpieza con Sistema de Autoservicio, con domicilio en Pellico 1678, Moreno, Bs. As., Expediente municipal 4078-34259-R-2005, Cuenta de Comercio 1/20288637793. Reclamos de ley en los domicilios informados arriba. Rendersman David Luis, DNI 28.863.779; Cuesta Pamela Estefanía, DNI 33.841.477.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - San Miguel. MARISA VIVIANA IVALDI, transfiere Fondo de Comercio de Óptica Ivaldi, ubicado en Av. Pte. Perón 1645, San Miguel, pcia. de Buenos Aires, venta de productos de óptica y contactología, a Óptica Dolival S.R.L. Reclamo de ley Av. Pte. Perón 1645, local 13 y 14, San Miguel. Marisa Vivianda Ivaldi, DNI 21.377.376.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - Florencio Varela. GAUTRI S.R.L., CUIT 30-71208197-6, representada por su apoderado Martin Pablo Ramón Owskiak, DNI 28.773.289, CUIT 23-28773289-9, vende, transfiere el Fondo de Comercio rubro Heladería denominado "Vanshelato Varela", sito en Contreras 102, Florencio Varela, Expediente municipal administrativo N° 4037-7868-G-18, a Pascuforturi S.R.L., CUIT 33-71736903-9, representado por su apoderado Leonardo Ezequiel Vangeli, DNI 33.879.400, CUIT 20-33879400-2. Reclamos ley en el mismo domicilio. Martin Pablo Ramón Owskiak, DNI 28.773289; Leonardo Ezequiel Vangeli, DNI 33.879.400.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - La Plata. MARIELA ALEJANDRA SEREMA, DNI 28.803.783, transfiere a la Sra. Lorena Andrea Justino, DNI 24.781.902, el Fondo de Comercio de rubro Agencia de Lotería denominado "Loter 7", situado en calle 7 n° 483 ½ de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Reclamo de ley en el mismo. Matías Erico Losa, Abogado, T. LVIII F. 273 CALP.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - Moreno - Edicto Rectificadorio, Aviso #46373, ADRIÁN PORTELA a Franco Tarelli transferencia por 5 días por cinco días los Sres. Adrián Portela, DNI N 0 32.325.957 (representado por el Sr. Jorge Norberto Portela, DNI N° 10.638.988, con domicilio en Sarmiento 1841, Castelar, Bs. As., en carácter de Apoderado con Poder General de Administración, Disposición de Bienes y Bancario, según escritura N° 177 del 05/07/2019), y Franco Tarelli DNI. 41.332.261 con domicilio en Navarro 2238, Castelar, rectifican N° de Expediente Municipal 4078-1501750-14 publicado entre el 06/08/24-12/08/24, quedando como el correcto el siguiente: N° de Expediente Municipal 4078-150175-P-2014. Reclamos de Ley en los domicilios informados más arriba. Franco Tarelli, DNI. 41.332.261, Cesionario; Jorge Norberto Portela

DNI 10.638.988, Apoderado Cedente.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - San Martín. VARRA FRANCISCO transfiere a Black Iron S.R.L. la Hab. Municipal en la calle Lobos N° 1380 - San Martín. Reclamos de ley en el mismo. Varra Francisco, DNI 93213741; Black Iron S.R.L., CUIT 30718523938.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - Fcio. Varela. Se hace saber que ENRIQUE ADRIÁN FOJO, CUIT 20-16794440-0, transfiere a Sergio Antonio Briselli, CUIT 20-26573880-0, el Fondo de Comercio Agencia de Lotería, Quiniela y Prode, anexo Cabinas Telefónicas, Habilitación N° 863/07 de fecha 29/05/07 con legajo N° 17843, Expediente N° 4037-20136-F-2003, sito en Pte. A. Illia N° 1326 de Fcio. Varela. Reclamos de ley en el domicilio indicado. Enrique Adrian Fojo, DNI 16.794.440; Sergio Antonio Briselli, DNI 26.573.880.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - Bahía Blanca. Transferencia de Registro de Taxi. OCAMPOS CRUDELI HOMERO NAHUEL, DNI 36.906.865, domicilio Esmeralda 3040, Ing. White, titular del legajo de taxi N° 180 asignado a la parada 3, transfiere la titularidad de los derechos de explotación del legajo indicado en favor de Bini Lautaro Tomas, DNI 43.099.554, domicilio Maipú 1853, B. Blanca. Escribano: Soto Isabel, Registro N° 13, domicilio Juan Molina 282 de B. Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del registro a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio del Escribano interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Cristian J. Romero, Abogado, DNI 25.665.122. Ocampos Crudeli Homero Nahuel, Bini Lautaro Tomás.

sep. 13 v. sep. 19

CONVOCATORIAS

NEPEA S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Nepea S.A. a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 28 de septiembre de 2024, a las 9 hs., y en caso que no llegara a reunirse el quórum requerido por la legislación vigente en segunda convocatoria a las 10 hs., en la calle Dr. Sidotti 223, localidad y partido de Ensenada, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2. Autorizar la venta del inmueble de la sociedad de la calle Dr. Sidotti 223, localidad y partido de Ensenada, provincia de Buenos Aires.

Presidente del Directorio Caceres Nestor Fabian.

sep. 9 v. sep. 13

UNKANNY RESIDENCES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se hace saber que se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 2024, en primera convocatoria a las 8:30 hs. y en segunda convocatoria a las 9:30 hs., en la sede social sita en Av. Luro N° 2634 de Mar del Plata, pdo. Gral. Pueyrredón, a fin de tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 inc. 1 de la Ley General de Sociedades: Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y Anexos y Notas a los Estados Contables por el ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2024.
- 3) Aprobación de la Gestión del Directorio por el ejercicio 2024.
- 4) Consideración del resultado del ejercicio cerrado al 31 de mayo de 2024 y, en su caso, distribución.

Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S.

Nota: Los Señores accionistas, conforme lo establecido por el art. 238 de la L.G.S., para participar en la Asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma, por medio fehaciente o personalmente, de lunes a viernes de 10 a 13 hs., con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. El Directorio. Juan Pablo Reverter, Presidente, DNI 23.706.806.

sep. 9 v. sep. 13

ESTRUCPLAN CONSULTORA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de Estructplan Consultora S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 2024 a las 9 hs., en la sede social de la Avenida Rivadavia N° 18392 de la localidad de Morón,

partido del mismo nombre, pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 - 2.- Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1) de la Ley 19550, correspondiente al Vigésimo Octavo Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2022.
 - 3.- Consideración de la gestión del Directorio.
 - 4.- Remuneración al Directorio.
 - 5.- Distribución de utilidades.
 - 6.- Consideración del retiro a realizar por los Sres. directores a cuenta de honorarios futuros.
 - 7.- Sueldo mensual a asignar a los Sres. directores por sus funciones administrativas.
 - 8.- Motivos de su convocatoria fuera del plazo legal.
- Sociedad no comprendida art. 299 Ley 19.550. El Directorio. Roberto A. Valentinuzzi, Presidente.

sep. 9 v. sep. 13

COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE DISEÑO Y DISTRIBUCIÓN S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 30 de septiembre de 2024, a las 10:30 horas en primera convocatoria, y a las 11:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Dardo Rocha 1366, localidad de Martínez, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2º) Razones por las cuales la Asamblea Ordinaria de tratamiento del Ejercicio Económico N° 18 cerrado el 31 de marzo de 2024 se celebra fuera del plazo legal.
- 3º) Consideración de la documentación a la que se refiere el inciso 1º, artículo 234 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 18 finalizado el 31 de marzo de 2024.
- 4º) Consideración del destino del resultado del ejercicio económico.
- 5º) Consideración de la gestión del Directorio.
- 6º) Consideración de la retribución del Directorio.
- 7º) Ratificación y aprobación en todos sus términos de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria N° 24 del 3 de agosto de 2023.
- 8º) Autorización

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deben solicitar su entrada con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha señalada para la reunión, días hábiles entre las 10:00 a 17:00 horas, en la sede social de la calle Dardo Rocha 1366, localidad de Martínez, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires. Sociedad no comprendida en el Art. 299.

El Directorio. Juan Cahen D'Anvers, Presidente.

sep. 9 v. sep. 13

YELLOW ROSE POLO RANCH S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a fin de considerar del ejercicio económico 2023 por parte de los accionistas de la Sociedad y, a su vez, a fin de considerar el destino de los aportes irrevocables realizados por el accionista Rock Capital Holding S.A., recibidos en la Sociedad en las siguientes fechas: 30 de enero de 2024, 29 de febrero de 2024, 3 de junio de 2024, 6 de junio de 2024, 10 de junio de 2024, 10 de julio de 2024, 23 de julio de 2024 y 2 de agosto de 2024, por la suma total de \$890.087.157, por lo tanto, deja asentado que ha resuelto: (i) convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 9 de octubre de 2024, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la Sociedad sita en Thames 91, piso 2, oficina 4, de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de accionistas que firmarán el acta de Asamblea;
- 2) Consideración de las razones por las cuales la asamblea se convoca fuera de término;
- 3) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1 de la Ley Gral. de Sociedades N° 19.550 y s/ modificatorias, correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1/1/2023 y finalizado el 31/12/2023;
- 4) Consideración de los resultados del ejercicio económico 2023;
- 5) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio;
- 6) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio;
- 7) Consideración del destino de los aportes irrevocables realizados en el 2024 que registra la Sociedad. Aumento de capital social. Reforma del artículo quinto del estatuto social.
- 8) Autorizaciones.

La sociedad no se encuentra comprendida dtro. del art. 299 LSC.

Ana Julia Fernandez. Notaria autorizada.

sep. 9 v. sep. 13

TEXTIL MORÓN S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Textil Morón S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre del 2024 a las 11:30 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 12:30 horas, ambas a celebrarse en el estudio del Dr. Diego Granzurger domicilio de la calle Nuestra Señora del Buen Viaje 1225, 2 piso, dpto. A, Morón provincia de Buenos Aires. En virtud de ello, se pone a disposición de los socios la documentación pertinente a Memoria, Estados Contables, Notas, Anexos e Informes correspondiente al Ejercicio Económico N° 23, en el Estudio del Dr. Diego Granzurger cito en la calle Nuestra Señora del Buen Viaje 1225, piso 2, dpto. A de la ciudad de Morón, los días lunes, miércoles y/o jueves en el horario de 12:00 a 15:00 hs.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 - 2) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234, inciso 1) de la Ley 19550, Memoria, Estados Contables, Notas, Anexos e Informes correspondiente al Ejercicio Económico N° 22, cerrado el 30/12/2023.
- Directorio Sr. Presidente: Gianluca Manduci.

sep. 10 v. sep. 16

DENTAL Y MEDIQUIL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Dental y Mediquil S.A., CUIT 30-71103181-9. Convócase a los señores accionistas de Dental y Mediquil S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de septiembre de 2024, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la Sociedad Lavalle N° 67, Quilmes, provincia de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación del artículo N° 234, inciso 1, de la Ley n° 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el día 31 de mayo del 2024.
- 3) Remuneración del Directorio, artículo n° 261 de la Ley N° 19.550 (en exceso).
- 4) Destino a dar a los resultados del Ejercicio.
- 5) Aprobación de lo actuado por el Directorio.

Nota: Los señores accionistas conforme lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en Lavalle N° 67, Quilmes, de la provincia de Buenos Aires, por medio fehaciente o personalmente, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. Lorena Gabriela Calderon, Presidente.

sep. 10 v. sep. 16

ASOCIACIÓN DE MUJERES DE NEGOCIOS Y PROFESIONALES VICTORIA OCAMPO A.M.N.Y.P.

Asamblea Extraordinaria de Socios

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Se convoca a los Sres. Asociados a Asamblea Extraordinaria de Socios. Asamblea Extraordinaria de Socios para el día 26 de septiembre 2024 a las 16 hs. a realizarse en la Sede Social de la U.C.I.P., sita en la Avenida Luro N° 3030 de la ciudad de Mar del Plata, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Estatuto Social de Asociación de Mujeres de Negocios y Profesionales Victoria Ocampo A.M.N.Y.P.

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos asambleístas para la firma del acta, conjuntamente con los socios normalizadores.
 2. Reempadronamiento obligatorio de socios de acuerdo a lo solicitado por la D.P.P.J.
- Mar del Plata, 06 de septiembre 2024. Vazquez Aida Beatriz, Socia Normalizadora.

sep. 11 v. sep. 13

KACEKIDAKIS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Kacekidakis S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 05/10/2024, a las 10 horas, en la sede social, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea.
 - 2) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2024.
 - 3) Consideración de los actos de gestión del Directorio.
 - 4) Elección de nuevos Directores Titulares y Suplentes por el término de 3 (tres) ejercicios.
- Para asistir a la asamblea los accionistas deberán cumplir con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Sociedades, Ley 19.550, 2do. párrafo, cursando comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia, con no menos de 3 días de anticipación a la fecha de la convocatoria.

La sociedad no se encuentra incluida en el art. 299 Ley 19.550. Gaston Leonardo Jury, Presidente.

sep. 11 v. sep. 17

PROPEL S.A.C.I.e I.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Propel S.A.C.I.e I. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30/09/2024, a las 11 en primera convocatoria y a las 12 en segunda convocatoria, en la sede social calle 35 N° 3443, San Andrés, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2- Aprobación de los documentos previstos en el art. 234 inc. 1° Ley 19550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31/5/2024.
- 3- Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4- Fijación de remuneración a directores por encima del límite legal, si correspondiese.
- 5- Destino del resultado del ejercicio.

Los accionistas deberán informar su voluntad de asistir tres días antes de la Asamblea (art. 238 2° párr. Ley 19550). El Directorio.

Claudio Héctor Casado, Presidente.

sep. 11 v. sep. 17

DON EDGARDO S.A.C.A.F.e.I.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de octubre de 2024, a las 8 hs. en el domicilio especial de Chacabuco 623 de Tandil para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la información requerida por el art. 234 inc. 1 de la LGS, por el ejercicio cerrado el 31-05-2024.
- 3) Fijación del número de Directores. Su elección. Designación de cargos por tres ejercicios.
- 4) Distribución de utilidades. El Directorio.

Graciela Silvia Antonia Iraeta - D.N.I. 14.629.620.

sep. 11 v. sep. 17

CASGUT S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas de Casgut S.A. a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en Av. Massey 253 de la ciudad de Lincoln, partido de Lincoln, provincia de Buenos Aires, el día 07 de octubre de 2024 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, a los fines de tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección del Presidente de la asamblea.
- 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 3) Incorporación de Sindicatura y consecuente reforma del artículo noveno del Estatuto.
- 4) Designación del síndico titular y síndico suplente.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Julio César Gutiérrez (h). Presidente del Directorio.

sep. 11 v. sep. 17

CASGUT S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas de Casgut S.A. a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en Av. Massey 253 de la ciudad de Lincoln, partido de Lincoln, provincia de Buenos Aires, el día 7 de octubre de 2024 a las 8:00 horas en primera convocatoria y a las 9:00 horas en segunda convocatoria, a los fines de tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección del Presidente de la Asamblea.
- 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
- 3) Renuncia del Presidente del Directorio.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio saliente.
- 5) Elección de Director Titular y Suplente.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Julio César Gutiérrez (h). Presidente del Directorio.

sep. 11 v. sep. 17

LA LUISA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre de 2024 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs. para segunda convocatoria de ese mismo día, en la sede de la administración de la empresa ubicada en el Establecimiento Rural denominado "La Luisa", sito en la Ruta Nacional N° 7, km 168,500, localidad de Tres Sargentos, partido de la ciudad de Carmen de Areco, y tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados e Inventario correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2024.
- 3) Consideración del Resultado del Ejercicio. Resultados no Asignados. Distribución de dividendos. Reserva Legal. Honorarios de directores. Designado según instrumento privado Asamblea de fecha 23.05.2022. Sociedad no comprendida en el art. 299. Héctor Jorge Piergallini, Presidente.

sep. 12 v. sep. 18

ENCUESTEK S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Encuestek S.A. a una Asamblea General Extraordinaria para el 4 de octubre de 2024, a las 10 hs. en 1era. convocatoria y en caso de falta de quórum en 2da. convocatoria a las 11:00 hs., a realizarse en su sede social de calle Roca N° 1010 del partido de San Miguel, dentro de la jurisdicción de la sede social societaria, a los fines de tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de firmante para el acta de Asamblea.
- 2) Necesidad de la realización de la asamblea con la presencia de la escribana Sonia Mabel Cardozo, Registro Notarial 12, con domicilio en calle Moine n° 1568, partido San Miguel, quien presenciara el acto asambleario y dejara constancia del desarrollo del mismo, por no poseer la sociedad actualmente los libros rubricados, a fin de solicitar los mismos ante la D.P.P.J.
- 3) Autorizaciones: Autorizar al Dr. Laureano Néstor Damián Sastre, DNI n° 22.868.572, a suscribir los formularios y toda otra documentación necesaria para la rúbrica de los libros societarios, y a la Sra. Miriam R. Figarola, DNI 25.675.432, para que esta realice todos los trámites pertinentes para la solicitud de la rúbrica de libros. Chepampa S.A. es accionista según instrumento privado de fecha 12.01.2024. Sociedad no comprendida en el art. 299. Laureano Néstor Damián Sastre, Pte. de Chepampa S.A., accionista de Encuestek S.A.

sep. 12 v. sep. 18

LA AGRÍCOLA GANADERA DE TRES ARROYOS S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria correspondiente al 98º ejercicio social, para el día 4 de octubre de 2024 a las 20 horas en primera convocatoria y a las 21 horas en segunda convocatoria (art. 18 Estatuto Social) en el domicilio social Sarmiento N° 221, Tres Arroyos, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y la Memoria del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2024, y aprobación de la gestión del Directorio.
- 2) Resultado del ejercicio y su destino.
- 3) Determinación del número de Directores y su elección por tres ejercicios.
- 4) Nombramiento de tres accionistas para firmar el acta.

Tres Arroyos, 6 de septiembre de 2024. El Directorio. Gastón Alberto Haugaard - Presidente

sep. 12 v. sep. 18

ASOCIACIÓN ODONTOLÓGICA MARPLATENSE

Reempadronamiento de Socios

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - La comisión normalizadora de la Asociación Odontológica Marplatense, en el marco del expediente de normalización Nro. 5/38818, fiscalizado por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, convoca a sus socios -a diciembre de 2019- a reempadronarse a partir del 20 de septiembre al 8 de octubre de 2024, de lunes a sábado en el horario de 8 a 16 hs., en la sede social de la entidad ubicada en la calle Bolívar 3233 de Mar del Plata y/o mediante envío de e-mail a la casilla de correo aommdp@gmail.com, todo ello con motivo de conformar nuevo registro de socios y posterior padrón que sirva de sustento a la asamblea de asociados que próximamente será convocada para tratar la regularización de la institución y designar nuevas autoridades.

Alexis Juan Papadopulos, Normalizador.

ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA SUCURSAL LA PLATA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Convócase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el 15 de octubre de 2024, a las 15:30

horas, en el local social de calle 7 N° 826 de La Plata, provincia de Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea General Ordinaria.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos al 30 de junio de 2024. Osvaldo A. Gusmerotti, Tesorero DU 8.347.996.

sep. 13 v. sep. 17

ECO ANIMAL HEALTH DE ARGENTINA S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria de accionistas para el 9 de octubre de 2024 a las 12:00 horas, en la sede social, sita en la calle 4 N° 581, piso 6°, departamento "B", de la ciudad, localidad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de las razones por las cuales la Asamblea Ordinaria anual fue convocada fuera del plazo legal.
3. Consideración de la documentación prevista por el artículo 234 inciso 1° de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550, correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 30 de marzo de 2023 y el 30 de marzo de 2024.
4. Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 30 de marzo de 2023 y su destino. Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 30 de marzo de 2024 y su destino.
5. Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 30 de marzo de 2023. Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 30 de marzo de 2024.
6. Determinación de los honorarios de los miembros del Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de marzo de 2023. Determinación de los honorarios de los miembros del Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de marzo de 2024.
7. Autorizaciones.

Para asistir a la Asamblea Ordinaria, los accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea, mediante una carta presentada en la sede social de la Sociedad, de lunes a viernes de 10 a 18 horas. El Directorio.

Sociedad no comprendida en el art. 299, Ley 19.550. Mercedes Hel, Abogada, autorizada por Reunión de Directorio del 10/09/2024.

sep. 13 v. sep. 19

EL BAGUAL S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 4 de octubre de 2024, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en ruta N° 3 km. 444 A. G. Chaves, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1 - Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2 - Designación de miembros del directorio y sus autoridades.
- 3 - Puesta en consideración y correspondiente aprobación del presupuesto emitido por el Contador Público Ricardo Bonifacio para tareas de regularización contable y fiscal de la sociedad.
- 4 - Puesta en consideración y análisis del contrato de arrendamiento celebrado entre la sociedad y el Sr. Héctor Jesús Goñi, de la ocupación del predio rural por el nombrado y/o sus herederos y resolver acerca del inicio de los correspondientes reclamos por arrendamientos adeudados y daños y perjuicios.
- 5 - Otorgar poder general judicial para asuntos judiciales a favor de abogados que representen a la sociedad en los reclamos a incoar contra el Sr. Goñi y/o sus herederos.

La asamblea fue solicitada por accionistas que -en total- representan más del cinco por ciento del capital social.

Luciano Ballester.

sep. 13 v. sep. 19



INSTITUTO MÉDICO OLAVARRÍA Sociedad Anónima

POR 3 DÍAS - Aviso de suscripción preferente. Instituto Médico de Olavarría S.A. hace saber a sus accionistas según art. 194 LGS que en virtud de lo resuelto en AGE del 20/08/2024 se resolvió aumentar el cap social hasta \$1.500.000 mediante la emisión de 1.200.000 acc. ord. nom. no end. de \$1 valor nom. c/u 1 voto por acc. La cantidad de 329.625 acc se emiten sin prima de emisión y por capitalización de aportes de los socios.- La cantidad de 870.375 se emiten con una prima de emisión de \$119 por acc. Los accionistas podrán ejercer su dcho. de suscripción preferente dentro de los 30 días sig. a la ult. publicación de los aviso de suscrip., deberá ser en forma fehaciente en Gral. Paz 2540, Olav. de 8 a 13 hs.; y manifestar si hacen uso del dcho. de acrecer sobre las acc. que no suscriban otros accionistas, la que será en proporción a sus tenencias. Forma de integración del saldo en dinero en efectivo dentro de los treinta días de la suscripción.- Las resoluciones adoptada en la referida Asamblea quedarán firmes una vez vencido el plazo de 30 días previsto por el 4to. párrafo del art. 194 LGS. F. Fernández. Pte.

LOGOS I CHAUVIN S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Privado del 6/09/2024 "Logos I Chauvin S.R.L." - San Luis N° 2432, 4to B, MdP, Gral Pueyrredon, Bs. As. 1) Marcelo Daniel Zampatti, 25/07/1967, DNI 18.448.323, CUIT/CUIL 20-18448323-9, maestro mayor de obras, divorciado y domicilio en San Luis 2432, 4º B; Emanuel Zampatti, 18/06/1994, DNI 38.283.600, CUIT/CUIL 20-38283600-7, soltero, arquitecto y domicilio en Roca 2661 2º F. Ambos argentinos y domicilio en MdP, Gral. Pueyrredon, Bs. As. 2) Plazo: 10 años. 3) Objeto: La construcción del edificio de propiedad horizontal en el predio de la calle Roca 2339 de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredon, provincia de Buenos Aires, que incluye el desarrollo inmobiliario, el proyecto, la dirección de obra, la administración de la obra, todo tipo de contrataciones, la comercialización de las unidades, la ejecución del edificio y todo tipo de gestión para la concreción de la obra. 4) Capital: \$2.000.000. 5) Cierre de ejerc: 31/08. 6) Org. Adm.: Gte. Emanuel Zampatti, por todo el término de duración de la sociedad. 7) Fiscaliz.: los socios no gerentes según art. 55 Ley de Soc. 8) No incluye dentro de su objeto las activ. normadas por la LEY 21.526 de Entidades Financiera, actuará con dinero propio. Gr. Juan Chuburu Stanghetti.

JOAGUS 2024 S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado el 01/08/2024, entre: a) Mendez D´orfeo Agustin Matias, argentino, comerciante, nacido el 13/06/1982, soltero, DNI 29.587.057, CUIT 24-29587057-1, b) Mendez D´Orfeo Joaquin Luis, argentina, comerciante, nacido el 26/01/1987, soltero, DNI 32.827.120, CUIT 20-32827120-7, ambos domiciliados en calle Chávez 485 de la ciudad de Balcarce, Partido de San José de Balcarce, provincia de Buenos Aires. 1) Joagus 2024 S.R.L 2) Domicilio legal en calle San Martin N° 3049, piso N° 1 de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires. 3) Capital Social \$30.000. 4) La administración de la Sociedad será ejercida por los Gerentes, socios o no, en forma indistinta: Gerente: Mendez D´Orfeo Joaquin Luis, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial a los efectos del art. 256 de la Ley 19.550 Chávez 485 de la ciudad de Balcarce, partido de San José de Balcarce, provincia de Buenos Aires. 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) Comercial: compra y venta, comercio al por mayor y menor de mercaderías para consumo humano. Podrá presentarse en licitaciones Públicas o Privadas, en el orden Nacional, provincial o Municipal, venta, distribución y comercialización de productos de limpieza a nivel particular e industrial. Compra y venta de automotores. Compra y venta de insumos informáticos. Compra y venta de inmuebles, construcción de inmuebles urbanos. C) Financiera: Prestamos y/o aportes en inversiones de capital a particulares o sociedades; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. Financiamiento de las operaciones otorgando crédito con los fondos propios y promoción de sistemas y planes autorizados de créditos para facilitar la adquisición de mercaderías, obras y servicios que se comercialicen en el mercado. D) Mandataria: la realización de todo tipo de mandatos, comisiones, representaciones y/o consignaciones. Todas estas actividades serán desarrolladas por profesionales capacitados al respecto. 6) Duración: 99 años. 7) Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año; 8) La fiscalización de la Sociedad será ejercida por los socios conforme a lo prescripto por el artículo 55 de la Ley 19.550. 9) Beneficiarios finales: Mendez D´orfeo Agustin Matias y Mendez D´orfeo Joaquin Luis en igual proporción. Soc. no comprendida. Daniel Doladé, Cdor.

PROCURAR S.A.

POR 1 DÍA - Según Acta de A.G.E. del 13/08/2024 se modificó objeto social reformando artículo tercero. A) Comercial: comercialización de productos de bienes muebles y semovientes. B) Materiales controlados: compra venta, distribución, almacenamiento, importación y exportación de productos, realizar espectáculos y brindar servicios y tecnologías vinculadas con armas de fuego, municiones, fuegos artificiales, explosivos contemplados y autorizados por la ley Nacional de Armas y Explosivos N° 20429 y regulados por la ANMAC. C) Industrial: elaboración y fabricación de productos relacionados con la industria de los materiales controlados. D) Transporte: distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y transporte de productos. E) Forestal: mediante la plantación y explotación de bosques y productos derivados de los mismos, en especial la madera, incluyendo su industrialización y fabricación de productos. Diseño, construcción, mantenimiento y explotación de parques, jardines y afines. F) Constructora: mediante la construcción de edificios, obras viales, desagües, techos, losas, mamposterías, pisos y construcciones, gasoductos, usinas y obras de ingeniería y arquitectura, proyectos y dirección de obras, ploteado de plazas, instalaciones industriales, comercialización de materiales de la construcción. G) Inmobiliarias: compra y realización de operaciones inmobiliarias; podrá realizar todas las operaciones sobre inmuebles, inclusive su administración, que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. H) Financiera: compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y de papeles de crédito, aporte de capital a sociedades constituidas o a constituirse y para negocios realizados o a realizarse, con exclusión de las previstas en la Ley 21.526 de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Opera en bancos nacionales y extranjeros. I) Servicios y mandatos: estudios, proyectos, asesoramientos, dictámenes e investigaciones, estadísticas e informes; de empresas y productos, de persona y su reclutamiento, todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones, intermediación y promoción de seguros, salvo lo pertinente a las aseguradoras, organización y atención industrial, comercial y técnica, selección y contratación de personal administrativo, estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción. Podrá contratar profesionales idóneos en la materia y/o con título habilitante si así fuere necesario para la realización de las actividades mencionadas. Cesar Adrián Bralo, Contador Apoderado.

ALEGROSO S.R.L.

POR 1 DÍA - Alegroso S.R.L. Por Esc. Compl. N° 173 del 4/8/2024. Escrib. Natalia B.. Bugatto, Quilmes, Reg. 59. Obj. Soc.: La soc. tendrá por obj., por sí o por terc., o asoc. A terc., dentro o fuera del país, las sig. Act.: 1) Prestar serv. de asesor.,

análisis, y consult. Relac. con soft., planif. Tecn., calidad, org. y sist. Inf., mejora, racion. y cambio de la gestión, seg. y prot.de la inf., gestión de cont. y mant. del negocio, desarrollo e impl. de sist.. 2) Análisis, diseño, des., prod., const., pruebas, int., impl., rep., mant. y comerc. de sist., soluc. y prod. de soft. y cual. tipo de serv. Relac.con todo ello, incl.. empresas de log. y empresas constr.. 3) Comerc.de bienes y serv. a través de plat. Dig., propias o de ter., así como el sum. de serv. de inf. y form. 4) Gestión externa de todos o parte de los proc. Inf. de todo tipo de empr. e instit. Púb.y priv. 5) Adm. y Gestión: Adm.y gestión de emp. y empresarios indiv., org., relac. con clientes y prov., estudios de costos, prev., gestión de pagos, cobros, emisión de cheques, transf., manejo de flujo de caja, y todo lo rel. con la adm. de recursos de una empresa, incl.. empresas de log. y empresas const. 6) Recursos humanos: Prestar serv. Prof. de hig. y seg., asesor. Téc., consult. de rec. humanos y org. de empresas; selec. y capac. de personal y eq. de trabajo; prov. de personal y de eq. de trabajo por tiempo deter. para proy. de terc.; subcontr. de serv. y de contr.; org. y prov. de cursos, sem. y eventos de todo tipo pres., a distancia y con plat. Dig.; tras. y log. en general de recu. humanos para emp. 7) Constr. e Inmob.: toda clase de construcc., obras civ., en inm. Urb. o rurales, prop. y/o de terc., incl. Mod. y/o ref. y/o ampl., compra, venta, permuta, alq., arrend. de prop. Inm., incl. las comp. bajo el rég. de prop. Hor., así como también toda clase de operac. Inmob., incluy. el fracc. y post. loteo de parc. Dest. a viv., urbaniz., clubes de campo, explot. Agríc. o ganad. y parq. Indust., pud. tomar para la venta o comerc. Operac. Inmob. de terc. Podrá realizar la ejec. de desar. Inmob. de cualq. índole, med. las figuras admit. por la legisl. Arg., incluso el fideic., el leasing; realizar todas las operac. sobre inmueb. que autor. las leyes, y las comp. en la ley de prop. Hor., dedic. a la adm. de prop. Inm. propias o de terc., incluso de cons. de propiet. 8) Import.y export.: Imp. y exp. de todo tipo de mat., máq., prod. y/o insumos que se relac. con el obj. de la soc. Las activ. que así lo req. serán desarrolladas por prof. con tít. hab., cuando así se req. Primer Administrador: Gerardo Fabián Alegre. Cynthia Lago, Apoderada.

AIXECAR S.A.

POR 1 DÍA - Socios: los cónyuges entre sí, Monica Cecilia Berardi, arg., nac. 08/10/1962, DNI 16.179.739, comerciante, CUIT 27-16179739-7; Alberto Javier Reyes Graziani, arg., nac. 08/11/58, DNI 13.034.529, comerciante, CUIL 20-13034529-9; Gaston Federico Reyes, arg., nac. 14/04/95, DNI 38.759.600, estudiante, CUIL 20-38759600-4; y Rodrigo Javier Reyes, arg., nac. 29/04/93, DNI 37.519.118, estudiante, CUIT 20-37519118-1, ambos solteros, sin convivencia inscripta, hijos de Alberto Javier Reyes Graziani y Mónica Cecilia Berardi, todos domiciliados en B° Pago Chico, Lote 10, ciudad de Punta Alta, partido de Coronel Rosales. Constitución Esc. N° 114 30/08/24 Reg. 5 B. Blanca, Not. Adscripto Pablo Oscar Galletti. Denom.: "Aixecar S.A." Dom.: provincia Bs As; Sede: Sarmiento 2153 Local 145 ciudad y pdo B. Blanca. Objeto: A) Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, explotación de franquicias, distribución, fraccionamiento de materias primas, indumentarias, vestimenta de todo tipo, calzados, ropa de trabajo, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales, su negociación en el país y/o fuera de él. Instalación de Ferias y/o centros comerciales, compraventa por medios electrónicos. Capital: \$30.000.000 divid. 3.000 acciones v/n \$10.000, nominativas, no endosables, clase A c/u derecho 1 Voto. Suscripción: Mónica Cecilia Berardi 750 acciones; Alberto Javier Reyes Graziani 750 acciones; Gastón Federico Reyes 750 acciones; Rodrigo Javier Reyes 750 acciones. Directorio: entre uno y tres tit e igual ó menor n° suplentes, reelegibles. tres ejercicios Representante Legal: Presidente: Monica Cecilia Berardi. Director Suplente: Alberto Javier Reyes Graziani. Dom. especial art. 256 L.S.C. Sarmiento 2153 Local 145 B. Blanca. Fiscalización: Socios. Plazo 99 años. Cierre ejercicio: 31/07. Dr. Tomás Marzullo, Profesional Apoderado.

STOP COFFEE LELOIR S.A.

POR 1 DÍA - Art.10 L.G.S. 1) Escr. N° 576 del 4/9/2024, Escribano Juan Francisco Dusserre se protocoliza Acta de Asamblea Extraordinaria unánime del 29/8/2024: 1) Renuncian el Presidente Leonardo Javier Bernstein y el Director Suplente Flavio Vicente Mazzotta, lo que se acepta. 2) Designan autoridades, distribuyen y aceptan cargos. Nuevo Directorio por 3 ejercicios: Presidente, (Rep. Legal): Diana Soledad Zuccala, y Director Suplente: Jorge Benito Larrain Sanchez. 3) Cambian la Sede Social: Nueva Sede Social: Abel Costa 202 ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires. 4) Reforman objeto social: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a: A) Constructora: Construcción, ejecución de proyectos, dirección, financiación, comercialización, y administración de obras de cualquier naturaleza sean públicas o privadas; B) Inmobiliaria: Mediante la intervención, intermediación, comercialización y/o realización de y en cualquier tipo de operaciones inmobiliarias, incluyendo la compra, venta, permuta, dación en pago, alquiler, leasing, arrendamiento, administración, comercialización y explotación de bienes inmuebles de todo tipo, urbanos o rurales, propios o de terceros. En cumplimiento de las actividades previstas en el objeto social, la sociedad podrá realizar e intervenir en el estudio, proyecto, desarrollo, reforma, dirección y construcción de inmuebles, edificios, puentes, caminos, plazas, calles, cloacas, canales de desagües, viaductos y todo tipo de emprendimientos inmobiliarios y de inversión en inmuebles urbanos o rurales; realizar e intervenir en todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, sea a través de contrataciones directas o licitaciones nacionales e internacionales, en todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes nacionales y provinciales y las comprendidas en el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también en el fraccionamiento, loteo, urbanización, clubes de campo y parques industriales; prestar servicios de asesoramiento financiero e inmobiliario; C) Fiduciaria: Actuar como agente fiduciario, fiduciante, fideicomisario o beneficiario, en contratos de fideicomiso, conforme a lo dispuesto en el Libro Tercero, Título IV, Capítulo 30 del Código Civil y Comercial de la Nación, en fideicomisos con fines de organización, desarrollo inmobiliario, administración y garantía con facultades para administrar y disponer de todo tipo de bienes, excluyendo operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público; D) Licitaciones. Presentarse en licitaciones públicas y privadas de toda clase, ante los gobiernos nacional, provinciales o municipales y otras autoridades públicas o privadas de la República Argentina, y otros países, pudiendo hacerlo por si o mediante uniones transitorias de empresas. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto". Autorizada Yamila Alexandra Clemente, Abogada.

MAGREDU S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O. de fecha 4/7/2024 los socios resolvieron por unanimidad: 1) Nuevo Directorio: Presidente: Patricia Viviana Cordero, DNI 21.066.794, CUIL 27-21066794-1, dom. Don Bosco N° 512, localidad de Bernal, partido de Quilmes, Bs. As.; y Dir. Sup.: Eduardo Ferron, DNI 13.717.499, CUIL 20-13717499-6, dom. calle 152 S/N, lote D 32, Barrio Greenville, localidad de Hudson, partido de Berazategui, Bs. As. Por 3 ejercicios. Escrib. Maria Eugenia de Pol.

M Y M SELVAGGIO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Escritura número 228 del 3/09/2024, autorizada por el Escribano Mariano José Riganti, Registro notarial 2136 de Capital Federal, se protocoliza la reunión de socios de fecha 26/08/2024, Renuncia del socio Gerente, Miguel Angel Marcos Selvaggio, DNI 27.556.318, CUIT 20-27556318-9, aceptada por unanimidad, quedando como único Gerente, Máximo Carmelo Selvaggio, DNI 23.213.126, CUIT 20-23213126-9. Firmante: Jorge Luis Orozco, Contador Público, inscripto al Tomo 90 Folio 78 del C.P.C.E.P.B.A.

BIENES RAÍCES VAFAGA S.A.

POR 1 DÍA - Se complementa dato edicto 25/07/2024 pág.147 B.O. Socios: Rubén Gastón Villegas, arg.,13/08/1971, DNI 22.152.894, CUIT 20-22152894-9, divorciado, abogado, Pringles 340 Daireaux, Facundo Villegas, arg., 23/08/2000, DNI 42542.384, CUIL 20-42542384-4, soltero, comerciante, Olmos 468 Daireaux y Valentina Villegas, arg., DNI 40.538.497, CUIL 27-40538497-9, soltera, comerciante, Olmos 468, Daireaux. Esc. Sofia Carle.

JHF GROUP IMPOR&EXPORT S.R.L.

POR 1 DÍA - Que el correcto DNI de Ezequiel Daniel Fernandez, es 36.089.978, Dra. Mercedes Conforti, Abogada.

ECO ANIMAL HEALTH DE ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria del 15/04/2024 se resolvió: (i) Aceptar la renuncia presentada por Donald Hugo McIntyre al cargo de Director Titular y Presidente; (ii) Designar en su reemplazo al Sr. Guillermo Valeriano Guevara Lynch como Director Titular y Presidente. El Sr. Guevara Lynch aceptó su cargo y constituyó domicilio especial en Maipú 1300, Piso 9, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Matías Detry, Abogado autorizado por Acta de Asamblea Ordinaria del 15/04/2024.

ANCICRE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Sebastián Ricardo Cirino, 27/9/81, DNI 26716368, soltero, Carlos Calvo 590, Villa Rosa, Pilar; Juan Manuel Crespo, 15/11/81, DNI 29186544, casado, San Lorenzo 1750, loc./part. San Miguel y Román Andueza, 26/10/77, DNI 26174880, soltero, Consejo Tribunalato 1867, loc./part. San Miguel, todos arg., comerciantes 2) 08/05/24 3) Ancicre S.R.L. 4) Intendente Juan Irigoien 1141 loc./part. San Miguel 5) Comercialización tabacos, filtro, boquillas, art. fumador, prod. Alimentos, golosinas, fiambres, art. de limpieza, higiene, juguetería, cotillón, export./import. bienes, mercaderías. Servicios consultoría en imagen, sistemas internos de control gestión, de calidad, sistemas informáticos. Pagos y Cobranzas electrónicas por cuenta y orden de 3º, facturas cheques instrumentos de crédito (Excl act ley 21526) 6) 99 años desd/Insc 7) \$6.000.000 8/9) Rep. Gerencia 1 o más pers. socios o no cargo gerente ilimitada indiv. e indistinta Fisc art. 55º LS Gte. Sebastián R. Cirino 10) 31/12 Cr. Juan Fuse Tº 124 Fº 30 CPCEBA.

PAZ CONDE S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Por Esc. N° 67 del 05/09/2024, Reg. 67, pdo. Quilmes. Socios: Los cónyuges en 1ras. nupcias José Arsenio Paz, arg., nacido el 23/01/1972, comerciante, DNI 22.609.485, CUIT 20-22609485-8; María Laura Conde, arg., nacida el 10/12/1972, comerciante, DNI 23.086.434, CUIT 27-23086434-4 y Macarena Paz Conde, arg., soltera, hija de José Arsenio Paz y de María Laura Conde, comerciante, DNI 45.689.265, CUIL 27-45689265-0, todos con domicilio real en calle 53 3418, localidad de Hudson, pdo. de Berazategui, PBA. Denominación: Paz Conde S.R.L. Sede Social: Calle 131 número 5421, localidad de Hudson, pdo. de Berazategui, PBA. Objeto Social: Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en establecimientos propios o ajenos, tanto en la República Argentina como en el exterior del país, las siguientes actividades: 1) Fabricación, explotación de materiales, revestimientos, sanitarios y accesorios: Compraventa, industrialización, fabricación, representación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo o modelo de vivienda, revestimientos internos y externos, artefactos sanitarios, grifería, artefactos eléctricos, máquinas y accesorios para la industria cerámica y de la construcción, como así también de pinturas, papeles pintados, revestimientos, alfombras y todo otro artículo o material vinculado directa o implícitamente con la decoración; 2) Fabricación, manipulación, transformación, industrialización, comercialización, distribución, importación de toda clase de pinturas, esmaltes y barnices para obras, industrias, automotores, decorativas, sus derivados y afines, implementos, herramientas de todo tipo, artículos de ferretería, maquinarias y accesorios de uso que directamente se relacionen con el objeto; 3) Fabricación e instalaciones de estructuras; Fabricación y explotación de estructuras metálicas, tanques, vigas, puentes, cabriadas y barandas; prefabricado de cañerías, conductos de agua y aire, equipos viales y de movimiento de tierra; instalaciones de equipo para fábrica, piezas prefabricadas u otras a construir o modificar en obra; instalación de cañerías, calderas y tanques; movimientos de piezas y equipos; reparaciones de equipos ya instalados; trabajos complementarios concernientes a la instalación de equipos de plantas industriales, mantenimiento de fábricas, construcción e instalación de equipos de minería; trabajos para la industria naval; 4) Refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas, y en general, todo tipo de reparación de edificios.

Decoración, equipamientos, empapelado, lustrado, pintura; 5) La compraventa y distribución de cerramientos de aluminio, madera o vidrio, tabiques, paneles acústicos, lana de vidrio, acrílico, derivados y accesorios. 6) Venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Como actividad secundaria la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos; 1) Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios, mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse: préstamos a intereses y financiaciones, y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios, comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. Las actividades serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante cuando las disposiciones legales así lo requieran. Para la prosecución de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato social autorizan. Duración: 99 años. Capital Social: \$500.000. Administración y Representación: Socios Gerente: José Arsenio Paz, con los datos arriba consignados, constituyendo domicilio especial en calle 131 número 5421, localidad de Hudson, pdo. de Berazategui, PBA. Duración en el cargo: Plazo de duración de la sociedad. Sindicatura: Se prescinde. Cierre del ejercicio social: 30/06 de cada año. Not. Marcela F. Rodriguez. Reg. 67 pdo. Quilmes.

GRUPO BELTRAN & MARTINEZ S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Julio Cesar Beltran Quispe, 02/7/94, DNI 94638372, comerciante y Teofila Martínez Churata, 09/11/93, DNI 94837210, ama de casa, ambos Bolivianos, solteros, Corbeta Belfast 2116, loc./part. Pilar 2) 10/07/24 3) Grupo Beltran & Martínez S.R.L. 4) Corbeta Belfast 2116, loc./part. Pilar 5) Inmobiliaria administración inmuebles. Comercialización alimentos bebidas carnes fiambres transporte cargas gral. Constructora todo tipo obras representaciones mandatos. Servicios automotor lavadero gomerías talleres venta vehículos repuestos Financiera operaciones crédito (Excl. act. Ley 21526) 6) 99 años desde/Insc. 7) \$8.000.000 8/9) Rep. Gerencia 1 o mas pers socios o no cargo gerente ilimitada indiv e indistinta Fisc art. 55° LS Gte. Julio C. Beltran Quispe 10) 31/12 Cr. Juan Fuse T° 124F° 30 CPCEBA

PRESTACIONES CREDITICIAS LINTREX S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Constitución Escritura 115 del 09/09/2024, Not. Katok Ingrid Reg. 46. 2) Prestaciones Crediticias Lintrex S.R.L. 3) Socios: Mirko Dedich, arg. nac. el 06/02/2001, soltero, Licenciado en Administración de Empresas, DNI 43.179.065, CUIL 20-43179065-4, domicilio calle 451 N° 1670, City Bell, pdo. de La Plata; y Augusto Carugatti Mauad, arg. nac. 14/02/2001, soltero, DNI 43.178.850, CUIL 20-43178850-1, Licenciado en Administrador de Empresas, domicilio calle 118 N° 1632 de la localidad y pdo. de La Plata. 4) 99 años desde su inscripción. 5) Domicilio: Pcia de Buenos Aires. 6) Objeto: I) Comercial: Confección, compra, venta, importación, exportación, fraccionamiento, consignación, comisión, permuta, representación y/o distribución, así como cualquier otra forma de comercialización de indumentaria de todo tipo. II) Industrial: Fabricación, industrialización, transformación, elaboración, fraccionamiento, y distribución de productos y subproductos que hacen a su objeto comercial y constructor. Elaboración de marcas propias y patentes de invención, su explotación y concesión. III) Constructora: Construcción de viviendas, edificios, oficinas, centros comerciales, bungalows, aparts, clubes de campo, barrios cerrados; reciclaje, y remodelación o reparación de todo tipo de construcción. Ejecutar obras de urbanismo, arquitectura y de ingeniería, vialidad, energía, servicios en general. Construcción, montaje, fabricación, instalación, equipamiento, mantenimiento, limpieza y cualquier otro método, técnica o sistema para la realización de obras civiles, viales y de infraestructuras industriales. Las actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con título habilitante serán realizadas por medio de éstos. IV) Fiduciaria: Suscribir contratos de fideicomiso con motivo de la organización y administración de emprendimientos industriales, comerciales e inmobiliarios, actuando como sociedad fiduciaria en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. V) Servicios: Consultoría en todas las áreas de la arquitectura e ingeniería. Integración de productos de terceros. Mantenimiento en general de espacios públicos o privados, muebles e inmuebles, predios, plazas, caminos, rutas, playas, calles, canales, acueductos, zanjias, desagües cloacales, industriales y pluviales. VI) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, y por el sistema de leasing, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas, pudiendo tomar para la venta directa o comercializar operaciones inmobiliarias de terceros. Administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. VI) Financieras: a) adquisiciones, inversiones, cesiones, y/o transferencias de fondos, radicaciones de capital que tengan afinidad con su objeto, b) operaciones con personas físicas, entes públicos o privados, autónomos, autárquicos o de economía mixta, instituciones y/o sociedades constituidas o en formación, c) compraventa de títulos, acciones y/o valores mobiliarios, d) operaciones mediante el otorgamiento u obtención de préstamos o créditos con o sin garantía ya sean a corto o largo plazo, e) compraventa de créditos en general y demás operaciones financieras que faciliten o permitan el cumplimiento del objeto social. La sociedad no efectuará operaciones de ahorro y préstamo, bancos y seguros, ni desarrollará las actividades previstas por la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Todas las actividades que así lo requieran serán prestadas por profesionales con título habilitante. La sociedad puede actuar como proveedora del estado nacional, provincial o municipal ya sea mediante contratación directa o presentándose para ello a las respectivas licitaciones. 7) \$2.000.000; 2000 cuotas \$1000 valor nominal c/u, 1 voto por cuota. 8) Mirko Dedich Gerente, Augusto Carugatti Mauad Gerente. 9) Fiscalización: realizada por socios (art. 55 Ley 19.550). 10) Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. Ingrid Katok, Notaria.

INFINITUM TECH S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura 273 del 26/08/2024 autorizada por la Escribana Magali Ginette Zayat, Registro 2113 de Capital Federal, se protocoliza Acta de Asamblea Extraordinaria del 19/07/2024, se resuelve por unanimidad reformar el artículo tercero del estatuto, que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo tercero: Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Constructora: a) Venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Así mismo tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, estructuras metálicas o de hormigón obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter públicas o privadas sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compra venta, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. Financieras: 1) Conceder y otorgar créditos para la financiación de compra o venta o bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de crédito hipotecarios, mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades, salvo las expresamente fijadas, por la ley de entidades financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato." Firmante: Jorge Luis Orozco, Contador Público, inscripto al Tomo 90 Folio 78 del C.P.C.E.P.B.A.

JAKSAA DESARROLLOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Tomas Ezequiel Auché, arg., nacido 2/5/1992, 32 años, DNI 36819309, CUIT 20-36819309-8, solt., desarrollador, calle Potosí 1587, Hurlingham; Mariano Javier Grisolia, arg., nacido 26/5/1986, 38 años, DNI 32386932, CUIT 20-36386932-7, solt., comerciante, calle Pampa 451, El Palomar, Morón y Daniel Ventura Rossi, argentino, nacido 27/9/1995, de 28 años, DNI 38951944, CUIT 20-38951944-9, solt., comerciante, Av. Vergara 3116, Hurlingham; 2) E.P. 19/8/2024, 3) Jaksaa Desarrollos S.R.L. 4) Domicilio legal en la Jurisdicción Prov. de Bs. As., 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, sean estos de exist. Fca. o jca., de dcho. pco o pdo, nac. o del extranj., en cualquier lugar de la Rca. o del extranj., tanto a nivel nac. como internac, a las sigs activ. y especial.: A) Constructora: Constr., refac. y comercializ. de todo tipo de inmuebles, edificios por cuenta propia o de terceros, mediante contrat. dir. y/o por licitac. pca. o pdas, así como la financ. de su comercializ. Obras viales de desagües, gasoductos, diques, usinas y toda clase de prestac. de serv. relativos a la constr. Eje. de proyectos, direc., adm. y realiz.n de obras de cualquier naturaleza, incluyendo, entre otros: la constr., repar. y mantenim. de edificios, barrios, urbaniz., mensuras, y todo tipo de obras de ingen. y arquitect. de carácter pco. y pdo. Constr., financiam., cpra., vta., permuta, alquiler, adminis. y arrendam. de inmueb. sean urb. o rurales, y toda otra clase de operac. Inmóvil. que autoricen las leyes, incluyendo el fraccionam. y posterior loteo de pcelas destinadas a vda, urban., clubes de campo; Constr. de edificios destinados a vda. y todo tipo de obras, pca.s o pdas., sea a través de contratac.s dir. o de licitac.; Realiz. de obras viales, civiles e indus., pchas. o pdas.; constr., refac., mantenim., estudio, proyecto, direc. Ejecut. y ejec. de todo tipo de obras de ingen. y archit., con profes. con título habilitantes; movimiento de tierras y demolic.; Consultoría, asesor., valuación y gestión comercial y de negocios y proyectos de inver. de todo tipo Realiz. de estudios técnicos y asesoram. sobre funcionam. de consumo, viabilidad, y desarrollo de proyectos. Constr., obras de Ing. civiles, electromecánicas y de saneamiento, refacc., remodel., decoración de inmueb. urbanos y rurales por cualquiera de las normas y sist. de prop. que permiten las leyes en vigencia o futuras, en todos sus aspectos y especial. edificios en Prop. Horiz., así como la compra, venta comercializ., adm. y financ. de las obras, fincas y unidades resultantes. A estos efectos, la soc. tiene plena capacidad jca. para adquirir dchos., contraer oblig. y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. B) Inmob.: adq., venta e intermediación, usufruc., explot., constit. de fideicomisos, arrendam. de inmueble urba. o rur.; urbaniz. de tierras, club de campo, barrios cerrados o afines, administr. en gral. Permuta y/o administ. de toda clase de inmueb., rur. o urb.. Incluso operac. comprendidas dentro de la legisl. sobre prop. Horiz.. Compra, venta, locación, subdivisión, urbaniz., loteo, permuta y administ. de inmueb. Urb. y/o rur. incluidos los sometidos al Rég.de Prop. Horiz., desarrollos y emprendim. Indus. y depósitos y la realiz. de todas las operac. sobre inmueb. que autoricen las leyes y reglamentac. de prop. Horiz. y demás relacionadas con la constr. en gral., especialmente la celebración de contratos de Leasing y demás modalid. de la Ley 24441.- Celebrar contratos de fideic. Inmob. y/o en gña., consti. Fideic., sea como fiduciaria, fiduciante y/o fideicomisario y/o beneficiaria, pudiendo celebrar en el marco de los mismos contratos de cobranza y/o agencia de custodia, acuerdos con entidad. Financ. en general. Cpra., vta., permuta, arrendamiento, corretaje, adminis. de bienes muebles, inmueb., urb. y rur., subdiv. y fraccionam. de tierras, subd. por vía pca., urbaniz. con fines de explot., englobam. y geodesia, urbaniz., como asimismo todas las operac. previstas en la Ley de Prop. Horiz., y sus reglament. y las previstas en la Ley de Prehoriz. Y en relación a lo precedentem. citado, la sdad. también tendrá por ob. el sig.: Adq., enaj., constr. reparación, loteo o subdiv. Incluso por el Rég. de Prop. Horiz. de Inmueb., que podrá dar en alquileres, actuar como desarrolladora y/o fiduciaria en emprendim. inmóvil. no estando comprendida en la sda. opción del art. 5 Ley 24441. Otorgar financ. en las operac. en que intervenga, excl. las oper. comprend. en la ley de entidad. Financ. Las activ. que así lo requirieren serán llevadas a cabo por prof. con título habilitante en la materia. Asimismo tener la posibilidad de adq., y financiar unidades func., como acreedor y/o como deudor. Con relación a los obj. enunciados en este art., la sdad. podrá también formar parte o ser miembro de Fideicomisos Inmobil. y/o de Administr., Contratos de Colab. Emp., Uniones Transit. de Empresas, tanto los reg. en los artículos 367, 377 y concdes. de la Ley de Sdad. Comer., como de otros innominados o no regulados. D) Adquisición: La adq. a título oneroso de equipos, maquinaria, instal., acces. e implementos auxiliares empleados en la constr. de obras y edificios, con el propósito de usarlos en las obras que ejecute pudiendo también arrendarlos o celebrar con ellos cualquier tipo de trans. 6) 99 años de la inscrip. 7) \$360.000 8) Socio Gerente: Titular Tomas Ezequiel Auché; Suplente: Mariano Javier Grisolia y Soc. Ger. Suplente vice Daniel Ventura Rossi término de duración de la sdad. 9) 31/03 de cada año. Paula S. Graf, Abogada.

S.A.E. AMBULANCIAS TANDIL S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Osvaldo David Nielsen, argentino, DNI 14629582, nacido 2/12/1961, empresario, CUIT 20146295828,

domiciliado en Av. Estrada Nº 446 de la cdad. y pdo. de Tandil, Bs. As. y Mabel Petra Bernatene, argentina, DNI 13671920, nacida 28/10/1959, enfermera, CUIT 27136719209, Av. Estrada Nº 446 de la cdad. y pdo. de Tandil, Bs. As.; conyugues en primeras nupcias 2) 5/09/2024 3) S.A.E. Ambulancias Tandil S.R.L. 4) Domicilio Social: Cdad. y pdo. de Tandil, Bs. As. Sede Social: Av. Estrada Nº 446 de la cdad. y pdo. de Tandil, Bs. As 5) La Sociedad tendrá por objeto, realizar por sí o por terceros o asociada a tercero en cualquier parte de la República Argentina y/o del extranjero, las siguientes actividades: A) Explotación de servicio de ambulancias para cobertura y asistencia médica y de enfermería en eventos deportivos, sociales, musicales y culturales; B) Organización, instalación, explotación y administración de todo tipo de sistema de medicina privada. C) Atención de pacientes ambulatorios y atención medica domiciliaria en todos los grados de complejidad. Para el cumplimiento del objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones, adquirir derechos y realizar todos los actos jurídicos que no estén prohibidos por las leyes y este estatuto. En los casos que las leyes especiales así lo determinen, la sociedad contratará profesionales con título habilitante. 6) 99 años 7) \$1.000.000 8) Uno o varios gerentes en forma indistinta, socios o no; Gerente: Osvaldo David Nielsen. Duración: mientras dure la sociedad. Fiscalizac. art. 55 Ley 19.550 9) Repres. legal Gerente. 10) 31/12. Fdo. María Eugenia Garbi, Abogada.

BRUN & BRUN S.R.L.

POR 1 DÍA - Estatuto social Brun & Brun S.R.L. Escritura del 02-09-2024. Registro 1 Pilar. Buenos Aires. Escribano Sergio Bivort. Socios: Tobías Marcos Brun, argentino, soltero, hijo de Silvana Gioconda Brun, nacido el 4 de noviembre de 1986, titular del Documento Nacional de Identidad 32.757.761, CUIT 20-32757761-2, domiciliado en Avenida Bartolomé Mitre 406, Barrio Manzanares chico lote 186, Fátima, provincia de Buenos Aires, empresario; María Josefina Brun, argentina, soltera, hija de Alejandro Fabián Brun y Virginia Andrea Stábile, nacida el 1 de enero de 1993, titular del Documento Nacional de Identidad 37.217.801, CUIT 24-37217801-5, domiciliada en colectora 12 de octubre Kilometro 56.5, La Cañada, Pilar, provincia de Buenos Aires. Denominación: Brun & Brun S.R.L. Domicilio social: calle San Martín 799, ciudad y partido de Pilar, provincia de Buenos Aires. Plazo: 99 años. Objeto: Tercera: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: a) Óptica: Mediante la compra, venta, importación, exportación, almacenamiento, fraccionamiento, distribución y fabricación de insumos, materias primas, artículos, servicios y productos de lentes de contactos blandas, gas permeables y flexibles, intraoculares oftálmicas, accesorios para el higiene y conservación de las lentes, cristales, marcos y anteojos de todo tipo, inclusive para visión subnormal, prótesis y toda clase de productos de óptica; así como servicios de asistencia técnica, de equipamientos e instrumental óptico; b) Prestación de todo tipo de servicios relacionado con la especialidad óptica; c) Diseñar, organizar y brindar seminarios y cursos relacionados con el objeto social. Las actividades que así lo requieran serán realizados por profesionales con título habitante. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato Social. Capital social: \$1.000.000, representado por 1.000 cuotas de valor \$1.000 cada una. Gerencia: 1 o mas gerentes por el tiempo de duracion de la sociedad. Gerente: Tobías Marcos Brun y Josefina María Brun. Fiscalización: Propia por socios. Cierre del ejercicio: 30/06. Sergio Bivort, Escribano.

FINCAS DE SAN VICENTE CLUB DE CHACRAS S.A.

POR 1 DÍA - En Juan Pablo II 1600, de la ciudad y partido de San Vicente, Sede de "Fincas de San Vicente Club de Charras" S.A., se rectifica datos de Alejandro Fernández. DNI 28.710.590. Publicado el 22/09/2023. Guerrero Lucas Martin Leopoldo, Contador Público.

GRUPO CUPRESSUS S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto de cesión de cuotas sociales. Se hace saber que por instrumento privado de fecha 7/09/2017 y Acta de Reunión de Socios de fecha 1/08/2024, el Sr. Aricoma Llanos Eduardo, DNI 18650694 cedió la totalidad de las cuotas de capital que tenía en la sociedad Grupo Cupressus S.R.L. a favor de Nacor Mario Felix, argentino, Divorciado, DNI. 16337165. Como consecuencia de la cesión de derechos las cuotas sociales de la sociedad quedan repartidas en la siguiente forma: Mendoza Daniel Ceferino el 75 % y Nacor Mario Felix el 25 % del total del Capital, siguiendo en el cargo de Socio Gerente el Sr. Mendoza Daniel Ceferino. Modifica Art. 11 del Contrato Social. Domicilio Especial de Nacor Mario Felix: Av. de Mayo Nº 647, piso 1º CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 02/09/2017 Carlos Martin Pertierra, Notario.

LA REINA DEL SABOR S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber: Anexo I - Marchiol Hugo Fabian, argentino, comerciante, nacido el 29 de febrero de 1960, casado en primeras nupcias con Omar Claudia Elvira, hijo de Benito Marchiol y de Hilda Encarnación Roviglione, con Documento Nacional de Identidad número 13.663.900 y CUIT 20-13663900-6, domiciliado en la calle calle 2 Nro. 9345, Mar del Tuyu, partido de la Costa, provincia de Buenos Aires, por una parte y por la otra Omar Claudia Elvira, argentina, comerciante, nacida el 12 de marzo de 1964, casada en primeras nupcias con Marchiol Hugo Fabian, hija de Hugo Omar y Emma Mirta Arias, con Documento Nacional de Identidad número 16.889.665 y CUIT 23-16889665-4, domiciliado en la calle 2 Nro. 9345, Mar del Tuyu, partido de la Costa, provincia de Buenos Aires. Contador Público Jose Manuel Rodriguez.

TATAY ELGUI S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Contrato Privado del 12/07/2024, certificada las firmas el 12/7/2024 y 25/7/2024, se constituyó la sociedad Tatay Elgui S.R.L. 1) Colotto Juan Martin, Ingeniero Industrial; 3) Tatay Elgui S.R.L. Contadora Dagnino Romina, DNI 22.360.602

CODEGROUP BUSINESS LA PLATA S.A.

POR 1 DÍA - Complementaria Escritura 108 del 03/09/2024, Not. Ingrid Katok. Reg.46 La Plata: Capital social \$50.000.000; 50000 acciones \$1000 valor nominal c/u, 1 voto por acción. Ingrid Katok, Notaria.

VISIÓN HELUMAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por A.G.O. del 02-08-2024; Gerentes Peri, Luis Ignacio, CUIT 20-22598116-8 y Giordani, Hernan, CUIT 20-21431802-5, con firma indistinta. Alejo Hilario Costanzo. Contador. Alejo Hilario Costanzo, Contador Público Nacional. T° 105 - F° 81 C.P.C.E.P.B.A. Leg. 27032-6. CUIT 20-20233893-4.

TRANSPORGE EUGGE-NEL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrum. Priv. de cesión de cuotas y Acta de Reunión de socios del 12/7/24: 1- Guadalupe Pereira, DNI 38.285.230, cede sus 40 cuotas soc., vn \$100 al señor Sebastián Perugini, DNI 30.367.210, arg., solt. nac. 18/06/83, comerc., dom. Alsina 4101, Ituzaingó, Bs. As., 2- Refor. Art. 4to. est. por variac. en distrib. del capital. CP.V. Fernandez. Dra. Valeria M. Fernandez. Contador Pública UNLaM, C.P.C.E.P.B.A. T 110 F67. CUIT 27-25898148-5.

RENACER DE PROYECTOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Priv. de 27.8.24. L 78, A 354 F 354, Registro 74 ptdo. Gral. San Martín. Socios: Agustina Soledad Rivero, arg., nac. 30.5.84, DNI: 31.475.303, CUIT/CUIL 27-31475303-3, soltera, Empleada de Comercio, dom. Miguel Cane 3836 Olivos PBA; y Alejandro Talavera, arg., nac. 20.1.82, DNI 29.332.510, CUIT/CUIL 20-29332510-4, soltero, comerciante, dom. Avenida Derqui 4430 CABA. Duración: 99 años desde inscripción DPPJ. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean estos: Públicos de cualquier nivel estatal, o sociedades donde el estado sea parte o sea accionista mayoritario, o universidades nacionales y/o provinciales y/o municipales, públicas o privadas, o privados de cualquier tipo, o públicos y/o privados internacionales, o del extranjero, de cualquier tipo, nivel y organización, o sean organizaciones sin fines de lucro nacionales o internacionales, fundaciones o asociaciones civiles, o asociaciones de profesionales, todas ellas: Nacionales, internacionales o del extranjero; en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Instalaciones de carpintería, herrería de obra y artística, carpintería metálica y no metálica, instalación de puertas y ventanas; b) Terminación y revestimiento de paredes y pisos, yesería, salpicré, pulido de pisos, colocación de revestimientos de cerámicas, colocación de revestimientos de piedra tallada, colocación de revestimientos de suelos flexibles, colocación de parquet, colocación de baldosas, colocación de empapelados; c) Colocación de cristales en obra, instalación y revestimiento de vidrio, espejos y otros artículos de vidrio; d) Pintura y trabajos de decoración; e) Terminación de edificios n.c.p., trabajos de ornamentación, limpieza exterior de edificios recién construidos; f) Reforma y reparación de edificios residenciales, reforma y reparación de viviendas unifamiliares y multifamiliares, bungaloes, cabañas, casas de campo, departamentos, albergues para ancianos, niños, y estudiantes; g) Reforma y reparación de edificios no residenciales, reforma y reparación de hospitales, reforma y reparación de restaurantes, bares, campamentos, bancos, oficinas, galerías comerciales, estaciones de servicio, edificios para tráfico y comunicaciones, garajes, edificios industriales y depósitos, escuelas; h) Todo tipo de trabajos de mantenimiento de edificios y/o casas; i) Todo tipo de trabajos de herrería; j) Todo tipo de trabajos de pintura; k) Instalación y mantenimiento de aires acondicionado; l) Realización de todas las actividades mencionadas en construcciones públicas, o con destino público, de todo tipo de administración y nivel estatal, realización de todas las actividades mencionadas en construcciones privadas, o con destino privado, con cualquier tipo de administración. A efectos de cumplir con sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar todas las operaciones, actividades, actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. Capital Social: \$1.000.000 dividido en 100 de \$10.000 valor nominal cada una y de un voto por cuota. Agustina Soledad Rivero suscribe 51 cuotas, conforma el 51% del capital social por valor de \$510.000 y Alejandro Talavera suscribe 49 cuotas, conforma el 49 % del capital social por valor de \$490.000. Gerentes Agustina Soledad Rivero y Alejandro Talavera con representación indistinta. Se establece la capacidad de contralor, en los términos de los artículos 55 primer párrafo, y 10 inc. a) apartado 8, de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, de forma indistinta, por plazo indeterminado, en los socios: Agustina Soledad Rivero, con DNI 31.475.303 y CUIT/CUIL 27-31475303-3; y Alejandro Talavera, con DNI: 29.332.510 y CUIT/CUIL 20-29332510-4, quienes podrán examinar los libros y papeles sociales, además de recabar y solicitar todos los informes pertinentes, y realizar todo tipo de actos tendientes a controlar y fiscalizar el funcionamiento de la sociedad. La Sociedad podrá designar un órgano de fiscalización o una sindicatura, conforme lo dispuesto por el artículo 158 de la Ley N° 19.550. Cuando la Sociedad quedare comprendida en el inciso 2 del artículo 299 de la Ley N° 19.550, la Reunión de Socios elegirá un Síndico titular y un Síndico suplente, los que durarán en sus cargos un ejercicio, siendo reelegibles. Tal designación no requerirá una reforma del Contrato Social. Cierre de ejercicio: 31.12 de c/año. Sede Social: Sahores 2341 Florida partido de Vicente López PBA. Mariano G. Fandiño Sassano, Abogado. T° XXIII F° 247 CASM.

INTEL SOFTWARE DE ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria del 02/07/2024 se resolvió: (i) fijar en tres (3) el número de Directores Titulares y en uno (1) el número de Directores Suplentes, por el término de dos ejercicios; (ii) designar a Tiffany Doon Silva como Directora Titular y Presidente; a Adrián Pablo de Grazia como Director Titular y Vicepresidente; a Santiago Jesús Sturla como Director Titular y Jeffrey Schneiderman como Director Suplente. Todos los directores aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial: los Sres. Adrián Pablo de Grazia y Santiago Jesús Sturla en la calle Maipú 1300, piso 9, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y los Sres. Tiffany Doon Silva y Jeffrey Schneiderman en la calle Juan Díaz de Solís 1330, piso 5, Vicente López, provincia de Buenos Aires. El firmante fue autorizado a realizar el presente aviso por la Asamblea del 07/07/2024. Sociedad no incluida en el art. 299 de la Ley 19.550. Pilar Kamegawa, Abogada.

NONE DE VEDIA S.A.

POR 1 DÍA - Por escr. 65 de fecha 03/09/2024, pasada ante el Esc. Walter C. Schmidt, Reg. 4 de Leandro N. Alem, con asiento en Vedia; los cónyuges en primeras nupcias Martín Facundo José Noblia, nac. 13/05/1970, DNI 21.526.025, C.U.I.T. 23-21526025-9 y Lucrecia Sofía Negri, nac. 20/04/1980, DNI 27.623.626, CUIT 27-27623626-7, ambos con dom. Sección Quintas y fiscal en Sarmiento 50, ambos de esta ciudad, ambos arg. productores agrop., constituyeron la sociedad denominada "None de Vedia S.A.", con domicilio en Sarmiento 50 de Vedia, partido de Leandro N. Alem, pcia. de Bs. As.= Plazo: 99 años.= Objeto: Agropecuarias: La explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino.= Comerciales: 1)= Mediante la importación, exportación, compraventa, representaciones, permuta, comisiones y/o consignaciones de materias primas.= 2)= Transportes por cuenta propia o de terceros de cargas generales, mercaderías.= Constructora: Respecto de esta actividad constructora la Sociedad no podrá realizar las actividades comprendidas en el inciso 5 del art. 299 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales.= Financieras: Mediante el aporte de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse.= Respecto de esta actividad financiera la Sociedad no podrá realizar las actividades comprendidas en la ley 21.526 de Entidades Financieras.= Industriales: Mediante la fabricación, industrialización y/o comercialización de maquinarias agrícolas, textil, productos alimenticios. Consultoría: Dedicarse a la prestación de servicios de asesoramiento, consultorías, charlas y capacitaciones en temas vinculados a la sociedad de la información, blockchain, tokens criptográficos y criptoactivos a través de sus accionistas o terceros. Inmobiliarias: Dedicarse a la adquisición, venta, permuta, dación en pago, hipotecas, constitución, efectuar loteos, fraccionamientos, Reglamentos de P.H., teniendo en cuenta que las facultades mencionadas son meramente enunciativas y no limitativas de su capacidad.= Capital: Pesos 30.000.000.= Administración: Directorio entre 1 y 5 Directores titulares y un igual número de suplentes por tres ejercicios.= Pres. Lucrecia Sofía Negri.= Dir. Supl: Martín Facundo José Noblia.= Fiscalización: Accionistas.= Representación Legal: Presidente.= Cierre del Ejercicio: 31/12 c/año.= Not. Walter C. Schmidt.

GRUPO ARBORIS

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea Ordinaria del 22 de abril del 2024 se resolvió por unanimidad elección de Directores por un nuevo período de tres ejercicios. Por Acta de Directorio de fecha 23 de abril del 2024 se distribuyeron los cargos: Presidente: Fernando Fossati, CUIT 20-28096873-1, con domicilio en Ulrich 589, Trenque Lauquen, prov. Buenos Aires, Director Suplente: Julián Albano Gallego, CUIT 20-26892745-0 con domicilio en Enriqueta Schmidt 615, Santa Rosa, La Pampa. Firmado: Fernando Fossati, Presidente.

SERVICIOS INTEGRALES PLUS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de fecha 26 de agosto de 2024, los socios de servicios integrales plus S.R.L., han decidido modificar el artículo Tercero del Estatuto Social, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros: Ofrecer servicios de alquiler de vehículos y transporte de pasajeros a empresas y particulares, así como servicios generales personalizados que incluyen limpieza, mantenimiento y reparación de equipos y mobiliario. A su vez, tendrá por objeto la prestación dentro del ámbito del territorio nacional, de los siguientes servicios y actividades: A) Servicios de vigilancia física y protección de bienes, establecimientos, espectáculos, eventos, certámenes y convenciones. B) Protección de personas determinadas. C) Provisión, instalación y mantenimiento de Sistema de Seguridad Electrónica. D) Provisión, Montaje y Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas, Electromecánicas y termomecánicas. E) Provisión, Instalación y Mantenimiento de Sistemas de Corriente Débiles. F) Servicios de Maestranza." Federico Raúl Armirotti, Contador.

DISTRIBUIDORA SAN MIA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Diego Ignacio Maffei, DNI 23.313.610, 17.4.73, casado, Brandsen 3608. Diego German Ferrari, 28.065.708, 23.12.79, soltero, 3 de febrero 4071; argentinos, empresarios, de Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As. 2) 30.8.24. 3) Distribuidora San Mía S.R.L. 4) Catamarca 3050, Of. 603, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As. 5) Compra, venta, consignación, distribución de productos alimenticios, bebidas, lácteos, carnes, frutas, verduras, hortalizas, golosinas, productos de limpieza, bazar, decoración, ferretería, electrodomésticos; desarrollo de sistemas, redes, franquicias, cobranzas, pagos; compraventa, importación, exportación, cesión, alquiler, leasing, consignación, distribución; transporte de carga, depósito, embalaje; gastronomía, bares, restaurantes, pubs, pizzería, panaderías, confiterías, lunch, cafeterías, catering, comidas para llevar, food-trucks, organización de eventos, catering; espectáculos, campañas publicitarias, sociales, musicales, culturales, recreativos, educativos, deportivos; mandatos, consignaciones, administración de bienes. 6) 99 años. 7) \$30.000.000. 8) 9) Gerente: Diego Maffei; 1 o más gerentes socios o no indistinta: 99 ej. fiscalización: art. 55 LGS. 10) 31/7. Federico Alconada, Abogado.

GRUPO LOGÍSTICO BAHÍA ANDINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: Nadia Gisela Mellinger, arg., estado civil soltera, DNI 32.234.752, CUIT 27-32234752-4, mayor de edad, nacida el 24/03/1986, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Los Ceibos casa N° 8, Barrio Bosque Alto, Bahía Blanca; Lucia Morichetti, arg., estado civil soltera, DNI 42.679.268, CUIT 27-42679268-6, mayor de edad, nacida el 04/07/2000, de profesión Comerciante, con domicilio en Lauquen 882, Bahía Blanca; quienes han decidido constituir un instrumento privado con fecha 20/02/2024 y se certifico con fecha 12/03/2024 donde forman una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por el siguiente contrato y las normas que la ley 19.550 y el Código de Civil y Comercial prescriban. La sociedad se denominará: "Grupo Logístico Bahía Andina S.R.L." y tendrá su sede social en la calle Blandengues N°94, de la localidad y partido de Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires. Por instrumento privado de fecha 15/05/2024 los socios de Grupo Logístico Bahía Andina S.R.L., han decidido modificar el Objeto Social, inmerso en el

art. 4 del Estatuto Social, por el siguiente texto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país a) explotación comercial del transporte de cargas, mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas nacionales o internacionales, almacenes, muebles, materias primas y elaboradas, alimenticias, carga en general de cualquier tipo, por vía terrestres, b) almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general, c) emitir y negociar guías, carta de porte, d) Prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general, control y manejo de stocks, servicios de packaging y todo lo que haga a la actividad logística y de almacenamiento y distribución de productos Exportación e Importación de toda clase de bienes no prohibidos, de productos y mercaderías en general, e) elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes para adecuarlos a dichos fines, f) compra, venta, alquiler, importación, exportación, por menor y mayor de insumos para el transporte y su logística, sus accesorios, todos los productos y subproductos que hacen al objeto principal, artículos de embalaje, vehículos y sus repuestos y accesorios, maquinarias en general, realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros o asociada a terceros la compraventa, alquiler, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos afines al objeto social, comercialización, de insumos y productos para el transporte y la logística en sus más variados tipos y/o cualesquiera de sus partes integrantes; su exportación e importación y todo tipo de explotación comercial relacionada directamente con el objeto social, g) Podrá realizar toda clase de operaciones financieras invirtiendo dinero propio, contratando o asociándose con particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones, constituir y efectuar inversiones en otras sociedades y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Duración: 99 años. Capital: \$300.000,00. Administración a cargo de la socia gerente: Nadia Gisela Mellinger, CUIT 27-32234752-4. Representación a cargo de Nadia Gisela Mellinger CUIT 27-32234752-4. Fiscalización: Privada a cargo de los socios art. 55 LGS. Fecha cierre ejercicio: 31/01. Nadia Gisela Mellinger, DNI 32.234.752. Socia Gerente de Grupo Logístico Bahía Andina S.R.L..

DIMAR LOGÍSTICA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por inst. privado del 26/08/2022. a) El Sr. Marcelo Alejandro Di Meglio, DNI 30.564.525, argentino, comerciante, nacido el 13/09/1983, domiciliado en Las Lomas 264 de la ciudad de Bahía Blanca, pcia. de Bs. As., casado, cede, vende y transfiere la totalidad de las cuotas de capital que tenía en la sociedad Dimar Logística S.R.L. a favor de Alberto Marcelo Di Meglio, DNI 11.825.485, argentino, comerciante, nacido el 18/03/1956, con domicilio en Las Lomas 264 de la ciudad de Bahía Blanca, pcia. de Bs. As., casado. Como consecuencia de la cesión de derechos, las cuotas sociales de la sociedad quedan repartidas en la siguiente forma: Alberto Marcelo Di Meglio con el 75% y María Emilce Oliver con el 25% del total del Capital. b) Marcelo Alejandro Di Meglio renuncia a su cargo de Gerente, lo cual es aceptado por unanimidad y se designa que continúen como Gerentes a Alberto Marcelo Di Meglio, DNI 30.564.525, CUIT 20-11825485-7 y María Emilce Oliver, DNI 12.002.448, CUIT 23-12002448-5, ambos constituyendo domicilio especial en Las Lomas 264 de la ciudad de Bahía Blanca, pcia. de Bs. As. Cdr. Cristian E. Caruso, autorizado por contrato.

ANTO S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea del 11/9/21 se resolvió la reconducción de la sociedad por 99 años desde la inscripción registral de la misma. Marcelo Rey, C.P.

SUR-IC S.R.L.

POR 1 DÍA - 1- Martina Besmalinovich, argentina, empresaria, casada, 34 años, DNI 35076449, CUIL 27-35076449-1, Diego de Rojas 342 Escuela - Rio Tercero, Tercero Arriba, Pcia. de Córdoba; Ezequiel Besmalinovich, argentino, médico, soltero, 44 años, DNI 28020399, CUIL 20-28020399-9, Felipe Vallese 450, 8° B, Caballito, C.A.B.A. 2- Sur-Ic S.R.L. 3- Contrato de S.R.L. del 23/08/2024. 4- Ameghino 147, 1° A, localidad de Bernal, pdo. de Quilmes, pcia. de Bs. As. 5- a) Diagnóstico por imágenes, radiología, radiología a domicilio; tomografía computada, ecografía, densitometría ósea, resonancia magnética nuclear, mamografía, cualquier otra de mediana o alta complejidad; imaginología deportiva, realización de análisis clínicos, biólogos y todo uso de estudios para diagnóstico médico; b) Medicina laboral; c) Promoción y/u organización de eventos, cursos y/o capacitación relacionadas con la salud humana, d) La compraventa, fabricación, importación y exportación de toda clase de máquinas; dispositivos, instrumentos, insumos, aparatos y sus repuestos para la medicina, de productos médicos y paramédicos; la compra, venta, consignación de aparatos referidos a análisis químicos, formulas y equipos de diagnóstico; e) La investigación médica, prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades, la enseñanza, formación y capacitación de docentes y profesionales de la salud de distintas áreas; f) La prestación de servicios médicos en general, atención a pacientes particulares, empresas, sindicato de trabajadores, obra sociales; medicina prepaga, sanatorios; clínicas, para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y con el Banco de la Provincia de Buenos Aires; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante. La sociedad no podrá realizar las operaciones reguladas por la Ley 21.526 ni toda otra que requiera el concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel. 6.- \$100.000.- 7.- 31/10. 8.- La administración, representación legal y uso de la firma social

estarán a cargo de uno o varios gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 9.- Gerencia: Ezequiel Besmalinovich.- 10.- Representación legal: Gerente. 11.-Fiscalización: Se prescinde. 12.- 99 años.- Valeria Maran. Abogada.

PESCIALLO FLORES Y CÍA S.C.

POR 1 DÍA - Acta de reunión de socios del 27/02/24 resuelve la transformación en S.A. Dra. López Inguanta Vanesa P., Abogada.

CASA LOREDO 1812 S.A.

POR 1 DÍA - Gabriel Hernán Garcia Loredo, arg., Contador Público, casado, nac. 18/12/1978, DNI 27.083.092, CUIT 20-27083092-8, domic. Avenida Jorge Newbery 5100 Barrio Las Prunas Lote 91, MdP.; Guillermina Fernández Ordoñez, arg., Profesora de Matemática, casada, nac. 30/6/1979, DNI 27.379.673, CUIT 27-27379673-3, domic. Avenida Jorge Newbery 5100 Barrio Las Prunas Lote 91, MdP. Esc. Pública 9/9/2024. Casa Loredo 1812 S.A. Domic. General Roca 4222, MdP. Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As., Objeto: A) Comercial: Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, comercialización, representación y distribución al por mayor y al por menor de bebidas con alcohol y sin alcohol. B) Fabricación: Fabricación y/o transformación de bebidas con alcohol y sin alcohol, destilería. Todas las actividades de fabricación darán cumplimiento al código alimentario argentino y será realizadas por los profesionales correspondientes. C) Envases e insumos para la producción y comercialización de bebidas: La producción, compra-venta, importación, exportación, intermediación, representación, depósito, transporte, comercialización y distribución de envases para bebidas. D) Indumentaria y textil: Fabricación, comercialización, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución, mayorista o minorista, elaboración y transformación de productos y subproductos de ropas. E) Constructora: La construcción de obras civiles, hidráulicas, viales, navales, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y rocas en superficies o subterráneas y elaboración, trituración, lavado y transporte de los mismos. Se aclara que no realizará actividades contempladas en el Código de Minería. F) Publicidad: 1) Creación, planeamiento, producción, difusión y administración de campañas de publicidad, propaganda, promoción. 2) Campañas publicitarias, promociones y eventos: Realizar eventos, promociones y campañas publicitarias. G) Transporte de carga y logística: Explotar todo lo concerniente a la logística y al transporte terrestre, marítimo y ferroviario de carga en todo el territorio nacional e internacional a través de vehículos propios o de terceros. No realizará actividades contempladas en el Art. 299 inc. 5) de la Ley General de Sociedades. H) Exportadora e Importadora: La importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías, y servicios relacionados con el objeto social. I) Mandataria - Fiduciaria: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos. Pudiendo actuar también cómo fiduciaria en toda clase de fideicomisos de administración, inmobiliarios y de gerenciamiento, excepto en los fideicomisos financieros. J) Financieras: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prestatario en los términos del artículo 5 de la Ley 12.962 y realizar las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizara las comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Duración: 99 años, Capital Social \$30.000.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Gabriel Hernán Garcia Loredo, Directora Suplente: Guillermina Fernández Ordoñez. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 30 de junio de cada año. Contador Público Nacional, Ignacio Pereda.

GUZZARONI GRECO S.A.

POR 1 DÍA - Por AG de fecha 01/07/2024. Art. 60. Por unánime, se decide la renovación del Directorio por vencimiento de mandatos, quedando integrado del sgte. modo: Presidente: Sergio Mauricio Guazzaroni, DNI 22.163.764, Vicepresidente: Adrián Martín Lanieri, DNI 23.486.297, Director Suplente: María Julia Romano, DNI 30.138.756. Por 3 ejercicios. Leonardo J. Ciaccia, Abogado.

GASVIAL S.R.L.

POR 1 DÍA - En reunión de socios del 12/08/2024 se decidió ampliar el Objeto Social autorizándose a la Sociedad a desempeñarse con fiduciaria en fideicomisos ordinarios (no financieros) dedicados a la ejecución de obras civiles vinculadas a su actividad principal, o que se dediquen a la administración de bienes en general y en fideicomisos de garantía. Guillermo Juan Luciano, Abogado.

AGUAS UNISED S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O. unán. 2/09/2024 se eligió nuevo Directorio: Presidente: Juan Emiliano Rodríguez, DNI 30.728.214; Dir. Supl.: César Rafael Rodríguez, DNI 35.112.505. Ambos dom. esp. Av. 7 N° 717, 1° piso, La Plata, pcia. Bs. As. Dra. Emilia Erquiaga Jaurena, Abogada.

MAP CAPITAL LATAM S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Gral. Extraord. del 05/04/2024; se reformo art. 11 del estatuto social, modificando el nº de miembros del Directorio, compuesto de 1 a 11 titulares y de 1 a 5 suplentes, por 3 ejercicios. Se designó nuevo Directorio, por 3 ejercicios, Director Titulares y Presidente: Gonzalo Andrés Santamarina, DNI 21.745.322; Directores Titulares: Leopoldo Daniel Bibiloni, DNI 26.251.560; Juan Pablo Ronderos, DNI 26.846.346; Maria Belén Olaiz, DNI 29.994.466; y

Alejo Hernán Vidal, DNI 34.179.208; Director Suplente: Inés Echeverría, DNI 22.349.845. Se modificó domicilio de sede social a calle 26 N° 1642 e/ 459 y 460, City Bell, partido de La Plata, esto último sin configurar reforma estatutaria. Diego Martín Pianezza, Notario.

CAR.PER SEGURIDAD INTEGRAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Asamblea 23/8/24 se resolvió la apertura de una sucursal en calle Las Heras 1696, P. 1 dto. 2, loc. y pdo. Lomas de Zamora, pcia. Bs. As. y se designó representante legal y jefe de seguridad a Mihlnikel Marina Soledad DNI 35.930.630. Dr. Raúl L. Lamotte, Abogado.

DANAST CORPORATION S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de socios del 01/08/24 se aprueba nuevo domicilio social. Sede soc.: Dr. Delfor Díaz N° 2991 loc. de William C. Morris, pdo. de Hurlingham, pcia. Bs. As. Giselle Lagrange, Abogada T° 52, F° 103 CALP.

UNIVERSO DEL MARKETING LATAM S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 26/7/2024 se constituyó "Universo del Marketing Latam S.R.L." Socios: Josefina Elizabeth Paluch, arg., nacida el 20/07/1988, DNI 34.055.508, CUIT 27-34055508-8, servicio de marketing, soltera, hija de Mario Jose Paluch y Judith Miriam Schejtman, con domicilio real y especial en calle Virasoro s/n, de la localidad Santa Ana de los Guacaras, Depto. de San Cosme, pcia. de Corrientes; Santiago Leguizamón, arg., nacido el 15/12/2000, DNI 43.107.453, CUIT 20-43107453-3, servicios de marketing, soltero, hijo de Marcos Javier Leguizamón y María Cecilia Comelli, con domicilio real y especial en calle Francia N° 341, de Mar del Plata, pcia. de Buenos Aires; y Tomas Agustin Frezzi, arg., nacido el 27/5/2001, DNI 43.508.133, CUIT 23-43508133-9, servicios de marketing, soltero, hijo de Guillermo Nestor Frezzi y María Florencia Gadea, con domicilio real y especial en calle Bernardo de Irigoyen N° 3552, 1° "D", de la ciudad de Mar del Plata, pcia. de Buenos Aires. Duración: 99 años desde inscripción registral. Objeto: a) Capacitación: Dictar, organizar y desarrollar programas de formación y/o de cursos de capacitación profesional, de actualización o de cualquier otro tipo, vinculados a diseño, marketing, publicidad, diseño y desarrollo web, diseño y desarrollo de aplicaciones y cualquier otro bien o servicio conexo sistemas informáticos y/o de comunicación digital. b) Marketing: Actividades relacionadas con el marketing, marketing digital, el merchandising y/o la publicidad. Asesoría integral de imagen, promoción y dirección de campañas de marketing, publicidad, desarrollo de Apps, realidad aumentada, hologramas y 3D MapPoint, fotografía, audio y video. Desarrollo, comercialización, venta y soporte en diseño de marca, diseño web, diseño gráfico, social media, marketing digital, imagen corporativa, logos y web. La prestación de servicios de asesoría y consultoría estrategias de marketing, marketing digital y posicionamiento web y publicidad en internet. Desarrollo, comercialización y venta de proyectos de base tecnológica. Organización, promoción y producción de eventos o acontecimientos culturales, deportivos o de cualquier tipo, c) Publicidad: La realización y ejecución de proyectos publicitarios y tareas relacionadas con la contratación, intermediación, y difusión de mensajes publicitarios a través de cualquier medio de difusión o comunicación social. d) Tecnología: Investigación, desarrollo, diseño, implementación, explotación, administración, comercialización, gestión y mantenimiento de material informático. e) Comercio: Compra, venta, alquiler, licencias, consignación, comercialización, industrialización, integración, distribución, representación, intermediación, importación y exportación de software, hardware, equipos, herramientas, materiales, productos y/o servicios relacionados a la informática, tecnología y telecomunicaciones, f) Importación y exportación: mediante la exportación e importación de insumos, materiales, productos y subproductos relacionados con el objeto social. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones de acuerdo a lo prescripto por el art. 141 del CCyC.- Dom. Social: Jujuy N° 1173 de Mar del Plata, pdo. Gral. Pueyrredón, pcia. de Buenos Aires. Capital Social: \$1.000.000, dividido por diez mil (10.000) cuotas de \$100 valor nominal c/u con derecho a un voto c/u. Administración y uso de la firma ejercida por un socio con cargo de gerente. Se designa como gerente al socio Santiago Leguizamón. Duración de cargo todo el término de duración de la sociedad, mandato por tiempo indeterminado. Fiscalización: socios no gerentes (art. 55 LGS). Cierre de ejercicio 30/06 de cada año. Facundo Damián Agüero, Abogado.

APPFIN SOLUCIONES FINANCIERAS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 30 de julio de 2024, los accionistas de APPFIN Soluciones Financieras S.A. han decidido modificar el artículo primero del Estatuto Social por el siguiente: Estatuto Social: Artículo Primero: Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina "APPFIN Soluciones Integrales S.A." y tiene su domicilio en la jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, pudiendo abrir sucursales o agencias en cualquier punto del país o del exterior. Firmado Maximiliano Leiva, DNI 37.344.660, Presidente de Directorio.

HDG ADMIN S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Por Esc. 236 del 6/9/24 Esc. Cecilia E. Ventura R° 110 de CABA: 1. Socios: Maximiliano Matías Fylyma, 13/11/89, DNI 34.924.625, CUIT 20-34924625-3, Guido 757, depto. 1; y Juan Ignacio Mariano Campos, 5/9/88, DNI 33.711.702, CUIT 20-33711702-4, Santiago del Estero 586, ambos argentinos, comerciantes, solteros y vecinos de Gral. Pacheco, pdo. Tigre, pcia. Bs. As.; 2) HDG Admin S.A. 3) 99 años dde. inscripción. 4) Objeto: 1. Servicio combinado de gestión administrativa a empresas y comercios, especialmente servicios diarios a clientes, servicios de recepción, planificación financiera, facturación, archivo y preparación de material para enviar por correo. 2. a) Organizar, invertir, desarrollar, promover y administrar la construcción y/o explotación de edificios por cuenta propia y/o de terceros especialmente los destinados a centros comerciales, almacenes y galerías. b) Compraventa, locación o arrendamiento y administración de todo tipo de bienes, muebles registrables, inmuebles, urbanos y/o rurales; c) Dar o tomar en locación o arrendamiento locales comerciales, recibir o dar en locación o arrendamiento o a otro título de mera tenencia, espacios y/o

puestos de venta o comerciales dentro de establecimientos o centros comerciales, equipos, elementos y enseres destinados a la explotación de negocios de distribución de mercaderías o productos y a la prestación de servicios complementarios. 3. Realizar inversiones mediante el aporte de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, tomando dinero a préstamo, constituyendo fianza, prendas o hipotecas, compraventa de títulos públicos y privados y otros papeles de comercio, exceptuando las actividades regidas por la ley entidades financieras. 4. Suscribir contratos de fideicomiso, excluyendo los fideicomisos financieros, actuando como Fiduciante o Fiduciario en un todo de acuerdo y cumplimentando lo dispuesto por el Código Civil y Comercial de la Nación, normas complementarias y/o modificatorias y los términos de los contratos de fideicomiso. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de estos. 5) Sede: Río Negro 1433, loc. Gral. Pacheco, pdo. de Tigre, pcia. Bs. As. 6) \$30.000.000 representados en 30.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$1.000 VN c/una y 1 voto por acción. 7) Directorio: 1 a 5 titulares e igual o menor N° de supl. por 3 ejercicios. Presidente: Juan Ignacio Mariano Campos y Sup.: Maximiliano Matías Fylyma. Aceptan cargos. 8) Rep. Legal: Presidente. 9) Fisc.: Accionistas. 10) Cierre ejercicio: 31/7. Dra. Erica Elizabeth Lorenzo, Abogada autorizada.

TOSAL S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO N° 31 (20/1/24) y AGE N° 32 (3/4/24): 1) Nuevo Directorio: Pte. Mirta Zulma Doménica; Dir. Sup.: María Celeste Cortada. 2) Nuevo domicilio social 25 de Mayo N° 179 ciu. y pdo. Salto, Bs. As.; 3) Reforma Art.1° de Estatuto. Notaria, Araceli Lucía Bicain.

SOMOSLEGUAS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Guillermo Mauricio Ebertz, arg., 19/9/1978, casado, productores agropecuarios, DNI 26.404.272, Doctor Viñas N° 355 Darregueira; Romina Pousa, arg., 21/9/1982, casado, productor agropecuarios, DNI 29.799.311, Doctor Viñas N° 355 Darregueira; 2) 9/9/2024; 3) SomosLeguas S.R.L.; 4) Doctor Viñas N° 355 de Darregueira, Pdo. Puan, pcia. Bs. As.; 5) Transporte Terrestre: transporte de carga, mercaderías, productos agropecuarios, fletes, acarreos; 6) 99 años; 7) \$200000; 8) Gte. Guillermo Mauricio Ebertz; Suplente Romina Pousa; indeterminado; art. 55; 9) Gte. 10) 31/08; 11) Cr. Chicatun.

EMPRENDIMIENTO YRIGOYEN 1863 S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Pascual Spensieri, 16/12/58, DNI 12760058, viudo; Diego Martín Barone, 25/2/71, DNI 21990384, soltero; ambos arg., comerc., Hipólito Yrigoyen 1291, San Juan Bautista Fcio. Varela 2) Inst. priv. 23/8/24 3) Emprendimiento Yrigoyen 1863 S.R.L. 4) Hipólito Yrigoyen 1291, San Juan Bautista Fcio. Varela 5) Constructora, demolic., refacc. edificios, obras arquitect., ingeniería contratista, direcc. adm. obras eléctricas, hidrául., portuarias, sanitarias, pavimentos, Inmob. cpravta. permuta, alquiler inmuebles, fracc. urbanizac parques indust. Adm. fiduciaria Fciera. aportes capital créd. títulos excl. op. Ley 21526 im/exportac. comerc. industrial 6) 99 años 7) \$200000 8) Socio Gte. Pascual Spensieri Sind. se prescinde Dur. todo término durac. soc. Fisc. Socios no gtes. 9) Gte. 10) 30/6 rep. social Gte. Pascual Spensieri. Escribano, Bonanni.

MEDICINA FETAL LA PLATA ALTA COMPLEJIDAD S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Ratificatorio. Modificación de datos del Gerente: 10) Gerente: Vázquez Esteban Roberto por el término de duración de la sociedad. Jorge D. Pressacco, Contador Público.

CAIBAN S.A.

POR 1 DÍA - Con sede social en calle 141 N° 1671 - cdad. y pdo. Berazategui; por Asamblea General Ordinaria del 22/10/2018 y Directorio del 23, mismo mes y año eligieron por 3 ejercicios: Presidente: Alberto Luis Manuli, CUIT 20-08347498-0- Directora Suplente: Cristina Irene Lencinas, CUIL 27-05710113-5, aceptaron cargos, constituyeron domicilio especial en 8 N° 4546, cdad. y pdo. Berazategui y por Asamblea General Ordinaria del 22/10/2021, eligieron por 3 ejercicios Presidente: Andrea Delia Manuli, CUIT 27-21856955-8 y Directora Suplente: Claudia Marcela Manuli, CUIL 27-23960458-2. Aceptaron cargos, constituyeron domicilio especial en 141 N° 1671, cdad. y partido Berazategui. María Alejandra Borelli, Notaria.

ESTABLECIMIENTO FIDEERO BERAZATEGUI S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Contrato de cesión de cuotas del 5/9/24 2) Alberto A. Peluffo, DNI 8437132, titular de 225 cuotas de \$0.01.- v/n, vende, cede y transfiere a Nadia S. Peluffo, DNI 28560834. 3) Diego E. Caccamo suscribe 225 cuotas Nadia S. Peluffo suscribe 225 cuotas. 4) Por acta de Reunión de Socios del 6/9/24 renuncia a la gerencia Alberto A. Peluffo y se designa gerente a Nadia S. Peluffo, CUIT 27285608347 5) Firmante autorizado Javier Gastón Roumieu.

TRANSPORTE ALFREDO FRANCISCO FRAGALE E HIJOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Complementaria estatuto social "Transporte Alfredo Francisco Fragale e Hijos S.R.L." Modificación estatuto del 6-9-2024. Esc. N° 376. Registro 1 Pilar. Buenos Aires. Se modifica el Artículo tercero del Estatuto Social: "Tercera: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: Transporte: El transporte de carga, nacional e internacional, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo. Transporte de combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones,

nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduana por intermedio de funcionarios autorizados. Alquiler de vehículos, o cualquier otro medio de transporte con o sin chofer, Entrenar y contratar personal para ello. Emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamentos. Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar, y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos. Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos; Construcción: Construcción, Reparación y Mantenimiento de Edificios residenciales y no residenciales; Alquiler: Alquiler de maquinaria vial y herramientas; Compra venta de materiales para la construcción al por mayor y por menor; Movimiento de suelos. Las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante, cuando así se requiera. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato Social". Sergio Bivort, Escribano.

LANDA GURE HARDOY S.C.A.

POR 1 DÍA - Por ARS 24/6/24 se aprueba reconducc. dur. 90 años y transformac. Landa Gure Hardoy S.A. Presid. Elba Nora Hardoy Dir. Sup. Gabriel Francisco Hardoy ref. art. 1° 2°. Esc. Bonanni.

ELECTRÓNICA NAVAL S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 15/05/2024 se designa el siguiente directorio: Presidente: Carlos Salvador Saumell, CUIT: 20-24251370-4, domic. Santa Fe N° 3747, MdP; Vicepresidente: Carlos Alberto Saumell, CUIT 20-08114826-1, domic. Rodríguez Peña N° 2251, MdP; Director Titular: Lorena Saumell, CUIT 27-29442459-3, domic. Rodríguez Peña N° 2251, MdP; Director Titular: Fernando Saumell, CUIT 20-25716898-1, domic. Laprida N° 2347, MdP; Directora Suplente: Amalia Lionetti, CUIT 27-10590649-3, domic. Rodríguez Peña N° 2251, MdP. CPN Ignacio Pereda.

HARUL DISTRIBUCIÓN PRÁCTICA S.A.

POR 1 DÍA - Ignacio Harari, arg., comerciante, soltero, nac. 11/09/1992, DNI 37.983.006, CUIT 20-37983006-5, domic. Alvarado 1880 3° Piso Departamento "A", MdP; Ulises Rios, arg., empleado, soltero, nac. 19/06/1997, DNI 40.478.995, CUIT 20-40478995-4, domic. Uruguay 1110 "A", MdP. Esc. Pública 09/09/2024. Harul Distribución Práctica S.A. Domic. Güiraldes 6368, MdP Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As., Objeto: A) Comercial - Distribuidora: Mediante la compra-venta, distribución, representación, fraccionamiento, importación, exportación de productos elaborados relacionados con la industria alimenticia, tales como: productos de granja, avícola, porcinos, productos dietéticos, regionales, comidas elaboradas, comidas dietéticas, comidas para régimen especiales, sin gluten, harinas, legumbres, hortalizas cereales, frutas secas, frutas y cualquier otro producto relacionado con la actividad. B) Transporte Terrestre de Carga y Logística: Explotar todo lo concerniente al transporte terrestre de carga en todo el territorio nacional a través de vehículos propios o de terceros. No realizará actividades contempladas en el Art. 299 inc. 5) de la Ley General de Sociedades. C) Exportadora e Importadora: La importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías, y servicios relacionados con el objeto social. D) Mandataria - Fiduciaria: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos. Pudiendo actuar también como fiduciaria en toda clase de fideicomisos de administración, inmobiliarios y de gerenciamiento, excepto en los fideicomisos financieros. E) Financieras: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la ley 12.962 y realizar las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizara las comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Duración: 99 años, Capital Social \$30.000.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Ignacio Harari, Director Suplente: Ulises Rios. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 31 de agosto de cada año. CPN Ignacio Pereda.

J.A. SANTIAGO S.R.L.

POR 1 DÍA - Cambio de sede social. Por Acta de Asamblea de socios Ordinaria 37 del 3 de abril de 2024 al Folio 34 del Libro de Actas N° 1, Rubricado por la Inspección General de Justicia el 18 de septiembre de 2003, bajo el número 78681-03. Se fija sede social en: calle Olazábal N° 1141, piso 4, departamento 406, de la ciudad de Pilar partido de Pilar (CP 1629), provincia de Buenos Aires. Pilar, 10 de septiembre de Buenos Aires. Sergio Bivort, Escribano.

CARIL MAIQUI S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 27 de agosto de 2024. Se designó Directorio. Director Titular y Presidente Carlos Enrique Blando Directora Suplente Eika Marina Ippolito. Ambos constituyeron domicilio especial en la calle Belgrano 3149 ciudad y ptdo. de Olavarría pcia. Bs. As. Se reformó el artículo 12 del Estatuto. Se prescinde de Sindicatura conf. Art 284 LSG. Sociedad no comprendida en el art. 299 LSG. Dra. Carlota Francisca Maria Febre T° 44 F° 407 C.A.L.P., Abogada.

MEGAKATO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Eduardo Alexis Sukiassian, arg., 12/01/82, DNI 28547981, casado, Lic. Administración de empresas, calle 5

lote 15, B° La Almudena, Depto. La Capital, prov. Salta; Martín Padro, arg., 22/06/81, DNI 28985707, casado, Lic. Administración de empresas, Av. del Libertador 15615, 2A, Acassuso, San Isidro, Por Bs. As.; Alejandro Diego Wellisch, arg., 31/10/74, DNI 24229833, casado, Lic. Administración de empresas, Ruta Provincial 82 s/ n°, B° Arelaquén Lote X9, Bariloche, prov. Río Negro y Guillermo Von Gerstenberg, arg., 19/12/81, DNI 29247828, casado, Lic. Administración de empresas, Arenales 1835, 4° piso depto. B, Martínez, San Isidro, prov. Bs. As. 2) Esc. 962 26/08/24. 3) Megakato S.R.L. 4) Ecuador 3000, San Andrés, Gral. San Martín, prov. Bs. As. 5) Constructora: Mediante la construcción, refacción, remodelación y mantenimiento de inmuebles, sean estos destinados a vivienda unifamiliar, multifamiliar, o a emprendimientos empresariales, industriales, comerciales, profesionales o de cualquier otra naturaleza, pudiendo ser obras iniciadas o a comenzar; realización y/o participación en desarrollos de obra pública en lo relativo a la construcción, sea a través de contrataciones directas, en licitaciones o concursos públicos y también privados, prestados a obras propias o de terceros; prestación de todo tipo de servicios relacionados a la construcción; cualquier acto de comercio, exportación o importación, vinculado con productos, mercaderías y/o elementos aptos para ser aplicados a la industria de la construcción; Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, intermediación, administración y explotación bajo cualquier forma de bienes inmuebles urbanos y/o rurales, sean incluso afectados a Propiedad Horizontal, quedando facultada a efectuar operaciones de crédito en general, con excepción de aquellas previstas en la normativa vigente de Entidades Financieras; podrá celebrar e intervenir en carácter de fiduciante, fideicomisaria, beneficiaria y/o fiduciaria en contratos de Fideicomiso inmobiliario o administración, y desempeñarse en el gerenciamiento, desarrollo y consultoría de proyectos inmobiliarios propios y/o de terceros, desarrollando proyectos de obras desde el punto de vista técnico, y en la coordinación de los profesionales involucrados en un todo de acuerdo con la normativa vigente. Para la realización de actividades que requieran título profesional habilitante, se recurrirá a profesionales de la matrícula correspondiente. 6) 99 años. 7) \$300.000. 8) Direc., Adm. y rep.: Uno o más gtes. socios o no. Gtes.: Eduardo Alexis Sukiassian y Guillermo Von Gerstenberg, 99 años 9) Fisc.: Por los socios. 10) 31/12.- Marcela Nardi, Contadora.

REPUESTOS ALEM BB S.R.L.

POR 1 DÍA - Por inst. priv. de fecha 03/09/2024 con certificación de firmas de fecha 06/09/2024, Ramiro Andres Jara Pinto, DNI 29.776.188, CUIT 23-29776188-cede 2.616 (Dos Mil Seiscientos Dieciseis) cuotas de valor nominal \$100 c/u en favor de Lucía Jimena Valle, argentina, DNI 42.541.035, CUIT 27-42541035-6, nacida el 23/03/2000, de 24 años de edad, de profesión Contadora Pública, soltera, con domicilio en calle Estomba N° 2533 de la ciudad de Bahía Blanca, mismo partido, provincia de Buenos Aires. Fdo. Rodrigo Villalba, Abogado autorizado.

▲ VARIOS

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

POR 5 DÍAS - La Municipalidad de La Costa, cita y emplaza por el término de 5 días a todo aquel interesado que se crea con derecho a tomar intervención en el expediente 4122-000760-2024 referido a la demolición de la edificación tipo vivienda sito en calle Av. Costanera e/70 y 69 de la localidad de Mar del Tuyú, cuya nomenclatura catastral es Circ. IV - Secc. M - Parc. 17 - Lote 2 bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones en el estado que se encuentran y sin su participación. Mar del Tuyú, 4 septiembre del 2024.

Sebastián F. Leal, Director.

sep. 9 v. sep. 13

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO

POR 5 DÍAS - El Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires notifica al señor DIEGO OSCAR GARCIA, DNI N° 28.255.283, de la DISPO-2023-904-GDEBA-DPFAAYRNMDAGP la cual se transcribe: "Artículo 1°. Sancionar a Diego Oscar García, DNI N° 28.255.283, con domicilio en Zona Rural de la localidad y Partido de Campana, provincia de Buenos Aires, con la suma de pesos ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro con cincuenta y seis centavos (\$154.494,56), equivalente a cuatro (4) sueldos mínimos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 165 y concordantes del Código Rural, y por las razones expuestas precedentemente. Artículo 2°. La multa impuesta deberá abonarse dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que el pronunciamiento condenatorio quedó firme, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires por medio de una boleta de pago electrónico. A efectos de obtener esta última deberá: 1) Ingresar a la página https://www.gba.gob.ar/desarrollo_agrario 2) Clickear la opción "Gestión en Línea" 3) Seleccionar "Pago Y Tasas" 4) clickear ingresar en la opción "Descargar una boleta generada" 4) Consignar el DNI o CUIT (con guiones) o CUIL 5) Se desplegará la opción de impresión de pago de la Boleta y el Timbrado Provincial 6) Efectuados los pagos, remitir el original o copia certificada de éstos a la Dirección de Instrucción Sumarial, sita en calle 51 esquina 12, Torre I, La Plata Código Postal 1.900, dinstruccionsumarial@mda.gba.gob.ar consignando para identificación número de expediente y/o Disposición. Artículo 3°. El incumplimiento de la obligación de pago, emergente de la multa impuesta, en el plazo estipulado en el artículo 2° de la presente, dará lugar a su ejecución por vía de apremio y/o inhibición general de bienes por Fiscalía de Estado. Artículo 4°. Comunicar, notificar e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar."

Viviana Elizabeth Di Marzio, Directora.

sep. 10 v. sep. 16

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN N° 1 Del Partido de Bahía Blanca

POR 3 DÍAS - Citación. El Registro Notarial de Regularización Dominial 1 del Partido de Bahía Blanca, con competencia en los R.N.R.D. Nº 1 de los Partidos de Coronel Rosales, Villarino y Monte Hermoso, cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la debidamente fundada, en el domicilio de 19 de Mayo N° 490/496 en la ciudad de Bahía Blanca, en el horario de 8:00 hs. a 12:00 hs.

- 1.- Expediente 2147-111-1-2/2024 - Domicilio: Calle 22 número 391 - Pedro Luro - Villarino - Nomenclatura Catastral: XIV-B-105-13-a-10 - Titular de Dominio: TORRES, Enrique León.
- 2.- Expediente 2147-007-1-5033/2009 - Domicilio: Leopoldo Lejarraga número 1.829 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.199-Mz.199-i - Titular de Dominio: Nicolás ROSSI y Jesús LOPEZ FERNANDEZ.
- 3.- Expediente 2147-007-1-5033/2009 - Domicilio: Leopoldo Lejarraga número 1.829 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.199-Mz.199-i - Titular de Dominio: OCHOA GAMIZ José - BOHOSLAVSKY Zoler - KAIRUZ Juan - GUELER Miguel Angel - ZANCONI Amleto - BARGA Roberto Alfredo - INGLESE Blas - MORRESI Pedro - COSTA Atilio y Julio Alberto - PASCUAL Gerónimo - ARALDA José - TORQUATTI Rafael - VACCA Ernesto Emilio - VILLANUEVA Esteban - SPINELLI José Mario y Celia Haydée - RODRIGUEZ de FERRACUTTI Liria - ROSSI Nicolás.
- 4.- Expediente 2147-C-007-1-113/2019 - Domicilio: 17 de mayo número 1.585 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-C-240-a-16 - Titular de Dominio: PERKINS, Arturo C.
- 5.- Expediente 2147-C-007-1-113/2019 - Domicilio: 17 de mayo número 1.585 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-C-240-240-a-16 - Titular de Dominio: PERKINS, Arturo C.
- 6.- Expediente 2147-007-18/2024 - Domicilio: Salinas Chicas número 870 - Barrio Rosendo López - Mz. 6 - Acc. "J" - Departamento 1 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-300-m-Subp.24-00-24 - Titular de Dominio: ALCETEGARAY, Juan Mario.
- 7.- Expediente 2147-007-97/2022 - Domicilio: Rafael Obligado número 5.925 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: IV-A-22-7 - Titular de Dominio: "VIÑUELA Y COMPAÑÍA" Sociedad en Comandita por Acciones.
- 8.- Expediente 2147-007-95/2022 - Domicilio: Rafael Obligado número 5.925 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: IV-A-22-7 - Titular de Dominio: "VIÑUELA Y COMPAÑÍA" Sociedad en Comandita por Acciones.
- 9.- Expediente 2147-007-96/2022 - Domicilio: Rafael Obligado número 5.927 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: IV-A-22-7 - Titular de Dominio: "VIÑUELA Y COMPAÑÍA" Sociedad en Comandita por Acciones.
- 10.- Expediente 2147-007-271/2017 - Domicilio: Coronel Falcón número 1.496 - Monoblock 45 - Planta Baja - Departamento 1 - Barrio U.P.C.N - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: I-E-438-a-1-Subp. 70 - Titular de Dominio: VIVIENDAS 27 DE JUNIO SOCIEDAD CIVL.
- 11.- Expediente 2147-007-12/2022 - Domicilio: Bouchard número 2.344 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-289-289-x-16 - Titular de Dominio: SPINELLI ARAOZ, Enrique.
- 12.- Expediente 2147-007-1-23/2024 - Domicilio: Coulin número 867 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-C-232-w-16 - Titular de Dominio: PALONI, Guillermo Fortunato y SCARPONI, Fulvio Orlando.-
- 13.- Expediente 2147-007-1-2/2024 - Domicilio: Río Atuel número 253 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-341-341-b-22 - Titular de Dominio: CANTARELLI, Lando; GARCIA NIETO, Manuel; ZIBECCHI, Oscar y GARCIA HERNANDEZ, Manuel.
- 14.- Expediente 2147-007-1-60/2014 - Domicilio: Darregueira número 2.699 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-316-316-i - Titular de Dominio: COOPERATIVA DE VIVIENDA ESPECTACULO PUBLICO LIMITADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

Esteban Gualberto Scoccia, Adjunto.

sep. 11 v. sep. 13

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

POR 5 DÍAS - La Oficina Provincial de Lucha contra la Trata de Personas, la Explotación Sexual Infantil y para la Protección y Asistencia a las Víctimas convoca a ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DERECHOS HUMANOS CON ESPECIFICIDAD Y/O CON ACTIVIDAD ESPECÍFICA EN LOS TEMAS QUE ABORDA, a inscribirse en el registro creado por el art. 16 de la Ley Provincial Nº 14.453, a los fines de proceder a la elección de cinco (5) representantes que se integrarán al plenario de la Oficina Provincial con voz y voto. Para proceder a la inscripción será necesario acreditar personería jurídica, trayectoria en el ejercicio de actividades y antecedentes comprobados relacionados con el desarrollo de las políticas públicas de lucha contra la trata de personas y delitos conexos en el ámbito de la provincia de Buenos Aires. Quienes estén interesados podrán solicitar información enviando un correo electrónico a oficinapcialtrata@mjus.gba.gov.ar hasta las 00 horas del 30 de septiembre del 2024. Para consultas, comunicarse a oficinapcialtrata@mjus.gba.gov.ar.

Lisandro Pellegrini, Subsecretario

sep. 12 v. sep. 18

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Regional de Lomas de Zamora

POR 2 DÍAS - La Delegación Regional de Lomas de Zamora del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, en el Expediente Administrativo 2024-31324252-GDEBA-DLRTYELDZMTGP, cita y emplaza a los/as derechohabientes de GARCIA CRISTIAN LEANDRO, DNI 22.238.443, por el término de cinco (5) días, para que comparezcan ante esta Delegación Regional y acrediten el vínculo con los pertinentes en los términos del artículo 248 de la Ley 20.744, bajo apercibimiento de continuar con quienes hubieran acreditado su derecho.

Guido Ezequiel Vaccaro, Delegado.

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Junín**

POR 3 DÍAS - El encargado del R.N.R.D. N° 1 del Partido de Junín, a cargo del Esc. Blasi Enrique y como Esc. Colaboradora Fernanda Vaccarezza, según Resolución N° 33/2012 de la Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad, cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/o a quién/es se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que, en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (ley 24.374, art. 6, incs."e", "f", "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la calle Gandini 92, en el horario de 8:30 a 13:30 horas. Se deja constancia que el presente edicto es sin cargo (Ley 24374 Regularización Dominial). -

1) N° Expediente 2147-054-1-6/2020

Partido: Junín.

Nomenclatura catastral Circ. XIV - Secc. M - Ch. 1 - Mz. 88 - Parc. 16- Partida N° 58325

Ubicación: Av. La Plata 299 - Junín.

Titular. CULACIATTI DE BAVA ISABEL - BAVA Y CULACIATTI ANGEL ANTONIO - BAVA Y CULACIATTI EFRIDE MARÍA - BAVA Y COLACIATTI ELSA ISABEL - BAVA Y COLACIATTI ETELINDA CATALINA - BAVA Y COLACIATTI LIBIO OBDULIO.

Beneficiario: BALLESTEROS ADALBERTO JOSÉ.

2) N° Expediente 2147-054-1-13/2024.

Partido: Junín.

Nomenclatura catastral Circ. XIV - Secc. M - Ch. 1 - Mz. 68 - Parc. 10- Partida N° 68164.

Ubicación: Azcuénaga 251 - Junín.

Titular. BAVA, ETELINDA CATALINA - BAVA, ANGEL ANTONIO - BAVA, LIBIO OBDULIO.

Beneficiarios: MERCADO, NESTOR DANIEL - PEREYRA, SONIA MARISA.

3) N° Expediente 2147-054-1-9/2024.

Partido: Junín.

Nomenclatura catastral Circ. I - Secc. B - Mz. 8 - Parc. 3- Partida N° 6656.

Ubicación: Av. La Plata 786 - Junín.

Titular: RAMOS JOSÉ.

Beneficiarios: CORCHERO, ALDO ALFREDO.

4) N° Expediente 2147-054-1-7/2024.

Partido: Junín.

Nomenclatura catastral Circ. I - Secc. P - Mz. 81 - Parc. 13- Partida N° 20757.

Ubicación: Cte. Seguí 530 - Junín.

Titular: SPIRITOSO, HÉCTOR OSCAR - SPIRITOSO, JULIO ERNESTO - ANDRADA, LUIS ALBERTO.

Beneficiario: MENESI, MIRTA LEONOR.

Fernanda Vaccarezza, Notaria.

MUNICIPALIDAD DE SALLIQUELÓ

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Salliqueló, intima a titulares registrales de los vehículos cuyo dominio se detalla a continuación, en los términos de la Ley Provincial N° 14.547, para que en el término de 15 días corridos subsiguientes a la presente comunicación concurren a retirar la unidad del depósito, previo pago de las multas, tasas de traslado y guarda o cualquier otra suma adeudada por conceptos similares, bajo apercibimiento de proceder a su compactación:

- Dominio B1147268 Titulares registrales Ruíz Jorge Miguel y Merolla María Cristina.
- Dominio WQP-844 Titulares registrales Moreira Nilda y Matteucci Antonio.
- Dominio AVY-936 Titular registral Hernán Ariel Altamiranda.
- Dominio B1606433 Titular registral Rosignuolo Juan Carlos.
- Dominio BFO-349 Titular registral Casado Norma Alicia.
- Dominio VIB-639 Titular registral Gallardo Marcos Ariel.

Los interesados podrán hacer valer sus derechos sobre los mencionados vehículos y regularizar su situación de lunes a viernes de 7:00 a 13:00 hs., en el palacio Municipal ubicado en calle 9 de Julio y Rivadavia s/n. Salliqueló, 29 de agosto de 2024.

María Eliana Alonso Pordomingo, Asesora Legal.

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Tigre, provincia de Buenos Aires, mediante Resolución Municipal N° 986/14 dispuso el registro del boleto de compraventa celebrado el 21 de abril de 2014, del inmueble ubicado en el Barrio Virgen de El Talar, ciudad de Benavídez, designado catastralmente como Circunscripción III, Sección E, Manzana 12 M-Parcela 10, con una superficie de 320,61 m2 designado según Decreto Municipal N° 1417/07 como lote 10 de la Manzana 6 C y según Plano de

mensura y división característica 57-028-2010 como lote 10 de la Manzana 12 M, y cita al titular ALCIDES BENÍTEZ, DNI 93.510.737, a los fines de que concurra en un plazo de cinco (5) días munido de toda la documentación que considere necesaria a los fines de ejercer su derecho a formular oposición.

Julio César Zamora, Intendente Municipal; **Matías S. Aybar**, Subsecretario Despacho y Digesto.

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2024-00764387-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CHIRINO JORGE RAMON-PEREIRA ANA MARIA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de febrero de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2024-17332264-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MARTINEZ LILIA ELSA-FERRARI ROBERTO ENRIQUE (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de julio de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2024-18345474-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GONZALEZ HECTOR MARIO-RODRIGUEZ LILIANA MABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de julio de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2024-14263982-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "RODRIGUEZ NORMA BEATRIZ-DIVITO GUSTAVO ALEJANDRO (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de julio de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2024-22292621-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BALLESTEROS ANDREA ALICIA-LEANIZ ALBERTO ALEJANDRO EDUARDO (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 24 de julio de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-03014747-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MEDINA HUMBERTO ENRIQUE-VASQUEZ MARGARITA DEL VALLE (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de mayo de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2023-505245657-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "Miguel Ángel BIANTRIATTI-GLADYS NOEMÍ CORTES (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de febrero de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2023-45851093-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LINGOR ADAN-NOGAR JOSEFA

LIBERTAD S/PENSIÓN ” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 29 de enero de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días caratulado “MESSINA MARCELO NESTOR-MACCHIA CRISTINA MABEL S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 27 de febrero de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2022-06274410-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado “GARCIA ROQUE HERNAN-NUÑEZ MARIA TEODORA (ESPOSA) S/PENSIÓN”, y en expediente EX-2022-09140809-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado “GARCIA ROQUE HERNAN-GARCIA BERNAL VIVIANA BEATRIZ (HIJA) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de junio de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2024-16238142-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado “EDGARDO ANÍBAL DELTELL-ALICIA GRACIELA AMESPIL (ESPOSA) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de julio de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2023-31415234-GDEBA-DVMEYACRJYPP, caratulado “CONDE SOLANGE SABRINA-BASCONCELO JOSE MARIA (ESPOSO) S/PENSIÓN”, en expediente EX-2023-31416772-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado “CONDE SOLANGE SABRINA-RETORTO GIANELLA (HIJA) S/PENSIÓN” y en expediente EX-2023-31417919-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado “CONDE SOLANGE SABRINA-RETORTO THIAGO (HIJO) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de julio de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2024-09874330-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado “NARCISO GREGORIO PARDO-ELVIRA ESPINOLA CANTERO (ESPOSA) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de agosto de 2024.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-13188907-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado “CASTRO LUIS ALBERTO-CIPRIAN MIRTA PATRICIA (ESPOSA) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de agosto de 2024.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-25876169-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado “GODOY MIGUEL FRANCISCO-MORALES LORENA MARCELA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de agosto de 2024.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-12804965-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ABELLA ALBERTO OSCAR-DE LEON GRACIELA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de agosto de 2024.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-12625417-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CONTRERAS ALEJANDRO DANIEL-SANTELLAN SILVIA VICTORIA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de agosto de 2024.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2023-43437390-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ROMERO GUSTAVO ALBERTO-MESA DAIHANA KAREM (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de agosto de 2024.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2024-20436743-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GUILLERMO ALBERTO SANS-GLORIA SILVANA VALENTI (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de agosto de 2024.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-20749174-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "FERNANDEZ, ALBERTO PASCUAL-CANTEROS NORMA EDITH S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 21 de agosto de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2024-14761041-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "RUSSO OSVALDO ENRIQUE-LOPEZ JONTE VILMA ESTHER (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de agosto de 2024.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

sep. 13 v. sep. 19

BANCO SUPERVIELLE S.A.

POR 1 DÍA - El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Supervielle S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastarán por ejecución de prendas, EL 26/09/2024 A PARTIR DE LAS 10 HS., y en el estado que se encuentra. Los siguientes vehículos se exhiben de manera presencial en Ruta 24 (ex 197) N° 1541 entre Almafuerde y Atuel, Cuartel V, Moreno, provincia de Buenos Aires, los días 19, 20, 23, 24 y 25 de septiembre de 10 a 13 y 14 a 17 hs.: Valiente Riveros Julio Cesar, Citroen C4 Lounge 2.0l 16V Tendance/2014, NWJ185; Base \$5.900.000 - Figoli Cristian Leonel, Chevrolet Corsa II 4P CD Gas 1.8 /2009, ICG923, Base \$2.800.000 - Magistratti Pablo Armando, Volkswagen Golf GTI 2.0 TSI/2012, NSS191, Base \$4.200.000. De no existir ofertas se subastarán sin base. Comisión 10 %. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Puesta en marcha, exhibición virtual, condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.subastasenvivo.com. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se efectuará o reanudará el día 27/09 a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 06/09/24.

Eduardo Alberto Radatti, Martillero Público Nacional.

PLAN DE ESCRITURACIÓN - IVBA

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Arrecifes que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: ARRECIFES 50 VIV.

EX-2023/37686007-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 32	GABILONDO NORMA BEATRIZ	DNI 20423153

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Avellaneda, que se detallan a continuación ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: AVELLANEDA 192 VIV.

EX-2024/21331557-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	TORRE A-11 PISO 5 DPTO. E	SANCHEZ ALAN JONATAN BARRAZA PAMELA ELIZABETH	DNI 33714247 DNI 33914599

BARRIO: AVELLANEDA 192 VIV.

EX-2020/4179256-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	TIRA 4 ESC. 14 MZ I PISO 1 DPTO. B	GARNICA NOELIA KARINA GARNICA MARIA DE LOS ANGELES	DNI 26523046 DNI 36158939

BARRIO: AVELLANEDA 894 VIV.

EX-2020/21331278-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	TORRE B-3 PISO 7 DPTO. D	FRETES RAMONA BEATRIZ FERNANDEZ BRUNO GONZALO	DNI 14648734 DNI 31651359

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Berisso que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: BERISSO 45 VIV.

EX-2020/17077128-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	DUPLEX N° 22 PB DPTO.	VISCHETTI SILVIA CRISTINA	DNI 13327569

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva a oponerse en el término de (30) treinta días corridos contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Carlos Casares que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: CARLOS CASARES 90 VIV.

EX-2024/20835791-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO

1 LOTE Nº 1 MZ 9-F PAEZ GISELA ANAHI DNI 35828742

BARRIO: CARLOS CASARES 6 VIV.**EXPTE: 2416-5323/2006**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 1	BONILLA ELIDA EDITH	DNI	6224704
		CORONEL ALBERTO	DNI	4697787
2	Casa Nº 2	ADROVER ADRIAN GUSTAVO	DNI	25206849
		ADROVER MARIA ANGELICA	DNI	28672950
		ADROVER MARCELA FERNANDA	DNI	26789681
3	Casa Nº 3	ADROVER ABEL OSCAR	DNI	25911065
		CEBALLE LUIS ALBERTO	DNI	8103052
4	Casa Nº 4	GUARDAMAGNA MARIA LUISA	DNI	3688651
		PEREZ ANIBAL EMILIO	DNI	17688334
5	Casa Nº 5	CORVALAN WALTER MIGUEL	DNI	17688370
6	Casa Nº 6	ERMOLOVICH NANCY SUSANA	DNI	17055640

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Coronel Rosales que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: CORONEL ROSALES 48 VIV.**EXP. Nº 4025-10/2021**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CALLE PRIMERA JUNTA Nº 849	PERALTA MIGUEL ANGEL	DNI	28126234
		ARRUA MAIRA DAIANA YANETT	DNI	36794845

BARRIO: CORONEL ROSALES 100 VIV.**EXP. Nº 4025-89/2018**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA Nº 137	NANTES GRISELDA ARIANA	DNI	29149013

BARRIO: CORONEL ROSALES 100 VIV.**EXP. Nº 4025-19/2019**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA Nº 6	CORREA LILIAN DIANA	DNI	12397051

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Gral. Pinto que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: GRAL. PINTO 8 VIV.**EXP. Nº 4048-45043/2022**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA Nº 6, MZ.39-A	BALBIDARES LUCIANO JAIRO	DNI	33415950

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Pueyrredón que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: GENERAL PUEYRRREDÓN 73 VIV.**EXP. Nº 2416-11086/2019**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1 220 BIS 526 CORREA CELIA ELADIA EVA DNI 17863044

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de La Matanza que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: LA MATANZA 245 VIV.

EXP. N° 2416-6680/2012 Alc. 25

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 69	D'ANDREIS MARIANA ALEJANDRA	DNI 29847750

BARRIO: LA MATANZA 588 VIV.

EXP. N° 2416-10486/2018

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 24, Mz.54	PEREZ CYNTIA VERONICA	DNI 27258339

BARRIO: LA MATANZA 50 VIV.

EX-2023-17683956-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 29, Mz.120	LEZCANO RAMON FABIAN FERNANDEZ MARIA ESTELA	DNI 21767864 DNI 92551219

BARRIO: LA MATANZA 245 VIV.

EX-2024/17267245-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 149	ANDEMATTEN OMAR SERGIO MARTIN	DNI 34203739

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lezama que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: LEZAMA 25 VIV.

EXP. N° 4135-5787/2022

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 23	LLANOS HECTOR HERALDO PIETRNTUONO MARCOS ARMANDO	DNI 20367078 DNI 25300067

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Malvinas Argentinas que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: MALVINAS ARGENTINAS 250 VIV.

EX-2022/37778816-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 15 Mz. 1	FERNANDEZ VIDAL EDUARDO JORGE	DNI 12396844

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Mercedes que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59

de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: MERCEDES 118 VIV.**EXPTE. N° 4075-339/2012**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 409 MZ 96	DIAZ JUANA ELENA LAPAZ EMILIO EDUARDO	DNI 18882746 DNI 92263226

BARRIO: MERCEDES 6 VIV.**EX-2024/16618086-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 2	DENIS VERONICA INES	DNI 21124533

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Patagones que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: PATAGONES 300 VIV.**EXP. N° 2416-10019/1997 Alc. 2**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 155	SANTI SILVANA MARISA SANTI MARIO HUMBERTO	DNI 34721646 DNI 35817007

BARRIO: PATAGONES 300 VIV.**EXP. N° 4084-4746/2020**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	LOTE 1 MZ. 72 N	IBARGOYEN TELMA VANESA LUQUET IGNACIO RUBEN	DNI 30608934 DNI 29504951

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Pehuajó que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: PEHUAJÓ 50 VIV.**EXP. N° 4085-40225/2022**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 15	NOGUEIRA EVANGELINA BEATRIZ GUAGLIARELLO GUSTAVO JAVIER	DNI 22265823 DNI 21501405

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Ramallo que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: RAMALLO 311 VIV.**EXP. N° 4092-23035/2021**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	Mz 46 PARCELA 16B	RODRIGUEZ GABRIELA FERNANDA	DNI 18578566

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Rojas que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: ROJAS 112 VIV.**EXP. N° 2416-5063/1992 Alc. 47**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 76, Mz 4	GOVI PEDRO ANDRES	DNI 11489947

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Salto que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: SALTO 186 VIV.**EXP. N° 2416-8728/2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 38	CIGANDA RICARDO FERNANDO	DNI 23271132

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de San Cayetano que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: SAN CAYETANO 200 VIV.**EXP. N° 2416-2131/2000 ALC. 42**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 36	CIPOLLONI ROSANA NOEMI	DNI 25808394

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tandil que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: TANDIL 97 VIV.**EX-2021/9051236-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	LOTE N° 4 Mz. 126-AD	IGLESIAS VALERIA GISELE	DNI 33908654

BARRIO: TANDIL 220 VIV.**EXPTE. N° 2416-6996/2017 Alc. 1**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 144	PARIES HUGO MARCELO SEGURA ERICA	DNI 25739839 DNI 26342511

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tapalqué que se detallan a continuación, ante este organismo, sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: TAPALQUÉ 74 VIV.**EX-2021/30380007-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 54	GUTIERREZ ADELA ROSA	DNI 14764534

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tres Arroyos que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: TRES ARROYOS 35 VIV.**EX-2023/33572886-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	ROCHA N° 1426	DADDARIO YESICA DEL VALLE	DNI	35414357

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tres de Febrero que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: TRES DE FEBRERO 504 VIV.**EX-2024/3179700-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	DUPLEX N° 75 PB DPTO.	FERNANDEZ JORGE ROBERTO SILVA NELIDA	DNI	8519775 6250699

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Bolívar que se detallan a continuación, ante este organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: BOLIVAR 40 VIV.**EXP. N° 2416-8415/2013**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 37	FERNANDEZ MARIO GUSTAVO ZARATE MARIA PAOLA	DNI	20038209 20849309

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Chivilcoy que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: CHIVILCOY 320VIV.**EXP. N° 4031-227831/2021**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Mz. 168 P, LOTE 5	IRANZO GUADALUPE AILEN SENTIN YAMIL NAHUEL IVAN	DNI	45225098 40859670

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Colón que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: COLÓN 286 VIV.**EXPTE. N° 4024-289/2015**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 1284 Mz. 162-D.	DIAZ CLAUDIA ISABEL	DNI	31428282

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Arenales que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: GENERAL ARENALES 7 VIV.

EXP. N° 4040-3277/2019

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 1 Mz. 19-B CASA N° 27 Mz. 19-B CASA N° 31 Mz 19-B	RODRIGUEZ MARIANA BUCCI ELISABET LANGUILLA NORMA SUSANA	DNI 27853030 DNI 31238167 DNI 5805235

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Belgrano que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: GENERAL BELGRANO 20 VIV.

EXP. N° 4041-10351/2021

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 20	KIFFER GEORGINA BELEN KIFFER THOMAS ESTEBAN	DNI 37698904 DNI 40831989

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Guido que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: GENERAL GUIDO 22 VIV.

EXP. N° 4042-8889/2021

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	LOTE N° 10 A, MZ 8	PARRA TERESA ISABEL	DNI 14733321

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General La Madrid que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: GENERAL LA MADRID 154 VIV.

EXPTE. N° 4043-145/2022

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA 19, MZ. A	GALARZA ALICIA GRACIELA	DNI 10526754

BARRIO: GENERAL LA MADRID 8 VIV.

EX-2024-6709245-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	LOTE 9 MZ. 7-M	CASTAÑARES SILVIA MONICA	DNI 11796231

BARRIO: GENERAL LA MADRID 15 VIV.

EXPTE. N° 4043-4052/2021

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	LOLA MORA N° 286	BARRAGAN NESTOR ARIEL CABRERA JOANA BELEN	DNI 24428865 DNI 39296063

BARRIO: GENERAL LA MADRID 15 VIV.

EXPTE. N° 4043-4040/2021

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD

1	LOLA MORA N° 280	ADJUDICATARIO LEON PEDRO RUBEN	TIPONÚMERO DNI 21530043
---	------------------	-----------------------------------	----------------------------

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Ezeiza que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: EZEIZA 300 VIV.**EXP. N° 4129-5882/2022**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CALLE EL GRILLO N° 1037	ANDRADE CLAUDIA ALEJANDRA	DNI 20046713

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Dolores que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: DOLORES 5 VIV.**EXP. N° 2416-7701/2012**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CALLE ULKE ESQUINA MONTES	DIÁZ MARTA SILVIA	DNI 11700847

BARRIO: DOLORES 180 VIV.**EX-2024/12963048-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	JUNCAL N° 1240	RAMÍREZ ANDREA EVANGELINA	DNI 25738520

BARRIO: DOLORES 124 VIV.**EX-2024/13473304-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 42	JUÁREZ MARIA ELENA	DNI 5894167

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de José C. Paz que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: JOSÉ C. PAZ 1000 VIV.**EXP. N° 2416-10115/2013 Alc. 61**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 811, Mz. 52	LESCANO ELIDA ZULEMA KRUG JUAN MATEO	DNI 14486413 DNI 16650416

BARRIO: JOSÉ C. PAZ 1294 VIV.**EXP. N° 4131-196159/2020**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 11, Mz.3	GRANDE VALERIA SOLEDAD	DNI 32483023

BARRIO: JOSÉ C. PAZ 760 VIV.**EXP. N° 4131-200978/2021**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 13 Mz. 2	QUINTEROS FERNANDO DARIO SOSA LEA MARINA	DNI 35881026 DNI 38681245

BARRIO: JOSÉ C. PAZ 500 VIV.

EXP. N° 2416-10119/2013 Alc. 21

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 23	ZARZA MICAELA AYELEN	DNI 41199207

BARRIO: JOSÉ C. PAZ 1000 VIV.

EXP. N° 2416-10115/2013 Alc. 73

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 195, Mz 7	AYALA MARCOS RAMIREZ BETIANA SOLEDAD	DNI 24952379 DNI 24940973

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Junín que se detallan a continuación, ante este organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: JUNÍN 7 VIV.

EXPTE. N° 2416-4917/2016

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 7	BOWERS RUBEN ALFREDO	DNI 12929175

BARRIO: JUNÍN 144 VIV.

EXPTE. N° 2416-8889/1997 Alc. 34

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	TORRE -7, PISO 3, DTO.C	CROSETTI MARIA JOSE	DNI 37812873

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de La Plata que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: LA PLATA 404 VIV.

EXP. N° 2416-7513/2012 Alc. 34

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	LOTE 30 MZ 20	APAZA ROMAN RUBEN	DNI 12135440

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lobería que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: LOBERÍA 64 VIV.

EXP. N° 2416-6088/2017

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 10 Mz.1	GALVAN MARIA ASCENCION	DNI 13300304

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Merlo que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: MERLO 96 VIV.

EXP. N° 2416-11368/1993 Alc. 14

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO

1 ESCALERA 4, PISO 2 DPTO. B GARCIA DARIO CARLOS DNI 13110159

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Monte que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: MONTE 100 VIV.**EX-2024/27433756-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 64	BIONDINI OSCAR ALFREDO	DNI 11435168

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Pinamar que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: PINAMAR 50 VIV.**EXP. N° 4123-1965/2021**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 74	COLO HECTOR RAMON PERAZZA CABRERA MARIELA SOLANGE	DNI 14484416 DNI 93108992

BARRIO: PINAMAR 50 VIV.**EX-2019/35999724-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 51	PORCU CLAUDIO JUAN	DNI 14866038

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Roque Perez que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: ROQUE PEREZ 72 VIV.**EX-2023-24142416-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	Casa N° 6 MZ 1	GIOACHINI MARIA FERNANDA LUJAN	DNI 23338167
2	Casa N° 1 MZ 2	ARIAS NICANORA MARIA	DNI 10458109
3	Casa N° 2 MZ 2	AVENDAÑO ALICIA ESTHER	DNI 12158990
4	Casa N° 3 MZ 2	GARAVENTO BLANCA ASUCENA BEMBA ANIBAL JAVIER	DNI 13770404 DNI 14904817
5	Casa N° 4 MZ 2	COSTA JORGE ANGEL FANUCHI MANUELA ALEJANDRA	DNI 11763659 DNI 23338059
6	Casa N° 5 MZ 2	RODRIGUEZ MERCEDES DEL VALLE GOMEZ JOSE MARIA	DNI 14415060 DNI 13054663
7	Casa N° 7 MZ 2	ROBLEDO SUSANA MABEL	DNI 6148789
8	Casa N° 8 MZ 2	AMBROSI SUSANA IRMA LOPEZ ALBERTO MANUEL	DNI 12158982 DNI 14505528
9	Casa N° 9 MZ 2	RECALDE ANGELICA	DNI 18211337
10	Casa N° 11 MZ 2	MENDEZ ROQUE RAMON IBARRA PATRICIA LORENA	DNI 14116997 DNI 26996855
11	Casa N° 12 MZ 2	PALACIOS MIRTA INES	DNI 12158981
12	Casa N° 14 MZ 2	ALVAREZ NORMA CRISTINA	DNI 14343532
13	Casa N° 15 MZ 2	BORGES DANIEL ALFREDO	DNI 5259802

		BORGES NATALIA EMILSE	DNI	29533488
14	Casa Nº 16 MZ 2	LOREA CARMEN AMELIA	DNI	1778579
15	Casa Nº 17 MZ 2	MAIDANA ANA MARIA	DNI	21540338
16	Casa Nº 19 MZ 2	MOSCOLONI YAMILA SOLEDAD	DNI	35342943
17	Casa Nº 20 MZ 2	RISSO SANDRA GABRIELA	DNI	21502860
		FRANCHELLO ROBERTO MISAELE	DNI	33206961
18	Casa Nº 21 MZ 2	ROLDAN ROSA NOEMI	DNI	13770347
		COMESAÑA ANTONIO HORACIO	DNI	12711677
19	Casa Nº 22 MZ 2	LEZCANO BEATRIZ ALICIA	DNI	10329378
		MONZON MARTIN	DNI	11035686
20	Casa Nº 23 MZ 2	BARRAL OLGA NOEMI	DNI	17776938
		ROLDAN MIGUEL ANGEL	DNI	16969941
21	Casa Nº 24 MZ 2	BARRAL NORMA NOEMI	DNI	20343572
		PESCIO MARIO ANTONIO	DNI	16969971
22	Casa Nº 25 MZ 2	ARIAS MARIA DOMINGA	DNI	12158968
23	Casa Nº 26 MZ 2	HOLZE PATRICIA ALEJANDRA	DNI	24347463
		PINTOS JUAN CARLOS	DNI	23338188
24	Casa Nº 27 MZ 2	PENA HUGO RICARDO	DNI	13770487
		VILLAVERDE SILVIA EDITH	DNI	12517320
25	Casa Nº 28 MZ 2	BRIAN CLAUDIA EVANGELINA	DNI	17987979
26	Casa Nº 29 MZ 2	FERREYRA DARIO HERNAN	DNI	27278669
27	Casa Nº 32 MZ 2	ARIAS CARLOS RAUL	DNI	22272649
28	Casa Nº 33 MZ 2	PEDROMILI ROSALIA AMERICA	DNI	12711641
		RISSO JORGE ANTONIO	DNI	11034766
29	Casa Nº 35 MZ 2	PERRONI NESTOR ANGEL	DNI	10580205
		ABRAHAM NILDA RAQUEL	DNI	6508105
30	Casa Nº 36 MZ 2	TRINCHIN GUSTAVO MARCELO	DNI	20058425
		RAIDIGOS LETICIA ANALIA	DNI	26497721
31	Casa Nº 6 MZ 3	GONZALEZ CLAUDIA GRACIELA	DNI	21549246

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Saladillo que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: SALADILLO 36 VIV.**EXP. Nº 2416-7392/2017 Aic. 4**

Nº ORDEN IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPONÚMERO
1 TIRA 6 PISO 1 DPTO. B	GONZALEZ ROBERTO GUILLERMO SANGUINETTI DORA GRISELDA	DNI 5256700 DNI 10841243

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de San Fernando que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: SAN FERNANDO 1000 VIV.**EX-2022/5140413-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1 TORRE-111 PISO 2 DPTO. A	LOPEZ SILVIA ADRIANA AMARILLO ALFREDO	DNI 17753042 DNI 13613389

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Trenque Lauquen que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de

9 a 14 hs.

BARRIO: TRENQUE LAUQUEN 30 VIV.**EXP. N° 4115-2/2022**

N° ORDEN IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1 CASA N° 8, Mz. 64-F	PINO CECILIA DEL SOCORRO	DNI 17974093

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Zárate que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: ZÁRATE 80 VIV.**EX-2019-39183761-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1 CASA N° 9	ZOGRAFOS MARIA DE LOS ANGELES	DNI 22401306
	PINTOS GUILLERMO GABRIEL	DNI 22739208

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de ALMIRANTE BROWN que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: ALMIRANTE BROWN 600 VIV.**EXP. N° 2416-6178/2017 Alc.30**

N° ORDEN IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1 CASA N° 36, Mz 82	DOMINGUEZ ROMINA	DNI 39776331
	LOPEZ MIGUEL ANGEL	DNI 33247986

BARRIO: ALMIRANTE BROWN 3936 VIV.**EXP. N° 4003-64643/2018**

N° ORDEN IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1 TORRE 6 Mz. 31-A, PLANTA BAJA Dto. C	RAMOS GAMARRA AURELIA	DNI 93001432
	CORDOBA SEGUNDO SILVIO	DNI 13629191

BARRIO: ALMIRANTE BROWN 3936 VIV.**EXP. N° 2416-8877/2013 Alc. 158**

N° ORDEN IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1 TORRE 5 Mz. 56-B, PISO 1 Dto: C	RODRIGUEZ MARTIN CEFERINO	DNI 34806535
	SANTAMARIA MAYRA ALEJANDRA	DNI 37255253

BARRIO: ALMIRANTE BROWN 258 VIV.**EX-2024/25043241-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1 CASA N° 35 MZ 149-B	GOMEZ EMILIANO RODOLFO	DNI 24968080

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Azul que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: AZUL 50 VIV.**EXP. N° 4006-1048/2022**

N° ORDEN IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO

1	CASA N° 252	FORMENTI SILVIA GABRIELA ORUETA JUAN JOSE	DNI 20412010 DNI 20412372
---	-------------	--	------------------------------

BARRIO: AZUL 100 VIV.**EXP. N° 2416-9683/2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 22	CEPEDA DAIANA SILVIA	DNI 33159379

BARRIO: AZUL 120 VIV.**EXP. N° 4006-975/2020**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 30, MZ.II	SARASOLA PAOLA NOELIA	DNI 31649348

BARRIO: AZUL 49 VIV.**EXP. N° 4006-1054/2022**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CALLE TAPALQUE N° 628	TEIJON MARIA ROSA	DNI 13829215

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Bahía Blanca que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: BAHÍA BLANCA 236 VIV.**EX-2022/16009616-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 253 Mz. 16	ITTEN MARGARITA LIDIA	DNI 17594515

BARRIO: BAHÍA BLANCA 236 VIV.**EX-2022/15841776-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 310	RUIZ PATRICIA DEL CARMEN	DNI 27832435

BARRIO: BAHÍA BLANCA 72 VIV.**EXP. N° 0-1805/2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CALLE LUCI V. MANSILLA 2330	ROLDAN GONZALEZ MELISA MARION TOARMINA LEANDRO SALVADOR	DNI 34945192 DNI 35220032

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Bragado que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: BRAGADO 5 VIV.**EXP. N° 4014-4737/2022**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 3	MILOCCO SANDRA MARCELA	DNI 22025087

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Campana que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: CAMPANA 300 VIV.**EXPTE. N° 2416-6966/2017 Alc. 1**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	J. ARMANDO MELO 1580	SILVERO APOLINARIO TEODORO	DNI	16419784
2	M.LOZANO DE OLIVERA 1525	MIRANDA MARIANO EDUARDO	DNI	25355077
		DUARTE LORENA GABRIELA	DNI	24938237
3	T. EDGAR NEGRETE 1692	CANOVAS RUBIO JUAN JOSE	DNI	22182379
		TRONCOSO GABRIELA JUDITH	DNI	24938188
4	T. EDGAR NEGRETE 1698	ORTIZ ELIZABETH MARIANA	DNI	21946331
5	DR. MIGUEL A. BRUNI 401	FAES ADRIAN ESTEBAN	DNI	23208759
		DIAZ MARIA BEATRIZ	DNI	23109909
6	J. ARMANDO MELO 1677	SAGANIAS OSCAR ALBERTO	DNI	13194787

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Florencio Varela que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: FLORENCIO VARELA 212 VIV.**EXPTE. N° 4037-2059-1/2022**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 7 MZ. 11-A	DE OLIVERA NORA NOEMI PELOSO ADRIAN ALBERTO	DNI	30430973
			DNI	29699330

BARRIO: FLORENCIO VARELA 880 VIV.**EXPTE. N° 2416-11240/2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 9 MZ. 10	GONZALEZ ELISABETH MAGDALENA MELCHOR MARIANO HERNAN	DNI	29271556
			DNI	29822377

BARRIO: FLORENCIO VARELA 880 VIV.**EX-2023/33578898-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 16 MZ. 9	MAZZEO MIRIAM MONICA	DNI	13436793

BARRIO: FLORENCIO VARELA 212 VIV. EX-2021/33228988-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 31 MZ. 14	BISPO SILVIA FRANCISCA	DNI	17886987

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Rodríguez que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: GENERAL RODRIGUEZ 1413 VIV.**EXP. N° 2416-7090/2012 Alc. 226**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1 CASA Nº 52 Mz. 32 OJEDA GUSTAVO ALEJANDRO DNI 40584796

BARRIO: GENERAL RODRIGUEZ 1413 VIV.**EX-2023/11255371-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA Nº 27 Mz. 49	TARRUELLA ESTEFANIA SOLEDAD	DNI 34543513

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Guaminí que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: GUAMINI 30 VIV.**EXP. Nº 2416-10204/2013 Alc. 2**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA Nº 18, Mz. III	CARNERO VICTORIA TERESA	DNI 4952777

BARRIO: GUAMINI 60 VIV.**EXP. Nº 4056-7987/2015**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	LOTE 11, MZ 2-C,	RODRIGUEZ RAUL ALBERTO	DNI 11743310
		MATEO MIRTA CATALINA	DNI 16604827

BARRIO: GUAMINI 308 VIV.**EXP. Nº 4056-11969/2021**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA Nº 109	VELOZ PABLO DANIEL	DNI 27626782

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lanús que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: LANÚS 1315 VIV.**EX-2023/29402614-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	SECTOR 7 TORRE 25 PISO 9 DPTO. A	MARCHETTA NELIDA BEATRIZ	DNI 5307254

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de LOBOS que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: LOBOS 445 VIV.**EXP. Nº 4067-16820/2021**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CALLE 171 Nº 393	RODRIGUEZ CAMILA ANABELA	DNI 37951173
		CASTEL MATIAS ABEL	DNI 27892689

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Magdalena que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59

de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: MAGDALENA 64 VIV.**EX-2023/3733799-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 10 MZ J	MADERO FABIAN CLAUDIO CHIESA SILVANA JESICA	DNI 31446813 DNI 28004014

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Mar Chiquita que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: MAR CHIQUITA 70 VIV.**EX-2023/49604930-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 26 MZ II	LAPACHET SUSANA BEATRIZ	DNI 6135242

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Moreno que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: MORENO 1600 VIV.**EXPTE. N° 2416-12496/1998-462**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPONÚMERO
1	MONOBLOCK 703 ESC. A PISO 3 DEPTO. 8	DE BONIS RODRIGO MAXIMILIANO BORDON YAMILA ROMINA	DNI 37929949 DNI 38065797

BARRIO: MORENO 196 VIV.**EX-2023/30476688-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPONÚMERO
1	CASA N° 196 MZ 37-AB	ACOSTA EMELIA MARISOL	DNI 31640732

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Necochea que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: NECOCHEA 108 VIV.**EXP. N° 2416-991/1995 ALC. 24**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 18	FERNANDEZ CANDELA	DNI 33665743

BARRIO: NECOCHEA 111 VIV.**EXP. N° 4081-242/2022**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 18	DELMAZZO JORGELINA EDITH	DNI 23492241

BARRIO: NECOCHEA 140 VIV.**EXP. N° 2416-1483/2010 Alc. 7**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO

1	CASA Nº 82 Mz. 134-E	SCHMIT IVONE CLAUDIA	DNI 17611938
---	----------------------	----------------------	--------------

BARRIO: NECOCHEA 108 VIV.**EXP. Nº 4081-127/2019**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA Nº 81 MZ. 7	NOLASCO MARCOS DANTE JAVIER	DNI 17394462

BARRIO: NECOCHEA 140 VIV.**EXP. Nº 4081-256/2022**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA Nº 88 MZ. 134-E	MANZANO YAMILA OMAIRA FERREYRA DAMIAN EXEQUIEL	DNI 32174917 DNI 34357992

BARRIO: NECOCHEA 280 VIV.**EXP. Nº 4081-282/2022**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA Nº 128	SEGOVIA MARIA DEL LUJAN	DNI 27019581

BARRIO: NECOCHEA 50 VIV.**EXP. Nº 4081-261/2022**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA Nº 88	ARRIZURIETA MAGDALENA VERONICA	DNI 13601013

BARRIO: NECOCHEA 100 VIV.**EXP. Nº 4081-257/2022**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	86 Nº 2507	CORRAL ROMINA ALICIA GIMENEZ CARLOS HERNAN	DNI 36798198 DNI 25062787

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Nueve de Julio que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: NUEVE DE JULIO 10 VIV.**EXP. Nº 4082-2039/2002**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA Nº 2	AMBESI FABIANA ALEJANDRA FERREYRA JORGE DOMINGO	DNI 22764731 DNI 28371199

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Olavarría que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: OLAVARRÍA 40 VIV.**EXP. Nº 4083-20/2021**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA Nº 81	RODRIGUEZ MARIA LUJAN	DNI 23457106

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de

Pergamino que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: PERGAMINO 240 VIV.

EXP. N° 2416-2649/2010 ALC. 37

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	MONOBLOCK 2, PISO 5 DPTO. C	DUARTE LAURA MARIBEL	DNI 29832942

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Pilar que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: PILAR 250 VIV.

EX-2024/8820323-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 26 MZ F	TESONE MARTA RAQUEL CASAS JUAN CARLOS	DNI 4856017 DNI 4566264

BARRIO: PILAR 189 VIV.

EX-2023/37535459-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	SANTO DOMINGO N° 519	BENITEZ ZULMA BARRIONUEVO JOSE ALEJANDRO	DNI 32567361 DNI 16785241

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Puan que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: PUAN 303 VIV.

EXP. N° 4090-31/2019

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 26, NUDO 0	GUZMAN VALERIA HAYDEE SCHWERDT JORGE ALFREDO	DNI 31560042 DNI 27829170

BARRIO: PUAN 50 VIV.

EXP. N° 4090-27/2021

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 9, MZ 43-C	STALLDECKER ROCIO DIAMELA	DNI 38527964

BARRIO: PUAN 50 VIV.

EXP N° 4090-32/2022

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 1	BAIER ROMINA ALEJANDRA	DNI 26325485

BARRIO: PUAN 28 VIV.

EXP. N° 4090-17/2021

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 3 B MZ.31	PAVON VASSALLO MARIA EUGENIA	DNI 32066934

BARRIO: PUAN 80 VIV.

EXP. N° 4090-14/2021

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO

1	CASA Nº 15 MZ.50-E	FLEITA ISABELINA BEATRIZ	DNI 27489534
---	--------------------	--------------------------	--------------

BARRIO: PUAN 80 VIV.**EXP. Nº 4090-2/2021**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA Nº 12 MZ.43-D	JACQUIER JUAN ANDRES	DNI 29377762

BARRIO: PUAN 25 VIV.**EXP. Nº 4090-39/2020**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA Nº 14 MZ. 4	KLOBERDANZ EMILIANO LEONEL IKES GANCEDO DAIANA GISELA	DNI 34350967 DNI 31481212

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Rauch que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: RAUCH 100 VIV.**EXP. Nº 2416-4072/2011**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA Nº 65	DE BERECIBAR MARIA MARCELA	DNI 21674331

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de San Andrés de Giles que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: SAN ANDRÉS DE GILES 10 VIV. RURALES**EXP. Nº 4101-12154/2021**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA Nº 4	GRATTONE ALCIBIADES ALCIDES	DNI 16825681

sep. 13 v. sep. 17

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica